



**Honorable
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon***

Presidencia:

PULTI, Gustavo Arnaldo
IRIGOIN, Carlos Mauricio
BENEDETTI, Eduardo
GARCÍA, Julia Magdalena

Secretaría:

ARTIME, Marcelo
DUGHETTI, Carlos Alberto (a/c)

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto
URDANGARAY, Alicia Susana (a/c)

Concejales Presentes:

AZCURRA, Viviana Edith
BENEDETTI, Eduardo Antonio
CORDEU, Juan Carlos
DELL'OLIO, Mario Leonardo
ESCUDERO, Jorge Domingo
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia
GARCÍA, Julia Magdalena
GARCÍA CONDE, Diego
IRIGOIN Mauricio
MALAGUTI, Walter Daniel
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia
PAÉZ, Roberto
PALACIOS, Ricardo Federico
PÉREZ, Norberto Walter
PETRILLO, Jorge Domingo
PEZZATI, Eduardo
PULTI, Gustavo
PULVIRENTI, Myriam Andrea
ROMANÍN, Eduardo
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
TRUJILLO, Cesár
VERA, María Inés

Concejales Ausentes:

RODRÍGUEZ, Daniel José (c/aviso)

Actas de Sesiones



PERIODO 88°

- 14° Reunión -

- 8° Sesión Ordinaria



Mar del Plata, 7 de agosto de 2003

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Notas de excusación señores concejales
3. Orden del Día
4. Actas de Sesiones
5. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

6. Cuestión previa concejal Romanín
7. Cuestión previa concejal Fernández Puentes

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

8. Aceptando la renuncia al cargo de concejal de la señora Cristina Di Rado, a partir del 21/7/03 (expte. 1619-CJA-03)

DECRETOS DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

9. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma "Telecom Soluciones S.A." (expte. 1613-D-00)
10. Modificando el sentido de circulación de varias calles de la ciudad. (expte. 1735-D-01)
11. Creando el sistema de estímulo para la instalación de Centros de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. (expte. 1434-AM-02)
12. Estableciendo sanciones para las personas que realicen faena de animales en forma ilegal. (expte. 1300-U-03)
13. Modificando los artículos 2º y 4º de la Ordenanza 10439, "Programa Crediticio de Apoyo para la Vivienda".(expte. 1327-D-03)
14. Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo para taxis en la intersección de las avenidas Polonia y Fortunato de la Plaza. (expte. 1339-D-03)
15. Creando el Consejo Municipal de Cultura en el Partido de General Pueyrredon. (expte. 1363-P-03)
16. Adhiriendo a la Ley Provincial 12646, referente a vehículos detenidos y/o secuestrados por autoridad municipal. (expte. 1439-D-03)
17. Autorizando al Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental a donar un equipo de computación a la Escuela Provincial 44. (expte. 1442-D-03)
18. Imponiendo el nombre de "Amanda Bertarini de Gordobil" al Jardín de Infantes Municipal 30. (expte. 1450-U-03)
19. Autorizando al D. E. a comprometer fondos del Ejercicio 2004, con destino a la locación de un inmueble para el Jardín Municipal 32. (expte. 1457-D-03)
20. Donando a la Fundación Diócesis de Argentina y Sudamérica de la Iglesia Ortodoxa Rusa del Patriarcado de Moscú una parcela fiscal para construir una iglesia. (expte. 1461-D-03)
21. Convalidando el Convenio de Cooperación Mutua suscripto entre el Municipio y la Provincia de Buenos Aires, sobre el tratamiento de residuos. (expte. 1468-D-03)
22. Autorizando, con carácter precario, a la firma "Augusta Megara S.A." el desarrollo de los usos "Procesado y congelado de pescados y mariscos" en el inmueble ubicado en calle Vértiz 4975. (expte. 1474-D-03)
23. Aceptando la donación efectuada por la señora Hilda J. Jora de Katz, de un terreno de su propiedad ubicado en el Barrio "2 de Abril". (expte. 1476-D-03)
24. Autorizando, con carácter precario, a los señores Fernando y Fabián Rodríguez a afectar con el uso "Venta de Repuestos y Accesorios para el Automotor", en el local ubicado en Av. Lisandro de la Torre 213. (expte. 1477-D-03)
25. Declarando de interés municipal la realización del "Festival de la Tercera Edad". (expte. 1489-J-03)
26. Convalidando el Decreto 1407 del D. E. referente al pago, en concepto de contraprestación, a la Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján. (expte. 1490-D-03)
27. Autorizando, con carácter precario, a la señora Ubalda Alba Roggero y Otros a afectar con el uso "Agencia de viajes y turismo" el inmueble ubicado en calle Roca 1202. (expte. 1491-D-03)
28. Autorizando, con carácter precario al señor Felipe J. Gallenti a afectar con el uso "Elaboración, distribución y venta de golosinas, etc.", el inmueble ubicado en calle Vértiz 4001. (expte. 1507-D-03)
29. Autorizando, con carácter precario, al señor Hugo Adrián Perea a afectar con el uso "Zinguería" el inmueble ubicado en la Avda. Juan B. Justo 6471. (expte. 1508-D-03)
30. Autorizando, con carácter precario, a la señora Delia Irma Pierrestegui a afectar con el uso "Venta de artículos de limpieza" el local 6 del Mercado Comunitario, de Avda. Edison 931. (expte. 1509-D-03)
31. Modificando el artículo 1º del Anexo II de la Ordenanza 15.360. (expte. 1521-U-03)
32. Autorizando al D. E. por vía de excepción a la Ordenanza 14.229, a la designación de varias personas para desempeñarse como auxiliar en establecimientos educativos. (expte. 1525-D-03)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

33. Proyecto de Resolución: Manifestando apoyo del Cuerpo al tratamiento y sanción de la anulación de las leyes de punto final y obediencia debida, que posibilitará el juzgamiento de los genocidas en nuestro país (expte. 1658-V-03)

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

34. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Pacheco de Melo 3965. (expte. 1528-D-03)
35. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle López de Gomara 5682. (expte. 1529-D-03)
36. Convalidando la aprobación de la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2002 del Consorcio de Municipios Turísticos de Buenos Aires (COTAB). (expte. 1530-D-03)
37. Autorizando al señor Juan C. Bacchiocchi a continuar prestando servicio de transporte escolar. (expte. 1531-D-03)
38. Autorizando al señor Daniel Figueras a incorporar un vehículo para prestar el servicio de remise. (expte. 1532-D-03)
39. Autorizando al Club de Edad Madura a demarcar un espacio destinado al ascenso y descenso de personas en Gascón 3548. (expte. 1533-AM-03)
40. Aclaración concejal García Conde
41. Estableciendo como obligatoria la instalación de cien (100) nuevos puestos de emisión, carga y recarga de tarjetas magnéticas, para el transporte público de pasajeros. (expte. 1534-V-03)
42. Dos Despachos: Ordenanza: Declarando de interés municipal el proyecto "Municipios Costeros Latinoamericanos". Comunicación: Solicitando al D. E. que se dirija a los Directores del Proyecto "Municipios Costeros Latinoamericanos" para requerir informes sobre algunos puntos. (expte. 1537-P-03)
43. Autorizando a la señora Silvia Fernández a incorporar un vehículo para prestar el servicio de remise. (expte. 1549-D-03)
44. Autorizando al señor Hugo Ordosgoity a incorporar un vehículo para prestar el servicio de auto rural. (expte. 1550-D-03)
45. Aceptando la donación ofrecida por la Sra. Nelly C. Fischer de dos parcelas ubicadas en el barrio "El Casal". (expte. 1558-D-03)
46. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del agente Carlos Longhi. (expte. 1574-D-03)
47. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del proveedor Norberto Alioto. (expte. 1575-D-03)
48. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Víctor Alejandro Vega S.A. (expte. 1576-D-03)
49. Reconociendo el pago en concepto de mano de obra y materiales por trabajos realizados en OSSE, a favor de la firma "A.G. Construcciones S.A.". (expte. 1608-D-03)
50. Autorizando, con carácter precario, al señor Carlos Isabelino Alvarez a instalar un kiosco en Av. Luro entre España y XX de Septiembre. (nota 102-A-03)
51. Autorizando al señor José Antonio Pérez, licencia municipal 154, a continuar prestando servicio de remise con un vehículo marca Fiat Siena, modelo 1998. (nota 335-P-03)
52. Convalidando el Decreto 101 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó a la señora Claudia E. Pal a recaudar fondos en la campaña "Ayudemos a Jacqueline". (nota 503-P-03)
53. Modificando el inciso b) del artículo 19º de la Ordenanza Impositiva vigente. (nota 583-P-03)

RESOLUCIONES

54. Dos Despachos: 1.- Resolución: Encomendando al D. E. que desarrolle una campaña de concientización y prevención sobre los riesgos generados por el abusivo consumo de alcohol por parte de los jóvenes. 2.- Resolución: Encomendando a ambas Cámaras del Congreso Nacional la sanción de una ley que contemple diversos puntos relacionados con la problemática. (expte. 1481-V-03)
55. Declarando de interés el "XXVI Campeonato Internacional de Mus de Comunidades Vascas". (expte. 1487-U-03)
56. Manifestando preocupación por la intervención efectuada por la Federación Internacional de Voleibol sobre la Federación Argentina de ese deporte. (expte. 1495-C-03)
57. Dos Despachos: 1.- Resolución: Expresando apoyo al reclamo de los vecinos integrantes de la Comisión Pro Foro de Seguridad de Sierra de los Padres. 2.- Comunicación: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, en conjunto con la Provincia de Buenos Aires, destine un predio para el funcionamiento de la comisaría de Sierra de los Padres. (expte. 1511-U-03)
58. Declarando de interés el primer ciclo de charlas 2003 "Infancia - Adolescencia) sus derechos, hoy".(expte. 1519-J-03)
59. Declarando de interés la celebración de "La Llegada de los Reyes Magos al Bosque Peralta Ramos".(expte. 1520-V-03)
60. Declarando de interés científico y social el descubrimiento de un fármaco de baja toxicidad para eliminar la pediculosis. (expte. 1586-AM-03)
61. Adhiriendo al proyecto referente a la modificación de la Ley 10559, sobre el cálculo de la coparticipación. (nota 462-P-03)
62. Declarando de interés el website www.casalsquash.com.ar (nota 473-C-03)
63. Declarando de interés la edición 2003 del Proyecto solidario "Los niños por los niños ... y sus derechos". (nota 578-I-03)

DECRETOS

64. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1138-AM-02 y otros)
65. Instituyendo, en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, el homenaje "Amelia Barili" a las periodistas de la ciudad. (expte. 1456-V-03)

COMUNICACIONES

66. Viendo con agrado que el D.E. disponga los medios pertinentes para la ejecución de obras en los barrios La Florida, Aeroparque, Las Margaritas y 2 de Abril. (expte. 1275-BP-03)
67. Solicitando a O.S.S.E. informe sobre diversos puntos relacionados con la facturación de la tarifa. (expte. 1364-AM-03)
68. Solicitando al D. E. realice gestiones, ante el organismo que corresponda, con el fin de evitar el aumento del gas envasado en garrafas y tubos. (expte. 1399-AM-03)
69. Solicitando a O.S.S.E. la incorporación a la red de distribución de agua potable a la E.G.B. 77 de Parque Palermo. (expte. 1423-BP-03)
70. Solicitando al D. E. informe si la Policía de la Provincia de Buenos Aires ha dado cumplimiento a lo dispuesto por Ordenanza 12.205. (expte. 1445-BP-03)
71. Solicitando al D. E. retire de la venta comercial y callejera el juguete infantil "Yoyo Loco". (expte. 1485-U-03)
72. Solicitando al D. E. que proceda a la instalación de artefactos lumínicos en varias esquinas del Barrio Faro Norte. (expte. 1500-J-03)
73. Solicitando al D. E. que proceda al mejoramiento de las arterias del Barrio Faro Norte. (expte. 1501-J-03)
74. Solicitando al D. E. la reparación de un tramo de la calle Brasil. (expte. 1541-PS-03)
75. Viendo con agrado que el D. E. promueva las acciones correspondientes para que las U.T.F. se adjudiquen en tiempo y forma. (expte. 1554-C-03)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

76. Dos proyectos: 1) Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. se le otorgue subsidio a la AGHU de \$10.000. 2) Proyecto Resolución: Solicitando al Ministerio de Salud que abone a dicha asociación el subsidio que otorgaba anualmente. (expte. 1381-AM-02)
77. Proyecto de Ordenanza: Otorgando a la asociación civil Hogar Santa Rosa el préstamo de uso de parcelas de dominio fiscal por cinco años para ser destinadas al funcionamiento de un comedor y demás actividades propias de la institución. (expte. 1544-D-03)
78. Proyecto de Resolución: Dirigiéndose a las autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires a efectos de solicitarle la apertura de una representación en la localidad de Batán. (expte. 1593-J-03)
79. Dos proyectos: 1) Proyecto de Resolución: Expresando preocupación ante la paralización de los proyectos de obra de tendido de redes de distribución de gas natural. 2) Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que ENARGAS informe si la Transportadora de Gas del Sur ha cumplido el cronograma de inversiones. (expte. 1631-V-03)
80. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a suscribir convenio de cooperación institucional con el Ministerio de Salud. (expte. 1637-D-03)
81. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la "4ª Jornada de Folclore de EGB de 1º, 2º y 3º ciclo". (expte. 1648-J-03)
82. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Instituto Fray Mamerto Esquiú para utilizar la Plaza Mitre el día 21 de agosto para realizar actividades en reivindicación de los derechos del niño. (nota 577-I-03)
83. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D. la "1ª Jornada Marplatense sobre Prevención de Muerte Súbita en el deporte y la actividad física". (nota 602-A-03)
84. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D. las "8vas. Jornadas Provinciales de Lactancia Materna" (nota 614-R-03)
85. Proyecto de Ordenanza: Autorizando uso de la vía pública y corte de tránsito vehicular en calle Teodoro Bronzini entre Necochea y Brandsen el próximo 10 de agosto de 14 a 18. (nota 674-P-03)
86. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D. la institución del 15 de agosto como Día Universal de la Vida. (nota 679-A-03)
87. Proyecto de Ordenanza: Encomendando al Directorio de Obras Sanitarias el inmediato cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza 15.363 (expte. 1662-V-02)
88. Aclaración concejal Salas sobre nota 587-03, referido a la línea 543 de transporte público de pasajeros

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los siete días del mes de agosto de dos mil tres, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:45, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinte señores concejales se da inicio a la Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTAS DE EXCUSACIÓN SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a las notas de excusación recibidas.

Sr. Secretario: (Lee) "Mar del Plata, 7 de agosto de 2003. Al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Contador Gustavo Pulti. De mi mayor consideración: Por medio de la presente le manifiesto la imposibilidad de concurrir en el día de la fecha a la reunión 14º, sesión 8º del período 88º, por estar reunido con el Ministro de Trabajo de la Nación, señor Carlos Tomada, en la ciudad de Buenos Aires. Sin otro particular lo saluda atentamente. Daniel Rodríguez, concejal Bloque Justicialista."

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee)

ORDEN DEL DÍA

SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 18)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 10)
- C) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 11 al 18)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 19 al punto 203)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Puntos 19 al 64)
- B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES (Puntos 65 al 76)
- C) NOTAS Y EXPTE.S.OFICIALES (Puntos 77 al 89)
- D) NOTAS PARTICULARES (Puntos 90 al 165)
- E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y EXPEDIENTES DE SRES. CONCEJALES (Puntos 166 al 203)
- F) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS (Punto 204)

III - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 205 al punto 270)

- A) ORDENANZAS (Del punto 205 al 247)
- B) RESOLUCIONES (Del punto 248 al 257)
- C) DECRETOS (Del punto 258 al 260)
- D) COMUNICACIONES (Del punto 261 al 270)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

- 1.- Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones Nros. 8, 9, 11 y 12 del Período 88º.-

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

- 2.- Decreto n° 118: Prorrogando a partir del 1º de julio y hasta el 30 de setiembre de 2003, el Decreto n° 049, por el cual se autorizó al Sr. Carlos Enrique Alvarez a utilizar un espacio público para llevar a cabo la campaña "Ayudemos a Jacqueline".
- 3.- Decreto n° 119: Designando a las personas propuestas para integrar el Jurado para el "Concurso de Monólogos y/o Historias de Vida"
- 4.- Decreto n° 120: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el Festival Benéfico "Monteros Folklórica y Mar del Plata por un Hermanamiento sin Barreras".
- 5.- Decreto n° 122: Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata, a la Dra Lucía Berardino.
- 6.- Decreto n° 123: Autorizando al Centro Unico Coordinador de Ablación e Implantes de la Pcia. De Bs. As. (C.U.C.A.I.B.A.) a utilizar un espacio público para la instalación de una carpa stand, con el fin de brindar información relacionada con el transplante y la donación de órganos.

- 7.- Decreto n° 124: Ampliando el Decreto n° 084/03, designando para integrar la Comisión de Evaluación Distrital como representante suplente de la Federación de Tierra y Vivienda a la Sra. Juana Visosky.
- 8.- Decreto n° 126: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante, la proyección de la Película "Los Solucionadores" resolvemos todos tus problemas, realizada por un grupo de teatro de niños llamado Frutilla y Durazno.
- 9.- Decreto n° 128: Autorizando al Santuario San Cayetano, el corte del tránsito vehicular el día 7 de agosto de 2003, con motivo de la celebración de la Fiesta de San Cayetano.
- 10.- Decreto n° 129: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante, la "Semana Internacional de la Lactancia Materna".

C) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA

- 11.- Expte 1564-P-03: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando a las Cámaras Legislativas Provinciales la suspensión de los alcances y términos de la ley 12995, que implementa el sistema de detección de infracciones de tránsito por exceso de velocidad en rutas, caminos o autopistas.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 12.- Expte 1565-P-03: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando "Ciudadano ilustre de Mar del Plata" al artista plástico Néstor Villar Errecart por su destacado aporte a la cultura. - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
- 13.- Expte 1566-P-03: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando al Sr. Gobernador Provincial la ampliación o incorporación de General Pueyrredon al plan de seguridad, a través de la creación del Comité de crisis.- LEGISLACION.
- 14.- Expte 1568-P-03: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando al EMVISUR y GA la inmediata sustitución, reparación y mantenimiento del alumbrado público y de la red vial existente en el barrio Stella Maris.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
- 15.- Expte 1569-P-03: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo realice las acciones necesarias tendientes a adquirir o alquilar un predio, para la ubicación provisoria de los residuos urbanos, durante el período que demande la implementación de una solución definitiva.- MEDIO AMBIENTE, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 16.- Expte 1600-P-03: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando la preocupación del Honorable Concejo Deliberante por el incremento que registran las importaciones de origen brasileño.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
- 17.- Expte 1601-P-03: PROYECTO DE RESOLUCION: Encomendando al Departamento Ejecutivo adoptar las medidas correspondientes a fin de proceder a la inmediata ejecución de las tareas de limpieza y desmalezamiento de terreno baldío ubicado en la calle Lebenshon entre 170 y 172.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.
- 18.- Expte 1634-P-03: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando al Departamento Ejecutivo la inmediata sustitución, reparación y mantenimiento de la red vial del Barrio Faro Norte, especialmente en tramo de la calle Pérez Bulnes, como también la reparación del sistema de alumbrado público de la zona.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- 19.- Expte 1549-D-03: Autorizando a la Sra. Silvia Noemí Fernández a incorporar a la licencia coche remise n° 197, vehículo marca Peugeot modelo 1997.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 20.- Expte 1550-D-03: Autorizando al Sr. Hugo Alberto Ordosgoity, a incorporar a la licencia de auto rural n° 50, vehículo marca Volkswagen VW Senda modelo 1993.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 21.- Expte 1555-D-03: Autorizando al Sr. Gerardo Héctor Bongiorno, a afectar con el uso servicio de almacenamiento y depósito de mercadería no perecedera, el inmueble ubicado en la calle Bahía Blanca n° 3135.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.

- 22.- Expte 1556-D-03: Creando en el Ente Municipal de Turismo un registro único de acontecimientos programados del Partido de Gral. Pueyrredon (congresos, seminarios, charlas, ferias, exposiciones, etc.).- TURISMO, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
- 23.- Expte 1557-D-03: Autorizando al Sr. Aurelio Roque Mañas a incorporar a la licencia de taxi n° 1066, vehículo Renault 9 modelo 1997.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 24.- Expte 1558-D-03: Aceptando la donación ofrecida por la Sra. Nelly Haydee Carolina Fischer de dos parcelas ubicadas en el barrio "El Casal".- LEGISLACION Y HACIENDA.
- 25.- Expte 1559-D-03: Convalidando la Resolución n° 22 de la Secretaría de Economía y Hacienda del 10/01/2003, por la cual se autoriza a la firma Salimar S.A. la instalación de una exhibición de la marca Fiat y de una carpa de navegación en internet, en la pileta solarium de playa grande, durante la temporada 2002/03.- LEGISLACION Y HACIENDA.
- 26.- Expte 1560-D-03: Autorizando a la firma Zotti Hnos. S.R.L. a efectuar nuevas construcciones y modificar las existentes en los predios ubicados en Avda. Fortunato de la Plaza n° 5315-45, afectándolos con los usos de "aserradero, depósito y carpintería de obra y venta de herramientas".- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 27.- Expte 1570-D-03: Autorizando la construcción de una garita de vigilancia en la plazoleta "Islas Malvinas", ubicada en Diagonal Alberdi entre calles Santiago del Estero y Córdoba.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
- 28.- Expte 1571-D-03: Autorizando con carácter precario al señor Carlos Alberto Chiaramonte a afectar con el uso de suelo hospedaje el inmueble ubicado en calle Gascón n° 604.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 29.- Expte 1572-D-03: Autorizando con carácter precario a la señora Lidia Raquel Mateos a afectar con el uso peluquería de damas el inmueble ubicado en la calle Almafuerte 2287.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 30.- Expte 1573-D-03: Modificando el artículo 42° del Pliego de Bases y Condiciones de las U.T.F. correspondientes a los Balnearios n° 0, 1, 2, 3, 4-a, 4-b, 5, 6, 7, 8 y Pileta Solarium del sector Playa Grande, que forma parte del anexo I de la ordenanza 10786.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 31.- Expte 1574-D-03: Declarando de legítimo abono y autorizando el pago a favor del agente Longhi, Carlos Daniel en concepto de diferencias salariales por la bonificación por tarea riesgosa e insalubre correspondiente al período octubre 2001 a mayo 2002, perteneciente al EMVISUR y GA.- HACIENDA.
- 32.- Expte 1575-D-03: Reconociendo de legítimo abono el pago a efectuar al proveedor Norberto Alioto por los trabajos efectuados en el transcurso del año 1999, debiendo abonarse con cargo al presupuesto ejercicio 1999.- HACIENDA
- 33.- Expte 1576-D-03: Reconociendo de legítimo abono el pago a efectuar a favor del proveedor Víctor Alejandro Vega S.A. por suministro de materiales efectuados en el año 1999, con cargo al presupuesto ejercicio 1999.- HACIENDA
- 34.- Expte 1577-D-03: Creando un programa de Areas de Preservación Turística (APTUR) dentro del Partido de General Pueyrredon.- TURISMO; OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 35.- Expte 1578-D-03: Modificando el artículo 4° de la Ordenanza n° 13287, referida a la promoción del desarrollo industrial en el Partido de General Pueyrredon.- PROMOCION Y DESARROLLO; OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 36.- Expte 1579-D-03: Autorizando al E.M.T.U.R. a administrar y explotar los predios cedidos en comodato por la firma Telefónica de Argentina S.A. ubicados en las manzanas delimitadas por: 1) General Rauch, Mariani, Lijo López y José Calaza y 2) General Rauch, Lijo López y Ruta Provincial. n° 2.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 37.- Expte 1580-D-03: Autorizando a la firma Le Petit Savoyarde S.A. a ejecutar la ampliación de construcción del inmueble destinado a oficinas ubicado en la calle La Rioja 2553.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 38.- Expte 1581-D-03: Autorizando a la firma Lemmuk S.A. con carácter precario a anexar los rubros "Restaurante y Salón de Fiestas", al autorizado de hotel sito en la calle Rawson 233.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.

- 39.- Expte 1595-D-03: Autorizando con carácter precario a las Sras. Anahí Irene Fernández y Carola Analfá Marcone el desarrollo de los usos Jardín Maternal - Guardería, en el inmueble ubicado en la calle Benito Juárez 335.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 40.- Expte 1596-D-03: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el Sr. Jaime Kishima y la Sra. Alicia Nieves Furusho del terreno de su propiedad ubicado en Barrio "La Serena".- LEGISLACION Y HACIENDA.
- 41.- Expte 1597-D-03: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la Sra. Ester Carmen Bustamante de los terrenos de su propiedad ubicados en el Barrio El Casal.- LEGISLACION Y HACIENDA.
- 42.- Expte 1598-D-03: Derogando la Ordenanza n° 13466, mediante la cual se otorgaba a la Asociación Civil Síndrome Tourette Obsesivo Compulsivo de la República Argentina, el usufructo por el término de 20 años de un terreno fiscal ubicado en la calle Pelayo esquina Mugaburu.- CALIDAD DE VIDA; LEGISLACION Y HACIENDA.
- 43.- Expte 1604-D-03: Aceptando la donación ofrecida por la Sra. Irma Pascual de Ceccotti consistente en una pintura titulada "Trilogía", para ser destinada al Museo Municipal de Arte "Juan Carlos Castagnino".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
- 44.- Expte 1605-D-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo con carácter de excepción a la Ordenanza n° 14229- a designar a la Srta. Silvia M. Troche en el cargo de Bibliotecario I en la planta permanente de la Subsecretaría de Cultura.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
- 45.- Expte 1606-D-03: Autorizando la instalación de un estacionamiento fijo con rotación libre para coches taxímetros en la Av. Independencia entre San Martín y Rivadavia.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
- 46.- Expte 1607-D-03: Autorizando a la firma "Droguería Suizo Argentina S.A." el desarrollo de los usos "Distribución de especialidades medicinales de uso humano (medicamentos)", el local ubicado en la avenida Colón n° 4279.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 47.- Expte 1608-D-03: Reconociendo el pago en concepto de mano de obra y materiales por trabajos realizados en agencia de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad Estado., a favor de la firma "A.G. Construcciones S.A.". - HACIENDA.
- 48.- Expte 1611-D-03: Declarando de interés social la escrituración de la parcela propiedad del señor Fernando Tomas Gutiérrez ubicada en el Barrio Félix U. Camet.- LEGISLACION Y HACIENDA.
- 49.- Expte 1612-D-03: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Maipú n° 4168 del Barrio Pompeya, propiedad de los Sres. Cristian Omar Rojas y Zulema Rosa Pereira.- LEGISLACION Y HACIENDA.
- 50.- Expte 1613-D-03: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Los Jazmines y Los Tulipanes del Barrio Parque Las Margaritas, propiedad de los Sres. Omar Andrés Lanzoni y María de los Ángeles Scesa.- LEGISLACION Y HACIENDA.
- 51.- Expte 1614-D-03: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Perito Moreno esquina Félix de Hazzara del Barrio El Tejado, propiedad del Sr. Miguel Angel Chávez.- .- LEGISLACION Y HACIENDA.
- 52.- Expte 1615-D-03: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por los Sres. Armando Higinio Baccaro y Ricardo Andrés Baccaro y las Sras. Irma Esther Baccaro e Inés Felipa Baccaro, del terreno de su propiedad ubicado en el barrio San Jacinto.- .- LEGISLACION Y HACIENDA.
- 53.- Expte 1623-D-03: Autorizando con carácter precario a la firma Copparoni S.A. a afectar con el uso estacionamiento y mantenimiento preventivo de camiones propios, surtidores privados para vehículos de la empresa, el predio ubicado en la calle Mariani n° 8121.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 54.- Expte 1624-D-03: Autorizando con carácter precario a la Sra. Susana Noemí Montani, a afectar con los usos autoservicio de venta al por menor de materiales y productos de limpieza, tocador y perfumería, el local ubicado en la calle Bahía Blanca 2573.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 55.- Expte 1625-D-03: Sustituyendo el listado del anexo I de la Ordenanza n° 10.075, Código de Preservación Patrimonial.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 56.- Expte 1626-D-03: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varias firmas.- HACIENDA.
- 57.- Expte 1627-D-03: Autorizando a la Entidad Un Cuadrado de Amor a afectar con el uso hogar materno infantil el edificio a construir en los predios ubicados en la calle 208 s/n° entre 5 y 7 del Barrio Parque Hermoso.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.

- 58.- Expte 1628-D-03: Autorizando con carácter precario a la firma Emprendimientos del Golf S.R.L. a desarrollar el uso oficina inmobiliaria en el inmueble ubicado en la esquina de la Avda. Juan José Paso 696.-OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 59.- Expte 1629-D-03: Autorizando con carácter precario a la firma Rodolfo Pizzuto Autopartes S.R.L. a afectar con el uso venta de autopartes junto a la oficina de representaciones de autopartes con depósito complementario, que se desarrolla en el inmueble de calle Misiones 1879.-. OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 60.- Expte 1630-D-03: Declarando de interés patrimonial el inmueble sito en la calle Falucho 1458.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 61.- Expte 1632-D-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada "Edificio Normandie" (ex-INIDEP).- TURISMO; OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO; LEGISLACION Y HACIENDA.
- 62.- Expte 1636-D-03: Eximiendo a la Sra. Mireya Astorino, artesana permisionaria del sistema de ferias artesanales del Partido de General Pueyrredon, rubro tela, del pago del canon proporcional.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
- 63.- Expte 1637-D-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio de cooperación institucional con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires con el fin de acordar políticas en la atención primaria del área de Salud Municipal.- CALIDAD DE VIDA; LEGISLACION Y HACIENDA.
- 64.- Expte 1638-D-03: Autorizando a la Sra. Graciela Suárez a afectar con el uso "kiosko por ventanilla" el inmueble ubicado en la calle Mansilla n° 4777 de la ciudad de Mar del Plata.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.

B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES

- 65.- Nota 589-D-03: Dando respuesta a la Comunicación C-2459, referente a estado de cantero central y colocación de carteles identificatorios en el Paseo Costanero del Sud Presidente Arturo H. Illía.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1003-V-03.
- 66.- Nota 610-D-03: Dando respuesta a la Comunicación C-2517, referente al otorgamiento de incremento en bonificación por ubicación, al personal docente que presta servicios en el Jardín de Infantes Municipal n° 27.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 338-S-03.
- 67.- Nota 612-D-03: Dando respuesta a la Comunicación C-2497, referente a la posibilidad presupuestaria de realizar la señalización horizontal de las líneas separadoras de carriles y la línea de cruce peatonal, a lo largo de distintas avenidas de la ciudad.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1136-PS-03.
- 68.- Nota 644-D-03: Dando respuesta a la Comunicación C-2506, por la cual se solicitaba informes sobre los comercios sitios en calle H. Yrigoyen n° 2883 y calle Castelli n° 2919 de la ciudad de Mar del Plata.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1382-B PROG.-03.
- 69.- Nota 645-D-03: Dando respuesta a la Comunicación C-2509, por la cual se solicitaba la instalación de reductores de velocidad en el sector comprendido por la calle Teodoro Bronzini entre Quintana y Saavedra.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 328-J-03.
- 70.- Nota 646-D-03: Dando respuesta a la Resolución n° R-1896, por la cual se encomendaba arbitrar los medios necesarios para garantizar la seguridad de la Sede del Sindicato de Luz y Fuerza Mar del Plata.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1462-B PROG.-03.
- 71.- Nota 648-D-03: Dando respuesta a la Comunicación C- 2472, que solicitaba al Departamento Ejecutivo informar varios ítems sobre la U.T.F. Playa Bristol.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1110-AM-03.
- 72.- Nota 649-D-03: Dando respuesta a la Comunicación C-2496, que solicitaba al Departamento Ejecutivo estudiar la posibilidad de otorgar un comprobante provisorio a los poseedores de licencias vencidas y en trámite de renovación.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 2197-V-02.
- 73.- Nota 650-D-03: Dando respuesta a la Comunicación C-2361, que solicitaba al Departamento Ejecutivo informar sobre nomenclatura calles del barrio La Laura.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1629-AM-02.

- 74.- Nota 651-D-03: Dando respuesta a la Comunicación C-2513, por la cual se solicitaba al Departamento Ejecutivo arbitrar los medios necesarios ante la Dirección. Provincial de Transporte a fin de lograr la conformación de un corredor entre varios municipios que permita a los titulares de servicio privado realizar viajes entre las distintas localidades.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1198-U-03.
- 75.- Nota 675-D-03: Dando respuesta a la Comunicación C-2518 que solicita al Departamento Ejecutivo estudiar la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la Avda. Arturo Alió entre Brown y Falucho.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1391-BP-03.
- 76.- Nota 676-D-03: Dando respuesta a la Comunicación C-2426, mediante la cual se solicitaba al Departamento Ejecutivo informar varios ítems respecto al emprendimiento comercial "Mar del Plata Aquarium".- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 2026-V-02.

C) NOTAS Y EXPEDIENTES OFICIALES

- 77.- Nota 588-DP-03: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Remite actuaciones referentes a denuncia efectuada por la Sra. Jéssica Vanesa Alaniz, integrante del programa trabajar para jefes y jefas de hogar.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
- 78.- Nota 590-NO-03: JUZGADO EN LO CORRECCIONAL N°1: Solicita informe las razones que fundaron la sanción de la Resolución n° 1916, referente a la presencia del Comisario Carmelo Impari en el transcurso de la Sesión celebrada el 10 de julio ppdo.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1562-V-03.
- 79.- Nota 597-NO-03: JUZGADO CORRECCIONAL N° 1: Remite copia de la resolución librada el día 12 de julio del corriente, en la que se hace lugar a la petición del Hábeas Corpus formulada por el Sr. Carmelo Impari.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 590-J-03.
- 80.- Nota 604-NO-03: FISCAL GENERAL CAMARA DE APELACION: Eleva denuncia penal formulada por el Sr. Simón Luis Castronuovo.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 544-F-03.
- 81.- Nota 605-NP-03: DEFENSORIA DEL PUEBLO: Remite copia de nota presentada por la Asociación de Fomento "Alfar", referente a presunto error de cálculo en monto adeudado que ya se había acordado su cancelación mediante la Ordenanza n° 14969.- LEGISLACION.
- 82.- Nota 607-NO-03: TRIBUNAL DE TRABAJO N° 2: Solicita copia de la Ordenanza Gral. 267/80 y Ordenanzas n° 7445, 7446 10063/95 de regularización de deudas, presupuesto y régimen tarifario de O.S.S.E., para los autos caratulados "Lombardo Jorge M. c/ Fuoco Domingo y otro s/ indemnización por despido".- TRAMITE INTERNO.
- 83.- Nota 608-NO-03: TRIBUNAL DE TRABAJO N° 2: Solicita la remisión del procedimiento disciplinario para el personal de O.S.S.E., aprobado por Resolución n° 128/00.- TRAMITE INTERNO.
- 84.- Nota 614-NO-03: REGION SANITARIA VIII: Solicita se declare de interés municipal la realización de las "8 Jornadas Provinciales de Lactancia Materna", el próximo 15 de agosto en el Estadio Polideportivo de esta ciudad.- CALIDAD DE VIDA.
- 85.- Nota 629-CJA-03: CONCEJAL EDUARDO G. SALAS: Adjunta antecedentes relacionados con el proyecto de extensión de red de distribución de gas natural en el sector sito entre las calles 12 de octubre entre 224 y 226 de la ciudad.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 86.- Nota 637-DP-03: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Eleva presentación efectuada por el Sr. Mendoza Alberto y otros vecinos con respecto a la Feria de las Colectividades.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 635-V-03.
- 87.- Nota 659-DP-03: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Eleva actuaciones relacionadas con el Sr. Correa, Juan Carlos s/denuncia s/lote - entrega de módulo casilla.- LEGISLACION.
- 88.- Nota 669-OS-03: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Eleva informe de sindicatura correspondiente al mes de junio de 2003.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
- 89.- Nota 674-NO-03: NOTAS OFICIALES: PARTIDO JUSTICIALISTA: Solicita corte de la calle Teodoro Bronzini entre Necochea y Brandsen para el próximo 10 de agosto de 14 a 18 hs, a efectos de llevar a cabo los festejos por el "Día del niño".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.

D) NOTAS PARTICULARES

- 90.- Nota 576-NP-03: DEBERNARDI, JORGE: Pone en conocimiento presentación enviada al Sr. Intendente sobre propuesta de cancelación de deuda municipal con Boden 2008.- HACIENDA.
- 91.- Nota 577-NP-03: INSTITUTO FRAY MAMERTO ESQUIU: Solicita autorización para utilizar la plaza Mitre el día 21 de agosto próximo., con motivo de realizar actividades en reivindicación de los derechos de los niños.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
- 92.- Nota 578-NP-03: INSTITUTO FRAY MAMERTO ESQUIU: Solicita se declare de interés el proyecto educativo denominado "II Marcha de los Niños por los Niños y sus derechos" tendiente a fomentar actitudes de solidaridad y servicio en las nuevas generaciones.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
- 93.- Nota 579-NO-03: OBRA SOCIAL DEL PERSONAL ESPECTACULO PUBLICO: Solicita se les otorgue un plazo de 60 cuotas para cancelar deuda municipal.- HACIENDA.
- 94.- Nota 580-NP-03: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Cuestiona el desempeño del Area de Transporte y Tránsito en su función de contralor con relación al transporte ilegal de personas.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 95.- Nota 581-NP-03: ASOCIACION MUTUAL GUARDAVIDAS Y AFINES: Solicita se resuelva la situación de precariedad con que se viene desarrollando el servicio de seguridad en playas públicas y se reconozcan los derechos de esa entidad.- TURISMO; LEGISLACION Y HACIENDA.
- 96.- Nota 582-NP-03: PUBLIBUS: Solicita modificación al decreto n° 3204, a fin de permitir publicidad en la luneta trasera del transporte público colectivo de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 97.- Nota 583-NP-03: PUBLIBUS: Solicita el fraccionamiento del impuesto por publicidad y propaganda estipulado para los ómnibus del transporte público de pasajeros.- HACIENDA.
- 98.- Nota 584-NP-03: ANIMA - ETICA Y ANIMALES: Solicita conocer la instancia en que se encuentra el proyecto relacionado con prohibir la instalación de espectáculos con animales en esta ciudad.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1542-U-03.
- 99.- Nota 585-NP-03: ASOCIACION DE FOMENTO BOSQUE PERALTA RAMOS: Solicita se rectifique decisión adoptada por la Comisión de Recursos Hídricos, mediante la cual se impulsa una ordenanza para otorgar obra de tendido de red de agua a la cooperativa "Unión del Sur".- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 258-A-03.
- 100.- Nota 586-NP-03: CAMARA DE INSTALADORES DE GAS: Eleva invitación para asistir a una serie de disertaciones que se realizaran sobre el monóxido de carbono el día 29 de agosto próximo., en el Hotel 13 de Julio.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
- 101.- Nota 587-NP-03: TRANSPORTES 25 DE MAYO S.R.L.: Presenta recurso de revocatoria contra la Ordenanza n° 15.417 que modifica el recorrido de la línea 543.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 102.- Nota 591-NP-03: GALARRETA, PABLO Y OTRO: Eleva proyecto de ordenanza tendiente a regular las superficies mínimas para la habilitación de comercios minoristas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 103.- Nota 592-NP-03: RAVASIO, ITALO ANTONIO: Solicita la intervención de la Comisión de Turismo tendiente a modificar las características, condiciones y capacidad operativa de la Unidad Turística Fiscal Playa Bristol Popular.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 555-R-03.
- 104.- Nota 593-NP-03: EMPLEADOS DE BLOQUES POLITICOS: Solicitan la regularización de sus haberes.- LEGISLACION Y HACIENDA.
- 105.- Nota 594-NP-03: ASOCIACION DE FOMENTO BARRIO SAN CARLOS: Solicita la reducción de impuestos para los vecinos del asentamiento poblacional "Villa de Paso" debido a los daños y perjuicios que padecen.- HACIENDA.
- 106.- Nota 595-NP-03: PUCINELLI, JORGE: Eleva consideraciones con relación a los términos vertidos por el Sr. Alberto Solari durante su exposición en la Banca 25 del 26 de junio ppdo.- A SU ANTECEDENTE NOTA 543-P-03.
- 107.- Nota 596-NP-03: CLUB POLITICO "PRESIDENTE FRONDIZI": Solicita designar "Paseo Presidente Frondizi" a una de las cuadras que compone la Plaza San Martín y erigir una estatua en su memoria. A SU ANTECEDENTE NOTA N° 168-C-03.

- 108.- Nota 598-NP-03: ONG BIOS ARGENTINA Y OTRAS: Eleva proyecto tendiente a prohibir la instalación de plantas de incineración de residuos peligrosos y municipales en la jurisdicción del Partido de General Pueyrredon.- MEDIO AMBIENTE; OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 109.- Nota 599-NP-03: SOCIEDAD DE FOMENTO JOSE HERNANDEZ: Solicita la colocación de luminarias en el barrio.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
- 110.- Nota 600-NP-03: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva nota manifestando descontento por la no intervención del Honorable Concejo Deliberante sobre la actividad ilegal de remise y agencias de remis y eleva denuncia por publicación de avisos solicitando autos y choferes para dicha actividad ilegal.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 111.- Nota 601-NP-03: CORAL, CARMINA Y CORAL DE CAMARA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA: Solicita se declare de interés municipal la participación de los coros en el Primer Festival Coral Internacional, a realizarse en el Teatro Colón de Buenos Aires del 22 al 29 de septiembre próximo.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
- 112.- Nota 602-NP-03: ASOCIACION GERIATRIA Y GERONTOLOGIA: Solicita auspicio municipal para las "Primeras Jornadas Marplatenses sobre prevención de la muerte súbita en el deporte y la actividad física", que se llevaran a cabo los días 15 y 16 de agosto de 2003.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y CALIDAD DE VIDA.
- 113.- Nota 603-NP-03: PROYECCION PORTUARIA MARPLATENSE: Eleva nota en relación a la posible elección del Delegado Municipal del Puerto.- LEGISLACION.
- 114.- Nota 606-NP-03: OPAZO RIVERA, PEDRO RAMIRO: Solicita desarchivo Nota 1061-O-2002 referente a la implementación de huertas comunitarias a cargo de los beneficiarios de planes sociales.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 1061-O-02.
- 115.- Nota 609-NP-03: SOLARI ALBERTO: eleva copia de la nota remitida al Sr. Juan Carlos Vilches relacionada a exposición en Banca Abierta.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 543-S-03.
- 116.- Nota 611-NP-03: MORRA, SANDRA: Reitera los términos de la nota 469-M-2003, referente al transporte público de pasajeros y notifica la falta de servicio desde hace una semana en el Barrio Valle Hermoso.- A SU ANTECEDENTE NOTA 469-M-03.
- 117.- Nota 613-NP-03: SOCIEDAD CONDUCTORES DE TAXIS: Solicita prórroga hasta el 31 de diciembre del corriente para la renovación de los vehículos modelo 1987.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 118.- Nota 615-NP-03: BANCO PROVINCIA: Notifica la apertura de una cuenta de ahorros para recolectar fondos destinado al comedor comunitario "Virgencita Gaucha" ante el robo del que fuera víctima la hermana Martha Garaycochea.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
- 119.- Nota 616-NP-03: UNION DEL SUD COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: Solicita ser incluida en la nómina de cooperativas habilitadas para realizar el servicio de mantenimiento del alumbrado público.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 120.- Nota 617-NP-03: FORO VECINAL DE SEGURIDAD Y JURISDICCION: Eleva reclamos por falta de servicios de transporte público de pasajeros en los Barrios Jorge Newbery, Caribe y Los Pinares.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 121.- Nota 618-NP-03: ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO BARRIO HIPODROMO: Solicita que la empresa de transporte público de pasajeros "Peralta Ramos" cumpla con la frecuencia de sus servicios.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 122.- Nota 619-NP-03: MAGNE, RUBEN RICARDO: Reitera pedido por usurpación de la vía pública con viviendas precarias en el Barrio Aeroparque.- LEGISLACION.
- 123.- Nota 620-NP-03: SOCIEDAD DE FOMENTO BARRIO PARAJE LOS TILOS: Solicitan ampliación del recorrido de la línea 532 del transporte público de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 124.- Nota 621-NP-03: VICTOREL, IGNACIO: Exposición Banca Abierta referente a molestias originadas por la habilitación de comercios en la zona de Castelli e Hipólito Yrigoyen.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.

- 125.- Nota 622-NP-03: COLOMBINI, MIRIAM BEATRIZ: Solicita se tomen medidas tendientes a lograr un mayor ordenamiento, limpieza e higiene en la vía pública en lo relacionado a las deposiciones de los animales en veredas y espacios públicos.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.
- 126.- Nota 623-NP-03: LA RED FM 91.3: Solicita se designe a una calle de nuestra ciudad con el nombre de "Dr. René Favaloro", con motivo de cumplirse el 80º aniversario de su nacimiento.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
- 127.- Nota 624-NP-03: ASOCIACION MAS DE 50 HOMBRES ARGENTINOS: Solicitan se les otorgue prioridad para la explotación del sector de playas del Paraje Marayui.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 187-R-03.
- 128.- Nota 625-NP-03: CENTRO PUGLIESE MARPLATENSE: Solicita la mención "Huésped de Honor" a la doctora Lucía Berardino, quien visitara nuestra ciudad en ocasión de dictar una conferencia en la Facultad de Derecho, el próximo 18 de julio del corriente.- ARCHIVO.
- 129.- Nota 626-NP-03: RANCHO MOVIL DE LA COSTA: Manifiesta su voluntad en compartir el predio del Paraje "Arroyo Seco" con la Asociación "Más de 50 Hombres Argentinos".- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 187-R-03.
- 130.- Nota 627-NP-03: JARDIN DE INFANTES CRISTIAN ANDERSEN: Solicita se contemple la posibilidad de acceso a una subvención en vista de la importante función social que cumple.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
- 131.- Nota 628-NP-03: FULCO DE CEPEDA, LIDIA SILVIA: Solicita la incorporación de su hijo en el cargo que ocupaba su marido, dado de baja por incapacidad laboral.- LEGISLACION Y HACIENDA.
- 132.- Nota 630-NP-03: RENACE: Presenta proyecto de ordenanza que establezca la obligatoriedad en los comercios de poner a disposición del usuario/consumidor un listado con la nómina de productos transgénicos.- MEDIO AMBIENTE; CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
- 133.- Nota 631-NP-03: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Reitera pedidos de interpelación al Director de Transporte y Tránsito Sr. Juan José Fulco y de denuncias sobre la actividad ilegal de remise y agencias de remise.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 134.- Nota 632-NP-03: RA.TA.CA S.R.L: Solicita el desarchivo de la Nota 407-R-1997.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 278-R-02.
- 135.- Nota 633-NP-03: ZUZA, MARTA E.: Eleva reclamo por ruidos molestos que provienen de un comercio sito en la intersección de las calles Córdoba y Diagonal Alberdi.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 136.- Nota 634-NP-03: C.U.C.A.I.B.A.: Solicitan autorización para instalación de una carpa-stand para información sobre donación de órganos, a partir del 21 de julio y hasta el 04 de agosto de 2003.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO
- 137.- Nota 635-NP-03: VARIOS VECINOS: Solicitan la derogación de la Ordenanza n° 15324, que autoriza por el término de 3 años la realización de la Feria de las Colectividades en el espacio público de la calle San Martín entre H.Yrigoyen y Mitre y Mitre entre Av. Luro y San Martín.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES; TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 138.- Nota 636-NP-03: SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISIÓN: Expresa su adhesión a lo manifestado por el Sr. Alberto Solari en el momento de hacer uso de la Banca Abierta el día 26 de junio de 2003.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 543-S-03.
- 139.- Nota 638-NP-03: ANIMA: Manifiestan preocupación por el proyecto presentado por el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical. (Expte 1543-U-2003, modificando artículos de la Ordenanza 11854, prohibiendo la eutanasia indiscriminada de perros y gatos).- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1543-U-03.
- 140.- Nota 639-NP-03: MILLOE M. CARMEN Y OTROS: Solicitan que el subsidio otorgado a la Escuela Pierre Marie sea entregado a la Asociación Cooperadora en lugar de a la Junta Ejecutiva.- CALIDAD DE VIDA; LEGISLACION Y HACIENDA.
- 141.- Nota 640-NP-03: CASARIN, JOSE EMILIO: Eleva copia de nota presentada ante la Secretaría Legal y Técnica, con relación a solicitud de revisión de lo actuado hasta la fecha, sobre el pedido de restitución de la licencia n° 1661.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 278-C-02.

14ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	7/8/03
142.-	Nota 641-NP-03: RA.TA.CA. S.R.L: Manifiesta disconformidad sobre dictamen aportado con relación al reclamo solicitado por Nota nº 278-C-2002.- A SU ANTECEDENTE NOTA Nº 278-C-02.	
143.-	Nota 642-NP-03: MOLLER, CARLOS A.: Manifiesta molestia por el continuo depósito de residuos cloacales frente a su domicilio, producto del bombeo nocturno, de vecinos de calles adyacentes.- RECURSOS HIDRICOS Y LEGISLACION.	
144.-	Nota 643-NP-03: ASOCIACIÓN DE FOMENTO BARRIO REGIONAL: Brindan su apoyo a la solicitud de habilitación del circo Mágico Houdini, que tramita por el expediente del Departamento Ejecutivo nº 8423-0-03.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE Nº 1516-AM-03.	
145.-	Nota 647-NP-03: RUBÍ ALBERTO CARLOS: Eleva actuaciones que presentara ante el Departamento Ejecutivo por las cuales solicita se le asignen las funciones acordes al cargo de director que posee y revisión del visto del decreto nº 2264/02 del Departamento Ejecutivo.- LEGISLACION.	
146.-	Nota 652-NP-03: MANOS ART-GENTINAS: Solicita respaldo para la creación de la carrera sobre relaciones públicas, ceremonial y protocolo que se dictará en la sede de esa casa.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.	
147.-	Nota 653-NP-03: COLEGIO DE ARQUITECTOS: Solicita se le remita copia de los documentos presentados en la jornada de trabajo sobre la futura Estación Terminal de Omnibus, así como también se le comunique las novedades sobre el tema.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE Nº 1334-B.PROG.-03.	
148.-	Nota 654-NP-03: VIAÑA, CONSOLACION: Solicita se deje sin efecto la Ordenanza nº 11.226 que crea dos espacios de estacionamiento para taxis, debido al perjuicio que le ocasiona a su establecimiento comercial ubicado en Juan B. Justo nº 1780/82.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
149.-	Nota 655-NP-03: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FOMENTO: reclaman por el reconocimiento de la Federación por parte de la Municipalidad.- A SU ANTECEDENTE NOTA 197-F-02-	
150.-	Nota 656-NP-03: CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO: Solicita se considere la factibilidad de colocar una dársena para el estacionamiento de motos y bicicletas frente a la Facultad.- TRANSPORTE Y TRANSITO.	
151.-	Nota 657-NP-03: VIGNOLO, DIEGO RAFAEL: Solicita se declare de interés la obra teatral "El Memorial del Diablo" estrenada el 13 de junio en el Teatro Colón.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.	
152.-	Nota 658-NP-03: RA.TA.CA. S.R.L: Solicita el desarchivo de la Nota nº 58-R-86 y su agregación a los antecedentes que obran en la Dirección de Comisiones.- A SU ANTECEDENTE NOTA Nº 278-C-02.	
153.-	Nota 660-NP-03: GARCÍA M. ISABEL Y OTRO: Solicitan se estudie la posibilidad de reconocer el pago de la bonificación por ruralidad a los agentes que trabajan en la Biblioteca Ambulante en la zona rural del Partido de General Pueyrredon.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.	
154.-	Nota 661-NP-03: O.N.G. IMDUR - LAS LILAS: Eleva lista de reclamos que no han sido subsanados a la fecha y solicita conocer las actuaciones que se realizaron a partir de la reunión que mantuvieron con la Comisión de Obras, Seguridad y Planeamiento y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.- A SU ANTECEDENTE NOTA Nº 525-C-02.	
155.-	Nota 662-NP-03: KING, JUANA: Solicita condonación de deuda que mantiene con esta Comuna en concepto de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.- HACIENDA.	
156.-	Nota 663-NP-03: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva consideraciones con relación al desarrollo de la actividad ilegal de remises, a la falta de control de locales en actividad comercial no autorizada y a la ordenanza que regula el servicio privado de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
157.-	Nota 664-NP-03: ASOCIACION DE FOMENTO GENERAL SAN MARTIN: Solicita se considere la posibilidad de trasladar la parada de la línea de transporte 551 de la calle Agote entre Génova y Calabria, debido a la falta de seguridad que la misma ocasiona a los vecinos del lugar.- TRANSPORTE Y TRANSITO.	
158.-	Nota 665-NP-03: CUCCIONE MARINA CLAUDIA: Solicita se declare de interés la "Elección de la Reina del Automovilismo Zonal".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.	
159.-	Nota 666-NP-03: SANZ, CARLOS ALBERTO: Manifiesta su desacuerdo a lo estipulado en el artículo 4º de la Ordenanza nº 10502, que establece las entradas vehiculares a las reservas forestales el Grosellar y Montemar.- MEDIO AMBIENTE; TRANSPORTE Y TRANSITO; OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	

- 160.- Nota 667-NP-03: RA-TA-CA SRL: Solicita al presidente de la Comisión de Transporte y Tránsito tramitar la remisión del expediente del Departamento Ejecutivo n° 12167-7-82 que se encuentra en la Dirección de Recursos.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 278-C-02.
- 161.- Nota 668-NP-03: RA.TA.CA SRL: Solicita intermediación para que el Departamento Ejecutivo remita a la Comisión de Transporte y Tránsito los expedientes n° 14621-6-82 y 12797-8-86.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 278-C-02.
- 162.- Nota 670-NP-03: U.C.I.P: Solicita se le exima del pago de los derechos de publicidad y propaganda por las actividades programadas en lo atinente a la "Atención al turista" para el fin de semana largo correspondiente al 17 de agosto de 2003.- TURISMO Y HACIENDA.
- 163.- Nota 671-NP-03: CROVETTO, NESTOR: Reclama el tratamiento de la Nota n° 128-C-2003, en la que denuncia atropellos y daños económicos que sufren los contribuyentes domiciliados en el perímetro de la estación terminal de ómnibus.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 128-C-03.
- 164.- Nota 672-NP-03: OLIVETTO, PATRICIA: Solicita se declare de interés municipal el sitio web denominado "abogadosmdq.com.ar".- LEGISLACION.
- 165.- Nota 673-NP-03: FORO VECINAL DE SEGURIDAD: Solicita intermediación para afrontar el problema de la delincuencia en la ciudad.- LEGISLACION.

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y EXPEDIENTES DE SRES. CONCEJALES

- 166.- Expte 1546-U-03: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la maestría en gestión ambiental del desarrollo urbano (GADU), que se desarrolla en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la U.N.M.D.P.- MEDIO AMBIENTE.
- 167.- Expte 1547-J-03: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de ceder un espacio a la Sociedad de Escritores Marplatenses (SEM), para crear el primer Museo de Alfonsina Storni en nuestra ciudad.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES; LEGISLACION Y HACIENDA.
- 168.- Expte 1548-J-03: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Prorrogando la vigencia de la Ordenanza n° 3387/73, que concede el uso y ocupación de una fracción de tierra de 9 hectáreas y media de la reserva de Laguna de los Padres otorgado a la Asociación de Empleados de Casinos.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION Y HACIENDA.
- 169.- Expte 1551-ENP-03: ENCUENTRO POPULAR: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando preocupación y rechazo a la manera amenazante en que la Dirección Provincial de Rentas notifica a los contribuyentes deudores.- LEGISLACION.
- 170.- Expte 1552-B. PROGRE-03: BLOQUE PROGRESISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Transmitiendo preocupación a los directivos de transportes Peralta Ramos, por la denuncia de agresión que habría efectuado un chofer de esa empresa al Sr. Miguel Niglia.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 171.- Expte 1553-B. PROGRE-03: BLOQUE PROGRESISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo instale el sistema público de iluminación en los sectores faltantes desde Av. Colón hasta calle Alberti y desde calle 196 hasta calle 214.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
- 172.- Expte 1561-J-03: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal el festival benéfico "Monteros Folklorica y Mar del Plata, por un Hermanamiento Sin Barreras", que se realizara el día 15 de julio del corriente, en el Teatro Colón.- TRAMITE INTERNO.
- 173.- Expte 1562-V-03: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Procediendo a imponerle 3 días de arresto efectivo al Sr. Comisario Retirado Carmelo Impari, en virtud de los lamentables hechos de los que fuera autor y protagonista en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante.- LEGISLACION.
- 174.- Expte 1563-J-03: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza n° 15203, a fin de fijar un incremento del 30 % hasta el 30-09-03, en los indicadores urbanísticos básicos referidos al factor de ocupación total (F.O.T.) y a la densidad poblacional neta máxima (D.N.) del C.O.T.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.

- 175.- Expte 1567-ENP-03: ENCUESTRO POPULAR: PROYECTO DE ORDENANZA: Implementando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el programa denominado "Ordenamiento Vial para Ciclistas" y su incorporación al reglamento de tránsito municipal.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 176.- Expte 1582-AM-03: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando apoyo al proyecto de la Fundación Pedro A. Marzano, para instalar un centro de formación profesional, a fin de impartir cursos de capacitación técnica al medio rural. - PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
- 177.- Expte 1583-AM-03: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la "Semana Internacional de la Lactancia Materna", a celebrarse la primera semana de agosto de cada año.- TRAMITE INTERNO.
- 178.- Expte 1584-AM-03: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Requiriendo a Obras Sanitarias Sociedad de Estado Mar del Plata un plan integral de redes domiciliarias para dotar de cloacas al Barrio Belgrano.- RECURSOS HIDRICOS, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
- 179.- Expte 1585-AM-03: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Encomendando al Departamento Ejecutivo realice gestiones ante el Registro Provincial de las Personas, a efectos de viabilizar la puesta en marcha de un operativo de documentación para personas de escasos recursos.- LEGISLACION.
- 180.- Expte 1586-AM-03: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés científico y social el descubrimiento, a cargo de la Universidad de La Plata y Mar del Plata, del fármaco para eliminar la pediculosis de baja toxicidad.- CALIDAD DE VIDA.
- 181.- Expte 1587-AM-03: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando adhesión al proyecto de ley que establece que las Municipalidades no podrán extender habilitaciones a quienes deseen vender alcohol en sus comercios si no se encuentran inscriptos en el registro correspondiente.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 182.- Expte 1588-B. PROGRE-03: BLOQUE PROGRESISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza n° 7796, referido al boleto estudiantil.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 183.- Expte 1589-B. PROGRE-03: BLOQUE PROGRESISTA: MENSAJE: Solicitando se arbitren los medios que correspondan para apelar la resolución adoptada por la Sra. Jueza en lo Correccional, Dra. Jorgelina Camadro en la causa "Impari, Carmelo s/ Habeas Corpus".- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1562-BPROG-03.
- 184.- Expte 1590-CJA-03: CONCEJAL EDUARDO G. SALAS: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando al Poder Ejecutivo Provincial y/a ambas Cámaras de la Honorable Legislatura, la suspensión del arancel en concepto de "inscripción de productos", con que el Estado Provincial grava los mismos.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
- 185.- Expte 1591-AM-03: ACCION MARPLATENSE: DOS PROYECTOS: 1) ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo arbitrar medios necesarios para que el pago de las distintas tasas pueda efectuarse mediante cheque o tarjeta de crédito, en otras entidades. 2) ORDENANZA: Encomendando a Obras Sanitarias Sociedad de Estado Mar del Plata a arbitrar los medios necesarios para que el pago a efectuarse con cheque de los servicios que brinda pueda efectuarse en otras entidades o dependencias municipales.- RECURSOS HIDRICOS; LEGISLACION Y HACIENDA.
- 186.- Expte 1592-B. PROGRE-03: BLOQUE PROGRESISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo en el municipio de General Pueyrredon "la sanción sustitutiva de obligación de realizar trabajos comunitarios" para el pago de contravenciones municipales.- LEGISLACION Y HACIENDA.
- 187.- Expte 1593-J-03: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Dirigiéndose a las autoridades del Banco Provincia de Buenos Aires a efectos de solicitarle la apertura de una representación en la localidad de Batán.- LEGISLACION.
- 188.- Expte 1594-V-03: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Encomendando al Departamento Ejecutivo adoptar las medidas necesarias para proceder al cerramiento de las aberturas existentes en el predio ubicado en las calles 3 de Febrero y 9 de Julio entre Chaco y Misiones, donde funcionara el supermercado Aragone.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 189.- Expte 1599-AM-03: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Revocando el permiso de habilitación concedido al local denominado "Torbellino" -"ex-Camaleón"- ubicado en calle Rivadavia y Santa Fe para continuar funcionando como bailanta.-.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.

- 190.- Expte 1602-AM-03: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la proyección de la película "Los Solucionadores" resolvemos todos tus problemas, realizada por el grupo de teatro de niños "Frutilla y Durazno".- TRAMITE INTERNO.
- 191.- Expte 1603-B. PROGRE-03: BLOQUE PROGRESISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza n° 9779/94, que afecta el canon correspondiente a la U.T.F. denominada Balneario 5 "La Perla".- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 639-M-03.
- 192.- Expte 1609-AM-03: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Suspendiendo por el término de 360 días corridos a partir de la publicación de la presente, la recepción y tramitación de solicitudes de habilitación y transferencias de comercios del rubro: boite, club nocturno, confitería bailable, discoteca, etc.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1464-P-03.
- 193.- Expte 1610-AM-03: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe varios ítems respecto a obras de reparación de varias calles de la ciudad.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
- 194.- Expte 1616-B. PROGRE-03: BLOQUE PROGRESISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo se sirva disponer que la Dirección de Obras Públicas emita opinión y de corresponder aconseje la realización de las obras conducentes al mejor aprovechamiento del sistema desagüe de la terminal y evitar la contaminación de la Playa Bristol.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y RECURSOS HIDRICOS.
- 195.- Expte 1617-AM-03: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si en dependencias de la Secretaría de Calidad de Vida y/o en cualquier otra, se han realizado cambios de D.N.I. deteriorados a personas inscriptas en los planes sociales.- LEGISLACION.
- 196.- Expte 1618-AM-03: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 61º de la Ordenanza n° 14096 "Reglamento Cementerio de la Loma", relacionado con la remoción de ataúdes y/o urnas por parte de los cuidadores de nichos".- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
- 197.- Expte 1619-CJA-03: CONCEJAL DI RADO, MARIA CRISTINA: Eleva su renuncia al cargo de Concejala del Partido de General Pueyrredon.- LEGISLACION.
- 198.- Expte 1620-AM-03: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto de los sumarios supuestamente iniciados a causa de la investigación que lleva adelante la Fiscalía sobre la existencia y comercialización de carnet de conducir apócrifos.- LEGISLACION.
- 199.- Expte 1621-PS-03: SOCIALISTA - ARI: PROYECTO DE RESOLUCION: Encomendando al Departamento Ejecutivo la realización de gestiones ante el Sr. Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires., a efectos de procurar la reinstalación de la Unidad Fiscal n° 10 especializada en delitos contra la integridad sexual.- LEGISLACION.
- 200.- Expte 1622-AM-03: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Servicio Municipal de Asesoría Gratuita para personas que desean adoptar.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
- 201.- Expte 1631-V-03: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: 2 PROYECTOS: 1) RESOLUCION: Expresando preocupación ante la paralización de los proyectos de obras de tendido de redes de gas natural. 2) COMUNICACION: Viendo con agrado que el Enargas informe si la transportadora de gas del sur ha cumplido el cronograma de inversiones.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 202.- Expte 1633-J-03: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe varios puntos relacionados con avisos o letreros publicitarios y derechos de publicidad y propaganda.- HACIENDA.
- 203.- Expte 1635-J-03: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la distinción "Eva Perón" que será otorgada el 26 de julio de cada año a aquellas mujeres propuestas por el "Grupo de Trabajo de la Mujer" del Honorable Cuerpo.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.

F) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS

- 204.- Expte 1554-C9-03: COMISION COPAN 95: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo promueva acciones para que los pliegos de licitación de las Unidades Turísticas Fiscales sean tratados en tiempo y forma, de manera que permita el otorgamiento de su concesión para la temporada 2003-2004.- TURISMO.

III .- DICTAMENES DE COMISION.-**A) ORDENANZAS:**

205. Expte. 1613-D-00: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Telecom Soluciones S.A.
206. Expte. 1735-D-01: Modificando el sentido de circulación de varias calles de la ciudad.
207. Expte. 1434-AM-02: Creando el sistema de estímulo para la instalación de Centros de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.
208. Expte. 1300-U-03: Estableciendo sanciones para las personas que realicen faena de animales en forma ilegal.
209. Expte. 1327-D-03: Modificando los artículos 2º y 4º de la Ordenanza 10439, "Programa Crediticio de Apoyo para la Vivienda".
210. Expte. 1339-D-03: Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo para taxis en la intersección de las Avdas. Polonia y Fortunato de la Plaza.
211. Expte. 1363-P-03: Creando el Consejo Municipal de Cultura en el Partido de General Pueyrredon.
212. Expte. 1439-D-03: Adhiriendo a la Ley Provincial nº 12646, referente a vehículos detenidos y/o secuestrados por autoridad municipal.
213. Expte. 1442-D-03: Autorizando al Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental a donar un equipo de computación a la Escuela Provincial nº 44.
214. Expte. 1450-U-03: Imponiendo el nombre de "Amanda Bertarini de Gordobil" al Jardín de Infantes Municipal nº 30.
215. Expte. 1457-D-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2004, con destino a la locación de un inmueble para el Jardín Municipal nº 32.
216. Expte. 1461-D-03: Donando a la Fundación Diócesis de Argentina y Sudamérica de la Iglesia Ortodoxa Rusa del Patriarcado de Moscú una parcela fiscal para construir una iglesia.
217. Expte. 1468-D-03: Convalidando el Convenio de Cooperación Mutua suscripto entre el Municipio y la Provincia de Buenos Aires, sobre el tratamiento de residuos.
218. Expte. 1474-D-03: Autorizando, con carácter precario, a la firma Augusta Megara S.A. el desarrollo de los usos "Procesado y Congelado de Pescados y Mariscos" en el inmueble ubicado en calle Vértiz nº 4975.
219. Expte. 1476-D-03: Aceptando la donación efectuada por la señora Hilda J. Jora de Katz, de un terreno de su propiedad ubicado en el Barrio "2 de Abril".
220. Expte. 1477-D-03: Autorizando, con carácter precario, a los señores Fernando y Fabián Rodríguez a afectar con el uso "Venta de Repuestos y Accesorios para el Automotor", en el local ubicado en Av. Lisandro de la Torre nº 213.
221. Expte. 1489-J-03: Declarando de interés municipal la realización del "Festival de la Tercera Edad".
222. Expte. 1490-D-03: Convalidando el Decreto nº 1407 del Departamento Ejecutivo referente al pago, en concepto de contraprestación, a la Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján.
223. Expte. 1491-D-03: Autorizando, con carácter precario, a la señora Ubalda Alba Roggero y Otros a afectar con el uso "Agencia de Viajes y Turismo" el inmueble ubicado en calle Roca nº 1202.
224. Expte. 1507-D-03: Autorizando, con carácter precario al señor Felipe J. Gallenti a afectar con el uso "Elaboración, Distribución y Venta de Golosinas, etc.", el inmueble ubicado en calle Vértiz nº 4001.
225. Expte. 1508-D-03: Autorizando, con carácter precario, al señor Hugo Adrián Perea a afectar con el uso "Zinguería" el inmueble ubicado en la Avda. Juan B. Justo nº 6471.
226. Expte. 1509-D-03: Autorizando, con carácter precario, a la señora Delia Irma Pierrestegui a afectar con el uso "Venta de Artículos de Limpieza" el local nº 6 del Mercado Comunitario, de Avda. Edison nº 931.
227. Expte. 1521-U-03: Modificando el artículo 1º del Anexo II de la Ordenanza 15.360.
228. Expte. 1525-D-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo por vía de excepción a la Ordenanza 14.229, a la designación de varias personas para desempeñarse como auxiliar en establecimientos educativos.
229. Expte. 1528-D-03: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Pacheco de Melo nº 3965.
230. Expte. 1529-D-03: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle López de Gomara nº 5682.
231. Expte. 1530-D-03: Convalidando la aprobación de la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2002 del Consorcio de Municipios Turísticos de Buenos Aires (COTAB).
232. Expte. 1531-D-03: Autorizando al señor Juan C. Bacchiocchi a continuar prestando servicio de transporte escolar.
233. Expte. 1532-D-03: Autorizando al señor Daniel Figueras a incorporar un vehículo para prestar el servicio de remise.
234. Expte. 1533-AM-03: Autorizando al Club de Edad Madura a demarcar un espacio destinado al ascenso y descenso de personas en Gascón 3548.
235. Expte. 1534-V-03: Estableciendo como obligatoria la instalación de cien (100) nuevos puestos de emisión, carga y recarga de tarjetas magnéticas, para el transporte público de pasajeros.

236. Expte. 1537-P-03: Dos Despachos: Ordenanza: Declarando de interés municipal el proyecto "Municipios Costeros Latinoamericanos". Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo que se dirija a los Directores del Proyecto "Municipios Costeros Latinoamericanos" para requerir informes sobre algunos puntos.
237. Expte. 1549-D-03: Autorizando a la señora Silvia Fernández a incorporar un vehículo para prestar el servicio de remise.
238. Expte. 1550-D-03: Autorizando al señor Hugo Ordosgoity a incorporar un vehículo para prestar el servicio de auto rural.
239. Expte. 1558-D-03: Aceptando la donación ofrecida por la Sra. Nelly C. Fischer de dos parcelas ubicadas en el barrio "El Casal".
240. Expte. 1574-D-03: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del agente Carlos Longhi.
241. Expte. 1575-D-03: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del proveedor Norberto Alioto.
242. Expte. 1576-D-03: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Víctor Alejandro Vega S.A.
243. Expte. 1608-D-03: Reconociendo el pago en concepto de mano de obra y materiales por trabajos realizados en OSSE, a favor de la firma "A.G. Construcciones S.A.".
244. Nota 102-A-03: Autorizando, con carácter precario, al señor Carlos Isabelino Alvarez a instalar un kiosco en Av. Luro entre España y XX de Septiembre.
245. Nota 335-P-03: Autorizando al señor José Antonio Pérez, licencia municipal n° 154, a continuar prestando servicio de remise con un vehículo marca Fiat Siena, modelo 1998.
246. Nota 503-P-03: Convalidando el Decreto n° 101 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó a la señora Claudia E. Pal a recaudar fondos en la campaña "Ayudemos a Jacqueline".
247. Nota 583-P-03: Modificando el inciso b) del artículo 19° de la Ordenanza Impositiva vigente.

B) RESOLUCIONES:

248. Expte. 1481-V-03: Dos Despachos: 1.- Resolución: Encomendando al Departamento Ejecutivo que desarrolle una campaña de concientización y prevención sobre los riesgos generados por el abusivo consumo de alcohol por parte de los jóvenes. 2.- Resolución: Encomendando a ambas Cámaras del Congreso Nacional la sanción de una ley que contemple diversos puntos relacionados con la problemática.
249. Expte. 1487-U-03: Declarando de interés el "XXVI Campeonato Internacional de Mus de Comunidades Vascas".
250. Expte. 1495-C-03: Manifestando preocupación por la intervención efectuada por la Federación Internacional de Voleibol sobre la Federación Argentina de ese deporte.
251. Expte. 1511-U-03: Dos Despachos: 1.- Resolución: Expresando apoyo al reclamo de los vecinos integrantes de la Comisión Pro Foro de Seguridad de Sierra de los Padres. 2.- Comunicación: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, en conjunto con la Provincia de Buenos Aires, destine un predio para el funcionamiento de la comisaría de Sierra de los Padres.
252. Expte. 1519-J-03: Declarando de interés el primer ciclo de charlas 2003 "Infancia - Adolescencia: sus derechos, hoy".
253. Expte. 1520-V-03: Declarando de interés la celebración de "La Llegada de los Reyes Magos al Bosque Peralta Ramos".
254. Expte. 1586-AM-03: Declarando de interés científico y social el descubrimiento de un fármaco de baja toxicidad para eliminar la pediculosis.
255. Nota 462-P-03: Adhiriendo al proyecto referente a la modificación de la Ley 10559, sobre el cálculo de la coparticipación.
256. Nota 473-C-03: Declarando de interés el website www.casalsquash.com.ar
257. Nota 578-I-03: Declarando de interés la edición 2003 del Proyecto solidario "Los niños por los niños ... y sus derechos".

C) DECRETOS:

258. Exptes. 1138-AM-02, 2225-D-02, 1214-V-03, 1403-P-03, 1408-AM-03, 1513-P-03 y Notas 88-C-03, 136-V-03, 185-V-03, 209-V-03, 378-O-03, 385-H-03, 386-G-03, 443-E-03, 475-C-03, 508-P-03, 526-DP-03, 546-S-03, 574-C-03, 579-O-03 y 594-A-03, disponiendo sus archivos.
259. Expte. 1456-V-03: Instituyendo, en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, el homenaje "Amelia Barili" a las periodistas de la ciudad.
260. Expte. 1619-CJA-03: Aceptando la renuncia al cargo de Concejal de la señora María Cristina Di Rado, a partir del 21 de julio de 2003.

D) COMUNICACIONES:

261. Expte. 1275-BP-03: Viendo con agrado que el D.E. disponga los medios pertinentes para la ejecución de obras en los barrios La Florida, Aeroparque, Las Margaritas y 2 de Abril.
262. Expte. 1364-AM-03: Solicitando a O.S.S.E. informe sobre diversos puntos relacionados con la facturación de

- la tarifa.
263. Expte. 1399-AM-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones, ante el organismo que corresponda, con el fin de evitar el aumento del gas envasado en garrafas y tubos.
264. Expte. 1423-BP-03: Solicitando a O.S.S.E. la incorporación a la red de distribución de agua potable a la E.G.B. n° 77 de Parque Palermo.
265. Expte. 1445-BP-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si la Policía de la Provincia de Buenos Aires ha dado cumplimiento a lo dispuesto por Ordenanza 12.205.
266. Expte. 1485-U-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo retire de la venta comercial y callejera el juguete infantil "Yoyo Loco".
267. Expte. 1500-J-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo que proceda a la instalación de artefactos lumínicos en varias esquinas del Barrio Faro Norte.
268. Expte. 1501-J-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo que proceda al mejoramiento de las arterias del Barrio Faro Norte.
269. Expte. 1541-PS-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación de un tramo de la calle Brasil.
270. Expte. 1554-C-03: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo promueva las acciones correspondientes para que las U.T.F. se adjudiquen en tiempo y forma.

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia: aprobados.

- 4 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las reuniones 8ª, 9ª, 11ª y 12ª del Período 88°. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 5 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto N° 118: Prorrogando a partir del 1° de julio y hasta el 30 de setiembre de 2003, el Decreto N° 049, por el cual se autorizó al Señor Carlos Enrique Alvarez a utilizar un espacio público para llevar a cabo la campaña "Ayudemos a Jacqueline". Decreto N° 119: Designando a las personas propuestas para integrar el Jurado para el "Concurso de Monólogos y/o Historias de Vida". Decreto N° 120: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el Festival Benéfico "Monteros Folklórica y Mar del Plata por un Hermanamiento sin Barreras". Decreto N° 122: Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata, a la Doctora Lucía Berardino. Decreto N° 123: Autorizando al Centro Unico Coordinador de Ablación e Implantes de la Pcia. de Bs. As. (C.U.C.A.I.B.A.) a utilizar un espacio público para la instalación de una carpa stand, con el fin de brindar información relacionada con el transplante y la donación de órganos. Decreto N° 124: Ampliando el Decreto N° 084/03, designando para integrar la Comisión de Evaluación Distrital como representante suplente de la Federación de Tierra y Vivienda a la Sra. Juana Visosky. Decreto N° 126: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante, la proyección de la Película "Los Solucionadores, resolvemos todos tus problemas", realizada por un grupo de teatro de niños llamado Frutilla y Durazno. Decreto N° 128: Autorizando al Santuario San Cayetano, el corte del tránsito vehicular el día 7 de agosto de 2003, con motivo de la celebración de la Fiesta de San Cayetano. Decreto N° 129: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante, la Semana Internacional de la Lactancia Materna".

CUESTIONES PREVIAS

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ROMANÍN

Sr. Presidente: Para una cuestión previa tiene la palabra el concejal Romanín.

Sr. Romanín: Señor Presidente para hacer una cuestión previa sobre un hecho que lamentablemente conmovió a este Concejo Deliberante, nos generó un mar de conflictos, posiciones muy encontradas. Realmente no fue un buen día, el día que este señor Impari se presentó en este Concejo Deliberante e interrumpió la sesión, y con una muy buena decisión política, el Cuerpo a través del Presidente, le estableció conforme lo marca el Reglamento Interno de nuestro Cuerpo, un arresto de 3 días. Ante esa actitud beligerante, impertinente, arrogante de Impari, una jueza en lo correccional, la doctora Camadro, entendió en un fallo que yo entiendo no se ajusta a derecho, que este Cuerpo le había establecido una sanción absolutamente desproporcionada a los hechos. Yo insisto en esto, los jueces de nuestro sistema tienen -obviamente- y merecen el respeto de todos nosotros por ser los ejecutores del acto judicial, lo cual no marca eso, no implica que tengamos que ser sumisos y recibir su fallo como si fueran las palabras del creador para aquellos que son cristianos. Yo entiendo que los jueces, y en este caso la doctora Camadro, dictó una resolución lamentable que no se ajusta a derecho, que no contempla a lo que sucedió

realmente en este Cuerpo y que a este Cuerpo, esa Resolución le genera una situación desfavorable. Este Cuerpo debió necesariamente ante una situación no ajustada de derecho, ante una resolución que entendía como desproporcionada, el simple hecho de darle 3 días de arresto a quien en forma impertinente, abusiva y arbitraria irrumpió en el Cuerpo, entendió la jueza que nosotros habíamos actuado en forma desproporcionada. Dijo textualmente en el fallo, que si bien es cierto que este Concejo Deliberante tenía facultades disciplinarias, había actuado en forma desproporcionada. Entendía que era mucho darle 3 días de arresto. Yo quisiera saber qué es mucho para quien romper las reglas mínimas de convivencia, irrumpe esto y genera una conmoción como la que provocó con su impertinencia, con su abuso de autoridad, con su..., con su..., con su..., este señor Impari. Me parece que había que haberle dado 3 años no 3 días. Pero a nosotros se nos permitía darle 3 días y ese fue el máximo que se dio. La jueza entendió que era una locura, que era abusivo de nuestra parte, que era desproporcionado y naturalmente dejó sin efecto la sanción, lo cual a nuestro criterio -el Bloque Progresista- generaba la necesidad y la obligación de este Cuerpo -y así se lo hicimos saber al señor Presidente por una nota que por escrito le presentamos- que se apelase dicha resolución. Nosotros entendíamos que esta resolución generaba una jurisprudencia negativa para el Cuerpo en cuanto sus facultades disciplinarias. Estábamos delegando facultades, generando situaciones que no son favorables al poder de funcionamiento y de ordenador que tiene que tener el Cuerpo y el Presidente del mismo como figura máxima. Si el criterio de la jueza se imponía y quedaba firme, evidentemente se reducían las posibilidades que tiene este Cuerpo, de autodarse la propia disciplina reglamentaria que necesita para funcionar. Nosotros creemos que con el fallo de Camadro, este Cuerpo está más desprotegido ante cualquier situación similar que ocurra. Ayer mismo tuvimos una situación parecida y el Presidente del Cuerpo se va a encontrar en una situación difícil porque no tiene la seguridad que esa posibilidad de poder arrestar a aquellos que en forma impertinente, arbitraria, abusiva, irrumpen en la función, van a estar respaldadas por el Poder Judicial. Nosotros entendemos que el Cuerpo ante este fallo equivocado de la doctora Camadro, debería haber apelado el mismo. Se lo hicimos saber al señor Presidente, le pedimos que apele y lamentablemente cuando se vencían los plazos, nos encontramos que no hubo de parte del Cuerpo ningún tipo de apelación o de requerimiento a la justicia para que dejase sin efecto este fallo. Esto nos parece lamentable, es dejar de lado facultades, es relegar facultades que este Cuerpo tiene y que tiene que implementar. Entonces más allá de que desconozco las razones, pido que en el futuro esto no se repita y que las facultades que equivocadamente -insisto- el Poder Judicial, a través de uno de sus jueces pretende arrogarse, limitando las facultades que tiene este Cuerpo Legislativo, no queden firmes y no impliquen para el futuro situaciones consentidas. Es una macana que el Cuerpo no haya apelado una medida equivocada de la jueza. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: En las consideraciones que hizo el concejal preopinante, si bien son ciertas, no hablan de la totalidad del fallo de la doctora Camadro, porque tiene dos partes. Aquí se ha mencionado una parte del fallo con respecto a la disposición de la medida y también es cierto que la doctora Camadro analiza, y me parece que este es el punto más importante y era el que se discutía y que a su vez discutían los abogados de Impari, si el Cuerpo puede arrogarse facultades de acuerdo a lo que le marca la Ley Orgánica de las Municipalidades, y si lo que marca la Ley Orgánica de las Municipalidades era constitucional o no, tenía facultades de detener a alguna persona ante el hecho que se produjera algún disturbio, incidente, etc., etc. Ante el tema de fondo, ante de derecho, la jueza Camadro reconoce -y esto me parece que es la buena noticia que hay en este fallo, al Concejo Deliberante las facultades que marca la Ley Orgánica de las Municipalidades. Con lo cual esto es muy importante, porque una de las discusiones -y que realmente en este hecho es uno de los primeros precedentes que hay en eso- que hay en el derecho constitucional con respecto a las facultades que tienen los Cuerpos Deliberativos, tanto en el tema investigativo, que posteriormente podía ser judicial, en el hecho de conformar comisiones investigadoras o de dictar algún tipo de medidas que podrían ser campos de lo que sería el derecho penal, la jueza entiende que es conforme a derecho. Lo que es discutible es que entiende que es desproporcionada la medida en función del daño o del objeto producido, que es un tema interpretativo y absolutamente subjetivo. En lo que es la faz objetiva, la jueza Camadro reconoce a este Cuerpo -y esto es lo importante- la posibilidad de dictar medidas aun de prisión o de detención, ante un hecho que el Cuerpo disponga o que considere que es válido. O sea que el artículo que habla de esto, la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha quedado ratificado y se lo ha considerado constitucional. Lo otro -que es un tema subjetivo-, el Concejo Deliberante en una reunión de Labor Deliberativa, la mayoría de los bloques que componen el Concejo Deliberante, decidió que ante este fallo el mismo no sea apelado -considero- por las mismas fundamentaciones que yo he dado en esta exposición. Por el otro lado no queda la impunidad de Impari, porque Romanín como yo hemos sido citados en un avance, no solamente en la denuncia que hemos tenido aquí en el Concejo Deliberante, sino que algunos hemos sido ya citados por el instructor judicial que está llevando a cabo el expediente de fondo, donde justamente se ve cual es la responsabilidad penal que ha tenido Impari en la interrupción del funcionamiento de un organismo de las instituciones republicanas que es el Concejo Deliberante, expediente y causa judicial penal, está siguiendo y está en andamio, con lo cual no tiene nada que ver esta causa con la de fondo que actualmente sigue. Por eso entendimos -entiendo yo personalmente- que esto no tiene nada que ver con la pena que pueda decidir la justicia con respecto a los incidentes que Impari realizó en este lugar.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL FERNÁNDEZ PUENTES

Sr. Presidente: Concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

Sra. Fernández Puentes: El 29 de mayo se sancionó una Ordenanza donde establecíamos que las empresas de transporte colectivo de pasajeros, trasladarán gratuitamente dentro de su recorrido a los capacitadores del Plan Jefes y Jefas de Hogar. Y

luego en un segundo artículo, que el Departamento Ejecutivo a través de la reglamentación determinará las características de dichos pases. Esta Ordenanza fue promulgada el 26 de junio. Hace más de un mes. Sin ningún tipo de novedad hasta el momento. Siguen los capacitadores esperando respuesta. Esperando ser atendidos. Esperando recibir lo que debería ser un acto inmediato luego de haber aprobado y promulgado una Ordenanza. Creemos que esto constituye una muestra más de lo que es la práctica de desoír y de mirar para otro lado cuando este Concejo Deliberante a través de sus instrumentos, que son las Ordenanzas, indica y determina cuál es el camino a seguir que el Departamento Ejecutivo no tendría porque prolongar ni someter a los capacitadores a una suerte de espera interminable, sin siquiera dar la cara o una explicación por tal retraso. Esperemos que a partir de esto se genere una reflexión en el Departamento Ejecutivo y proceda a ejecutar lo que ha sido votado y promulgado.

ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

- 8 -

ACEPTANDO LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE LA SEÑORA MARÍA CRISTINA DI RADO, A PARTIR DEL 21 DE JULIO DE 2003 (expte. 1619-CJA-03)

Sr. Presidente: Si el Cuerpo lo admite vamos a hacer una alteración al Orden del Día, para tratar un tema que hace al funcionamiento de la sesión, que es aceptar la renuncia de la doctora Di Rado con el fin de normalizar el ingreso del concejal Trujillo a la banca. En consideración la alteración al Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 11:00 se retira el concejal Pezzati

DICTAMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 9 -

RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE LA FIRMA TELECOM SOLUCIONES S.A. (expte. 1613-D-00)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

MODIFICANDO EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD (expte. 1735-D-01)

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Señor Presidente el presente proyecto de Ordenanza, elaborado por el Departamento de Ingeniería de Tránsito del Municipio de General Pueyrredon, y que recoge -al menos en parte- algunas observaciones que había realizado el Bloque Justicialista hace ya un buen tiempo, respecto de ir dándole a la costa marplatense, en la medida que sea posible, doble tramo de circulación, pretende solucionar un tema en la zona norte de la ciudad, que resulta bastante conflictivo, tanto en lo que es el ingreso diario en las horas pico, fundamentalmente a la mañana temprano cuando la gente se desplaza para ir a trabajar, como durante la temporada baja los días que son feriados, los domingos fundamentalmente a la tarde, cuando la gente viene masivamente de parque Camet o de los balnearios de la zona norte de la ciudad, incluso de Santa Clara del Mar y Mar Chiquita, y que se produce casi diariamente durante la época estival. Esto es las aglomeraciones de vehículos que intentando ingresar por la zona norte de la ciudad, por el trayecto de avenida Independencia, necesitan llegar al centro de la ciudad o bien pasar el mismo para desplazarse hacia la zona sur.

-Siendo las 11:05 ingresan los concejales Pérez y Trujillo. Continúa el

Sr. Malaguti: Actualmente para canalizar el tránsito vehicular que viene de allí existen dos semáforos con giro a la izquierda. Uno en la intersección de la calle Balcarce e Independencia, el otro en la calle 11 de Septiembre, que generan -insisto- como decía anteriormente, cuando hay demasiado caudal de vehículos, que los vehículos que están esperando para girar a la izquierda sobre la avenida Independencia, sobrepasen en algunas ocasiones el cruce de la avenida Libertad, generando esto dificultades una vez que cambia el semáforo, con los coches que vienen o que se desplazan a través de la avenida Libertad. Se generan otros nudos. Uno de ellos en la calle Corrientes y la Diagonal Alberdi, o en la intersección de lo

que sería el Boulevard y la Diagonal Alberdi, toda vez que el tiempo del semáforo es demasiado largo y esto produce también allí una cantidad de vehículos muy importante esperando para poder avanzar, y otra serie de inconvenientes que todos los que vivimos e incluso los que somos de la zona, generalmente también hemos sufrido en nuestra calidad de automovilistas. Lo que el proyecto de Ordenanza propone, es hacer una calzada asimétrica en la avenida Independencia hasta la calle Libertad, dando 4 carriles en el sentido de circulación norte- sur y dos en el sentido contrario, esto toda vez que la avenida Peralta Ramos viene a funcionar como una paralela encauzadora de tránsito en el sentido inverso, de sur a norte. Pretende también retomar el sentido originario de doble circulación en la avenida Libertad hasta su intersección con la avenida Peralta Ramos, incorporar entonces este tramo de la costa, doble sentido de circulación, modificar la ex plazaleta de los Pescadores, generando allí una rotonda para que los vehículos que vienen por el sector costero, que es un paseo que en realidad es muy utilizado tanto por marplatenses como por turistas, tengan una posibilidad de retomar allí y no sea necesario ir hasta caer en esa suerte de corralito que es la calle Corrientes, la avenida Luro y luego nuevamente retomar por el Boulevard Peralta Ramos, y pretende además de esto incorporar tanto semaforización, como una serie de isletas, que permitan encauzar el tránsito por un lado y por otro lado mejorar lo que es el desplazamiento peatonal con los cruces, fundamentalmente en Yrigoyen y Libertad, en Diagonal Alberdi y Corrientes, en la intersección del Boulevard y Diagonal Alberdi, que permitan que los cruces peatonales se desarrollen con más seguridad y con mayores posibilidades de no generar inconvenientes en el tránsito. El expediente tiene un pormenorizado análisis de los flujos de circulación, en diferentes momentos del año, en diferentes épocas, tanto estival como en baja temporada, también en distintos horarios del día, y en función de todo esto es que creemos que aprobando positivamente este cambio de circulación, daremos realmente una mejora sustantiva a lo que es la circulación, fundamentalmente en los conflictos que se generan del norte a sur de la ciudad y recuperar esta zona costera, fundamentalmente allí la zona del Boulevard o de la avenida Patricio Peralta Ramos, recuperarla como paseo de doble circulación. Creemos que es positivo, que está suficientemente fundado, que recoge propuestas anteriores, tanto del Bloque Justicialista, incluso el tema de la rotonda allí en la diagonal Alberdi, que de alguna forma también un esquema similar había sido planteado por el Bloque de Acción Marplatense y por los vecinos del sector, similar en el sentido de permitir retomar hacia abajo. Por lo tanto vamos a proponer que si esto lo votamos, este verano vamos a poder tener alguna posibilidad de ver los resultados durante la temporada de verano de este año, vamos a proponer su votación favorable.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente este proyecto mereció en la Comisión su tratamiento y el Bloque de Acción Marplatense en su momento en la Comisión de Tránsito se abstuvo, planteando la cuestión en torno a que lo que nosotros considerábamos central resolver, era el tema de la rotonda o el cruce de la avenida Peralta Ramos con la calle 9 de Julio, y darle al tratamiento de la rotonda en base a una serie de posibilidades para también solucionar no solo el problema planteado por los vecinos de la calle 9 de Julio, sino el problema del tránsito del transporte de colectivo por la avenida Alberdi, que al ser derivado sobre una de las manos que funciona sobre el arroyo entubado, provoca problemas serios de rajaduras y demás en los edificios a lo largo de la mencionada diagonal. Por eso mismo se abrió el debate y el Departamento Ejecutivo envió este proyecto que es más integral, es más grande, que abarca mucho más sectores de la ciudad y que a nosotros nos lleva a una serie de reflexiones por las dudas que nos provocan algunas de las cuestiones propuestas. Y además plantear que en la redacción de este proyecto observamos algún error, nos lleva a la necesidad de plantear la vuelta a Comisión del mismo para tratar de encontrar una redacción más ajustada, ampliarla con los cambios, porque acá no se hacen, lo que provocan la necesidad de cambio de tránsito en la líneas de colectivo que circulan por la rotonda Diagonal Alberdi. Yo quiero señalarle que este es un cambio muy profundo del tránsito de la ciudad. Absolutamente importante. Fíjense que estamos cambiando de 5 carriles a 3 carriles un sector de la avenida Independencia y tenemos que determinar como se van a definir esos carriles para evitar que la costumbre provoque accidentes. Estamos cambiando la circulación total de la avenida Libertad, de la avenida Patricio Peralta Ramos a la costa en este proyecto habla hasta la calle Balcarce y tendría que hablar hasta la calle Mitre porque sino tendríamos una cuadra que sería el tránsito prohibido, es decir, hay una serie de cuestiones que a mí criterio son fundamentales que veamos y por lo tanto pediría que este proyecto sea girado a Comisión para su reanálisis.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, nosotros entendemos que sí, que son cambios profundos, y en tanto y en cuanto estamos a favor de los cambios profundos y entendemos que esto fue debatido en las Comisiones, si fuera posible sería grato para nosotros votarlo hoy, y la postura de nuestro bloque es de carácter afirmativo.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente, la realidad es que este tema se ha tratado en Comisiones. Recién hablaba con el ingeniero Dell'Olio y él me decía que había un convenio con la Sociedad Argentina de Leyes de Tránsito Nacional, que trabajaron en algún momento en el Colegio de Ingenieros de la ciudad de Mar del Plata y que a él le llegó en el día ayer algunos cuestionamientos respecto de este proyecto, porque hay un convenio firmado entre el Municipio y esta entidad, la Sociedad Argentina de Leyes de Ingeniería de Tránsito, y en ese sentido, más allá que nosotros estamos absolutamente persuadidos de las necesidad de que la costa de la ciudad de Mar del Plata sea doble mano, sea un paseo como es en todas las ciudades del mundo, y en ese sentido nosotros en el año '98 presentamos un proyecto de Comunicación donde le pedíamos a Ingeniería de Tránsito del Municipio que nos enviara un proyecto para hacer la costa doble mano. Fundamentalmente porque además en la zona que va desde el Hotel Provincial hasta la calle Colón y la costa, muchos comercios decían que el tema que no fuera doble mano ese sector, hacía que no hubiera la actividad comercial que habría si la costa fuera doble mano. En ese sentido

nosotros nos comprometemos y hacemos un mea culpa porque esta es una realidad, el no haber volcado estas inquietudes en las Comisiones donde tratamos el tema. También quiero recordar que este tema, el tema de la doble mano hace mucho tiempo que está en las Comisiones en el Concejo Deliberante, incluso recuerdo que el que más se opuso al tema de la doble mano es el actual Intendente Katz, que cuando se trató en la Comisión de Obras, se opuso al proyecto que hoy estamos tratando. Más allá de eso es cierto que los propios concejales de su partido, ahora han defendido este proyecto en las Comisiones respectivas. Pero nosotros nos comprometemos dado que se ha perdido mucho tiempo, nosotros creemos que se va a ganar tiempo con la vuelta a Comisión y con un trabajo de más profundidad en este tema y nos comprometemos a votarlo en la próxima sesión del Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobada. Vuelve a la Comisión de Obras. Concejales Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Proponemos que vaya a alguna Comisión donde esté el concejal Dell'Olio para que después cuando le demos en la Comisión y venga a sesión, no tengamos nuevamente que dar excusas y mandar el expediente a Comisión, y no lo tengamos que hacer sin el ingeniero Dell'Olio presente.

Sr. Presidente: Vuelve a la Comisión de Obras Públicas con el desempate del voto de la Presidencia.

-Siendo las 11:15 reingresa el concejal Pezzati, se retira el concejal Pulti y asume la Presidencia el concejal Irigoien.

- 11 -

**CREANDO EL SISTEMA DE ESTÍMULO PARA LA INSTALACIÓN
DE CENTROS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES
(expte. 1434-AM-02)**

Sr. Presidente (Irigoien): Concejales Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Este proyecto de creación de un sistema de estímulo para la instalación y funcionamiento en el Partido de General Pueyrredón de centros de tecnología, es un proyecto elaborado por nuestro bloque, hace más de 14 meses y por suerte en este momento lo tenemos en consideración y en posibilidad de que sea aprobado. Queremos realizar consideraciones en el momento de la aprobación de este proyecto, más aún teniendo en cuenta que el mismo será aprobado, de acuerdo a lo que viene de Comisión. Partiendo de un momento donde el tema del empleo está casualmente en la consideración de todos los medios de prensa de la ciudad y en todos los sectores de la ciudad como una preocupación permanente, el tema es básico. La industria de alta tecnología o la nueva economía como ha dado en llamársela en distintos sectores del mundo político, creo que es la industria del futuro. Hay muchos sistemas que están en este momento aplicándose en distintos países del mundo para desarrollar este tipo de actividad. La India, Uruguay, Brasil, Irlanda, son ejemplos realmente importantes, y ciudades por ejemplo como Montevideo o el Partido de San José en la República Oriental del Uruguay, están teniendo éxitos espectaculares, en la radicación de industrias con algunas disposiciones parecidas a las que hoy nosotros estamos planteando. En el nacional está una aprobación de la Cámara de Diputados de la Nación un despacho unánime de las Comisiones respectivas, por el cual se pondría en funcionamiento en el país la ley nacional del software, dedicada a la radicación de este tipo de industrias en todo el territorio nacional, y por eso es importante que Mar del Plata incorpore dentro de su legislación positiva una Ordenanza destinada a facilitar la radicación de este tipo de industrias en nuestra ciudad. Fíjese, señor Presidente, que este tipo de industrias tiene características especiales, distintas al tipo de industrias que nosotros conocemos en función de que es industria de alta capacitación, es industria de lo que podríamos llamar de la inteligencia aplicada, es algo así como si nos propusiéramos exportar ideas en vez de exportar a nuestros jóvenes para que vayan a trabajar a otros países del mundo señor presidente. Fíjese que dicen los estudiosos de este tema, que en el mundo en este momento hay necesidad de dos millones de técnicos en cuestiones de software y que en el año 2006 llegará a cuatro millones la demanda insatisfecha y esa atracción de altos salarios para cuatro millones de personas será algo así como vaciar en buena parte de inteligencia sectores fundamentales de nuestro país, para que vayan a trabajar a otras latitudes. Lo inteligente, lo serio, lo responsable es crear las condiciones para que ese tipo de industrias se instalen en nuestro territorio y evitar la salida de esos jóvenes para que vayan a buscar trabajo en alguna otra latitud. Podríamos señor presidente demostrarle a usted una serie de datos que indican la importancia de esta industria y el efecto directamente multiplicador de un poco de aplicar las medidas pertinentes, tengo acá un simple ejemplo señor presidente que en cinco años Irlanda a poco que se dedicó a promover y aprobar unas Ordenanzas y leyes parecidas a las que se están haciendo en el país, consiguió la radicación de dieciséis industrias y esto todo nació de un simple hecho, señor Presidente, de promover la instalación en ese país de una simple industria de emisión de tickets de avión. De ahí nació la posibilidad de que se radicaran las empresas más grandes del mundo y hay muchas empresas holandesas que hoy trabajan en este tema. Esto es cumplir con el estímulo que debe dar el Estado a todas estas cuestiones en la radicación de industrias y de la creación de trabajo. Hay un ejemplo que relatan algunos industriales argentinos que marca cuáles son las actitudes positivas y las actitudes negativas en este aspecto. En una feria de informática de Hanover había industriales argentinos y vieron cómo el señor embajador de Australia en la República Federal de Alemania recorría junto al intendente de Sydney, stand por stand de los que estaban en esa exposición invitándolos a que concurrieran a su país para analizar la posibilidad de radicar allí una industria, los dieciséis industriales argentinos, el mayor apoyo estatal que recibieron fue el empleado alemán, del consulado argentino en Hamburgo, que le

actuaba como traductor lo que ellos no podían resolver por saber solo castellano y esto señor presidente nos esta marcando una acción positiva para la radicación de industrias y alguien que mira para el costado. Yo pretendo que Mar del Plata no pueda ser calificada de esa manera, todos recordamos a algún secretario de promoción de Mar del Plata que cuando se hablo de radicar una empresa en nuestro país dijo que iba a averiguar el número de teléfono para hablarle por teléfono a ver si quería venir y realmente eso es lamentable, es absolutamente repudiable y marca la desaprensión por este tipo de temas que son serios, que exigen responsabilidad que exigen la profundidad. Yo quisiera señor presidente extenderme largamente en este tema pero creo que es innecesario, piensen que en nuestro país con tres mil trescientos estudiantes universitarios cada cien mil habitantes, presenta características superiores a la de Brasil y la de Uruguay donde llegan a mil cien estudiantes universitarios cada cien mil habitantes y que son fundamentales para este tipo de industrias. Que nuestro país y nuestra ciudad en particular tiene todas las condiciones ambientales y de vida necesarias para esta radicación de industria y entonces creemos las condiciones desde la municipalidad para decirle a toda la gente que se dedica a la industria del software, que tenemos a disposición una Ordenanza que facilita, que promueve, que abre las puertas a todo este tipo de actividad para que nuestra ciudad sea punta en el país. Pensemos que el mercado latinoamericano de industria del software es cinco veces lo que consume la Argentina y entonces tendremos ahí una dimensión exacta de las posibilidades de este tipo de industria. La ciudad de Nueva Delhi en la India con Ordenanzas parecidas a esta, logró en cinco años exportar desde su territorio de cincuenta mil dólares en productos del software en doscientos cincuenta millones que fue la exportación del año pasado, creo que allí señor presidente se está marcando la acción positiva que sin ninguna duda provoca cualquier radicación de esta naturaleza. Por eso señor presidente nosotros vamos a votar positivamente este proyecto convencidos, absolutamente convencidos, de que estamos dando un paso decisivo para que Mar del Plata tenga industrias de esta naturaleza como tiene otras y esto le dará un factor estratégico productivo distinto, fundamental, que cambia el eje sobre el que se apoya la economía de la ciudad en uno de sus puntos. Por eso este nivel de patrón de especialización que planteamos, señor Presidente, no sólo se va a lograr por el hecho de que votemos una Ordenanza, sino por la necesidad de que todos y cada uno de nosotros, en especial los funcionarios que la tienen que aplicar, se convenzan que esta radicación de industrias en la ciudad no viene sola, se convenzan que esta radicación de industrias en la ciudad solo se promueve y solo se consigue si somos capaces de estar donde hay que estar para pedir, para rogar, para insistir y así algún día veremos bajar los índices de desocupación y le daremos a nuestros compatriotas o convecinos la posibilidad de mejores salarios. Fíjese señor presidente que el promedio de salario de la industria del software que está radicada en la ciudad de Córdoba o el promedio de salarios de la industria del software que está radicada en la República Oriental del Uruguay esta en el orden de los doce mil pesos mensuales promedio, para este tipo de industria y esto, señor Presidente, es lo que yo quiero para Mar del Plata. En el país, señor Presidente, tenemos doscientas cincuenta y cinco empresas en funcionamiento de este tipo de actividad. Hagamos lo posible, pongamos todo nuestro esfuerzo para que la perspectiva de instalar ciento veinticinco empresas nuevas que se está planteando en este país, en este momento, venga alguna de ellas o fundamentalmente una gran cantidad de ellas a nuestra ciudad y de esa manera estoy absolutamente seguro que conseguiremos un factor más de progreso para Mar del Plata, un factor más para ofrecer empleo y una posibilidad de que muchos de nuestros convecinos que hoy son desocupados encuentren la manera de ocuparse, y nuestras universidades y centros de estudios tengan una manera de colocar los profesionales que permanentemente ofrecen al mercado. Podríamos dar, señor Presidente, otra serie de datos que a mí me parecen extraordinarios de la importancia de este tipo de industria, de lo trascendente de este tipo de industria y podríamos dar ejemplos de cómo nacieron estas de la simple radicación de una primera industria, no de cientos de industrias, una sola provocó un efecto en cascada positivo, que cambio el eje de producción de muchas zonas del mundo y eso es lo que pretendemos por Mar del Plata y creo que esta Ordenanza que hoy votamos es el primer paso en este sentido. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Ponemos en consideración proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado, artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 11:28 el concejal Irigoin baja a su banca, ocupando la Presidencia la concejal Julia García. Se retira el concejal Pérez

- 12 -

**ESTABLECIENDO SANCIONES PARA LAS PERSONAS QUE
REALICEN FAENAS DE ANIMALES EN FORMA ILEGAL
(expte. 1300-U-2003)**

Sra. Presidenta (García): Tiene la palabra concejal Irigoin.

Sr. Irigoin: Tenemos en consideración y brevemente quisiera hacer alguna referencia a este proyecto de Ordenanza que ha sido aprobado por unanimidad por la Comisión de Calidad de Vida, Legislación y Hacienda, y que tiene que ver con la sanción, algún tipo de delito que se ha visto incrementado durante el último tiempo y que ha preocupado en mucho al sector rural de nuestro partido y de los partidos vecinos, como es la matanza y robo de hacienda en forma clandestina. Estamos incorporando al Código de Faltas municipal una serie de sanciones que tienen que ver no solamente con la matanza y el robo de hacienda, sino con todos aquellos sectores o aquellos directos partícipes de todo un sistema porque en realidad es evidente que nadie roba o mata hacienda en forma clandestina si no existe un sistema de comercialización que lo permita, si no existen agentes que comercialicen o transporten este tipo de productos obtenidos en forma ilegal. Ampliamente en el expediente se

ha incorporado una serie de informes sobre todo de los Jueces de Falta municipal, donde hablan de la total legalidad y constitucionalidad de esta norma, de que el poder de policía de la municipalidad lejos de acotarse se tiene que ir ampliando constantemente para hacer frente a las distintas situaciones que se van presentando al municipio. Creo que cuando la materia es propia de la competencia municipal, todo aquello que pueda ser materia de control y de sanción por parte del municipio o ejercer el poder de policía; así lo estamos haciendo y por eso es que estamos proponiendo la incorporación de este tipo de figura que amplía lo ya existente en el Código de Faltas. Hemos sentido algunos comentarios o hemos leído algunos comentarios, que de esta forma estaríamos impidiendo las actuaciones judiciales en lo que se refiere a materia de Código de Procedimiento Penal. Nada que ver, lo que estamos haciendo acá es ampliando la figura, estamos permitiendo que el municipio o los inspectores municipales que actúan en forma conjunta con la policía puedan aplicar una sanción rápida que pueda ser tanto pecuniaria como de arresto en algunos casos extremos, figura ya prevista en el Código de Faltas municipales y de esa manera si es necesario, si existe delito, si existe una figura delictiva, por supuesto que la misma será derivada a los jueces ordinarios correspondientes. En el mismo expediente también existe dictamen de la Secretaria Legal y Técnica, donde avala la legalidad y la posibilidad de que el municipio encuentre una forma que nos permita mejorar la situación con respecto a la introducción y a la comercialización de carne en forma clandestina en nuestro partido. Creo que se han mejorado en algunos aspectos los controles, sobre todo a partir de los últimos meses de este año, pero de cualquier manera siguen siendo los kilos declarados o la hacienda declarada para la introducción en el partido o faenamamiento en este partido, están lejos de la realidad de lo que debe ser el consumo promedio de los marplatenses en este aspecto, cuestión que vamos a seguir de cerca y que hemos pedido cifras y estadísticas para ver realmente si en esto hay una actuación que tenga que ver con la realidad económica. Considero que esto es importante porque estamos agregando una herramienta más al combate de un delito que se ha visto incrementado y en el cual a todos nos preocupa y fundamentalmente a determinados sectores económicos y poblacionales de nuestra ciudad y además estamos nuevamente acentuando la posibilidad de ampliar las facultades en cuanto al poder de policía del municipio en estos aspectos que ya han dejado de ser discutidos y que es clara la posibilidad, sobre todo a partir de la autonomía municipal declarada por la Constitución Nacional. Nada más señor presidente.

Sra. Presidenta: Alguien más va a hacer uso de la palabra. Concejal Benedetti tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Solamente para anunciar el voto positivo de esta Ordenanza y señalar que en el día de la fecha hemos presentado un pedido de informes referido también a lo que señalaba el concejal Irigoín, en cuanto a que si tomamos los promedios de consumo de distintos productos alimentarios en la ciudad y lo que se recauda por tasas municipales en función de la tasa veterinaria, la diferencia esta en arriba del setenta y el ochenta por ciento, hecho que creo que debe merecer necesariamente una enérgica acción para determinar las responsabilidades y quiénes son los evasores de este tipo de tasas en cantidades tan brutas como surgen de esta comparación entre consumos promedio y recaudación efectuada. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal. Ponemos en consideración el expediente 1300-U-03. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular, por unanimidad.

- 13 -

**MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 2º y 4º DE LA
ORDENANZA 10439, “PROGRAMA CREDITICIO DE
APOYO PARA LA VIVIENDA”
(expte. 1327-D-03)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 14 -

**AUTORIZANDO A LA INSTALACIÓN DE UN ESPACIO
DE ESTACIONAMIENTO FIJO PARA TAXIS EN LA
INTERSECCIÓN DE LAS AVENIDAS POLONIA Y
FORTUNATO DE LA PLAZA
(expte 1339-D-03)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**CREANDO EL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA
EN EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON
(expte. 1363-P-03)**

Sra. Presidenta: Concejal Rosso tiene la palabra.

Sr. Rosso: Luego de haber sido tratado en distintas comisiones, donde se trató y se trabajó mucho sobre el texto originario que había conformado la redacción del Consejo Municipal de Cultura y que posteriormente tuvimos varias reuniones sobre todo en la Comisión de Educación y Cultura, se llegó a un texto definitivo y lo importante es que el Consejo Municipal de la Cultura a partir de la sanción de esta Ordenanza, va a empezar a existir y va a estar compuesto por actores, agentes y directivos de las mismas actividades culturales, con lo cual ellos mismos van a decidir el futuro y el destino de las políticas culturales de nuestra ciudad, del partido y también de la actividad de la región. No me voy a extender con respecto a los distintos aspectos que el mismo en el artículo segundo tiene una serie de objetivos que tiene que alcanzar, pero la particularidad que tiene, es que se buscan que empiecen a haber políticas de Estado en el ámbito cultural, sacando de las políticas partidarias o de las administraciones comunales que circunstancialmente estén en ese momento al gobierno comunal, se buscara que haya políticas que vayan más allá a largo plazo, que cumplan objetivos más largos y que redefinan y le den un perfil cultural determinado tanto a la política cultural del Municipio como a las actividades culturales que desarrollan los distintos organismos de las diferentes expresiones culturales que se manifiestan en la ciudad. El Consejo Municipal de la Cultura va a ser dirigido por ellos mismos, esta Ordenanza fija un mecanismo de elección con lo cual eso va a estar alejado y fuera de las influencias de las presiones que se pudieran establecer desde las estructuras políticas. La idea como les dije es además de propugnar políticas de largo plazo, hay algunas que realmente serían muy importantes si se llegaran a poder instrumentar en el corto plazo como sería la creación del Fondo Municipal de Cultura de las Artes Marplatenses con lo cual sería una manera de empezar a financiar o autofinanciarse desde la misma actividad, algunas expresiones culturales o artísticas que hoy lamentablemente ante las circunstancias que vive tanto la municipalidad como el país son muy difíciles o dentro de las prioridades presupuestarias que tiene la comuna o la provincia, son las últimas en alcanzarse o son las últimas en llegar. Con lo cual también los objetivos que se tienen es establecer un calendario cultural a largo plazo y que ya estuviera definido creando tres, cuatro o cinco actividades culturales, que ya se conviertan en anuales o bianuales con lo cual sería una mayor posibilidad de difundir y fomentar esas actividades y que no haya superposición, como pasa en los calendarios actuales, donde hay muchos esfuerzos dispersos, donde hay a su vez actividades que se entrecrozan entre sí entre las fechas que se eligen, con lo cual sería una manera de ir dando un mayor criterio a toda la actividad cultural por más que exprese distintas manifestaciones. Nada más señora presidente y creo que damos un paso a favor de conseguir políticas culturales a largo plazo y por eso es que creo que es conveniente la aprobación de este proyecto.

-Siendo las 11:36 se retiran los concejales Cordeu, Paez e Irigoien. Reingresa el concejal Pérez.

Sra. Presidenta: Gracias concejal, concejal García Conde tiene la palabra.

Sr. García Conde: Si señora presidente, nosotros vamos a expresar nuestro voto afirmativo a este proyecto en particular por reconocer en las figuras de Segovia y de tantos otros que participan y que aportaron al mismo. Tenemos algunas preocupaciones en realidad, porque por lo menos yo, desde que soy concejal votamos la creación del Ente de Cultura, la creación del Ente de Cultura, Turismo y Deportes, la vuelta de la Subsecretaría de Cultura y si nosotros analizamos cómo está gestionando hoy, Cultura del Municipio, encontramos graves deficiencias, encontramos graves problemas, encontramos que lamentablemente nuestra ciudad culturalmente está mal atendida, en particular en lo que hace a los programas barriales y populares que fueron muchos, fueron muy buenos, y esto dicho sin ninguna adscripción partidaria ya que cualquiera puede recordar gestiones cuando se creó el bibliobus, cuando se creó el teatro móvil que recorría los barrios, es decir Mar del Plata tuvo muy buenas gestiones de cultura y en este momento lamentablemente no las tiene. Vamos a expresar también una preocupación con lo que decía el concejal Rosso respecto a crear un Fondo Municipal de Cultura porque tenemos experiencias en distintos lugares donde a través de estos fondos de cultura se ha tendido a la privatización de algunas áreas de la cultura. Nosotros ya tuvimos en Mar del Plata la experiencia de la fundación KONEX en la última temporada, donde el sector privado con criterios propios reemplaza las decisiones y las prioridades que toma el Estado, reemplaza desde el sector privado donde obviamente muchas veces se convierten algunas actividades culturales en actividades de promoción publicitarias exentas de pagos de impuestos o muchas veces también se deja por la necesidad de financiamiento, se pierde la potestad del Estado de determinar cuáles son las prioridades, cuál es el contenido prioritario de las culturas y entonces muchas veces las culturas populares, las culturas nacionales, o el reconocimiento de espacios culturales que tienen más que ver con lo genuino, lo de todo los días, quedan supeditadas a que esto como lo financia Coca Cola solamente financia algunas actividades en algunos lugares que suelen ser céntricos y vinculado a la capacidad que tengan para amplificar y para reunir público. Entonces nosotros queríamos simplemente dejar nuestra voz de preocupación para que la necesidad de reunir fondos no deje en manos de intereses exclusivamente económicos la cultura de la ciudad de Mar del Plata. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Salas.

Sr. Salas: Gracias, señora Presidenta. En principio para apoyar este proyecto fundamentalmente porque como bien decía el concejal Rosso se intenta elaborar un plan estratégico, se intenta planificar la cultura a largo plazo, por encima de los gobiernos circunstanciales o del signo político de los gobiernos circunstanciales y en ese sentido nosotros apoyamos, porque hemos visto el trabajo del Padre Segovia presidiendo esta comisión y del resto de los actores en el tema cultural y nos parece fundamental la creación de este Consejo Municipal de la Cultura. Por otro lado, señora Presidenta, quiero recordar y proponer alguna modificación, dado que en el día de ayer estuvimos mirando si había alguna Ordenanza anterior y algunos asesores de nuestro bloque recordaban una Ordenanza que fue votada en el año '93, fue promulgada en enero del '93 que se llevó adelante a través de un acuerdo del radicalismo, el socialismo y el justicialismo de los concejales Orsi, Albert y

Siccardi, que es la Ordenanza 8851 que en su artículo 1 dice: "Créase el Fondo Municipal de Estímulo a las Artes y la Cultura que tendrá como objetivos principales: a) Establecer planes de becas para el perfeccionamiento de los artistas locales. b) Apoyar con aportes, artistas, o conjuntos artísticos locales para el desarrollo de sus actividades y c) Adjudicar premios a la producción literaria local y tomar a cargo la publicación de sus trabajos". Nosotros creemos, señora Presidenta, que este artículo debe ser incorporado a este proyecto de Ordenanza que estamos votando en el día de hoy al igual que el artículo 5° que dice: "Los fondos necesarios para el cumplimiento de este cometido se tomaran de las siguientes partidas: a) la partida dispuesta en el presupuesto municipal. b) por los ingresos provenientes de la aplicación del impuesto a los espectáculos públicos. c) de los aportes voluntarios de personas o entidades circunstanciales con el objetivo del fondo. d) de la comercialización de actividades afines con el propósito artístico cultural del fondo y g) subsidios públicos de orden nacional o provincial". Y después consta de tres artículos más que para nosotros deberían ser derogados en el momento que votemos esta Ordenanza, que son los artículos 2°, 3° y 4° que dicen: "El fondo será administrado por un consejo integrado por personalidades vinculadas al arte y la cultura local compuesta por siete miembros, tres de ellos designados por el Departamento Ejecutivo, tres por el Honorable Concejo Deliberante y presidido por el Secretario de Educación y Cultura. Los integrantes no percibirán remuneración alguna por su tarea". El artículo 3° también creemos que debe ser derogado y dice: "El Concejo elaborara un plan de trabajo anual dándolo a conocimiento público en el mes de marzo de cada año previa su aprobación por el Departamento Ejecutivo y por el Honorable Concejo Deliberante". Y el artículo 4° dice: "El Concejo podrá proponer cuando lo estime conveniente la designación de los jurados que resuelvan en cada uno de los casos previstos en el artículo 1°". Creemos, señora Presidenta, que teniendo en cuenta que se está creando un Consejo Municipal de la Cultura a través de esta Ordenanza, deberíamos derogar estos tres artículos porque para nosotros se superponen. Nada más.

Sra. Presidente: Tiene la palabra el concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Gracias, señora Presidenta. Después le pediría al concejal Salas que nos aclare un poco, no entendí si lo que quiere es derogar la 8851 o cuál es la propuesta concreta porque, si entiendo -de acuerdo a lo que acaba de decir- que en algún aspecto, algún punto podría superponerse. Sin embargo, me parece que el trabajo que se ha realizado a través de lo que hoy es finalmente esta Ordenanza de creación del Consejo Municipal de Cultura ha sido vasto, trabajaron los propios hacedores de la cultura, nosotros fuimos casi diría receptores de todo un trabajo previo y lo único que hicimos fue intentar, desde el trabajo legislativo y desde nuestra experiencia, ir aportando alguna idea, alguna pequeña modificación a los efectos de que esto realmente pueda cumplimentarse, pueda hacerse bien y pueda hacerse rápido. Y creo que ahora no nos basta más que aprobar la Ordenanza y hemos dejado la pelota del otro lado de la cancha como se dice. Lo que resta hacer ahora es rápidamente con los mecanismos que están previstos para la creación del Consejo Municipal de Cultura comenzar a hacer, es decir armar la comisión electoral, ir armando los distintos procedimientos y que el Consejo lo antes posible se integre y comience a funcionar. Si esto es así y esto se logra pronto seguramente habremos dado un paso importante en lo que es la participación de la gestión cultural de la ciudad y por otra parte en que esta sea cada vez más como alguien decía y más allá de gestiones, algunas nuestras y otras no, algunas más felices que otras pero que vaya convirtiéndose, poco a poco, en una cuestión de Estado y por esto creo que es muy importante algo que también de alguna forma pudimos ir aclarando y que es lo que dice en el artículo tercero cuando habla de los objetivos específicos, el trabajo del plan estratégico, en la medida que definamos que el Consejo en conjunto con el Ejecutivo y el Deliberativo defina un plan estratégico para el área seguramente sentara las bases de un trabajo cultural mucho más consensuado y con mayor proyección hacia el futuro.

-Siendo las 11:47 reingresa el concejal Irigoien ocupando la Presidencia. La concejal García vuelve a su banca. Reingresan los concejales Páez y Cordeu

Sr. Presidente (Irigoien): Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Una variante que yo creo es que acá hay un tema que el artículo 2° en los objetivos generales en el inciso l) habla de "propiciar a través del Consejo Municipal de Cultura la creación de un Fondo Municipal de las Artes o Fondo Municipal de la Cultura". Ante el hecho que hay una Ordenanza de creación lo que podríamos hacer es parte de lo que sugiere el concejal Salas ya que no sería propiciar la creación porque ya estaría creado, es la conformación del Fondo en función, o teniendo en cuenta la Ordenanza número tal que ha sido creado, porque la Ordenanza existe como tal.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Deberíamos revisar en la Ordenanza por la cual se creó el Fondo, que algunos de los aportes que ese Fondo en realidad disponía, ya no existe en el día de hoy por ejemplo el impuesto a los espectáculos públicos, que era una de las partes fundamentales para que ese Fondo distribuya y por la cual de alguna forma se creó el Fondo para distribuir esos aportes, que hoy no existe más. Por lo tanto, crear un fondo sin darle los aportes creo que también queda medio vacío.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: La propuesta nuestra es muy simple. No importa si el impuesto a los espectáculos públicos no existe más, pero nosotros entendemos que esta Ordenanza dice: "Propiciar a través del Consejo Municipal la creación de un Fondo Municipal", que en realidad ya está creado. Entonces si ya está creado, afectémoslo directamente. Creemos que en este sentido lo que estamos haciendo es ayudar a impulsar aún más, la creación de este Consejo Municipal de la Cultura. En ese sentido creemos que si este Fondo ya está creado no tiene ningún tipo de sentido propiciarlo, por lo tanto pedimos incorporar

-como dice el concejal Rosso- en este mismo artículo, la Ordenanza o si no derogar los 3 artículos que no tienen más sentido. Que son los artículos 2º, 3º y 4º, si mal no recuerdo. Incorporamos el 1º y el 5º.

-Siendo las 11:50 ingresa el concejal Dell 'Olio y se retiran los concejales Páez y García Conde.

Sr. Presidente: A efectos prácticos, yo le pregunto al concejal Salas, ¿quién administraría el Fondo?

Sr. Salas: El Consejo administraría el Fondo. La idea es que si ahí había un Consejo creado que iba a administrar ese Fondo, ahora ese Fondo lo va a administrar este Consejo Municipal de la Cultura que estamos creando.

Sr. Presidente: Pregunto. El inciso l) dice: "Propiciar la creación del Fondo Municipal de las Artes o Fondo Municipal de Cultura. Este inciso de acuerdo a su criterio habría que modificarlo e incorporar de donde salen los fondos para el Fondo Municipal de Estímulo al Arte y a la Cultura. Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Un pequeño aporte. Yo creo que sin cambiar la estructura de la Ordenanza que tenemos en tratamiento, nosotros podemos poner o señalar: "Propiciar modificaciones al Fondo Municipal de Cultura o la creación de un nuevo Fondo". Y con eso tenemos superado el problema que plantea el concejal Salas y podemos respetar la redacción de la Ordenanza en general.

Sr. Presidente: De cualquier manera entiendo que la Ordenanza 8851 habría que eliminarle, porque sino el Fondo lo estará manejando otro Consejo integrado de otra forma. Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Entiendo que la propuesta del concejal Benedetti, cuando dice: "Propiciar la modificación...", el Fondo existe, estamos de acuerdo, ha sufrido modificaciones de hecho toda vez que su principal parte integrante no existe más, como era el impuesto a los espectáculos públicos, bien podríamos, siguiendo el razonamiento del concejal Benedetti, que el Consejo Municipal de Cultura propicie una modificación al Fondo que ya existe, en el cual sacará seguramente esos fondos, intentará incorporar otros, cambiará quienes son los que los distribuyen y demás, luego lo votaremos y de esta forma podríamos avanzar con esta Ordenanza, sino creo que por este tema estamos a punto de hacer naufragar la Ordenanza madre, que es la del Consejo Municipal.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Nuestra idea en absoluto fue hacer naufragar esta Ordenanza. Por lo tanto pedimos que esta Ordenanza se vote tal cual está y en la próxima sesión reformemos esta Ordenanza que está vigente, que ese Fondo sea manejado directamente por el Consejo Municipal de Cultura, reformando esta Ordenanza, derogando los artículos que haya que derogar y revisándola, lo que vamos a hacer es impulsar aún más este Consejo. Esta fue nuestra idea. Como acá se hablaba de propiciar Fondo y había una Ordenanza donde ya había fondos afectados que manejaba otro Consejo de la Cultura y no éste. La idea era decir: "Señores por coherencia legislativa reformemos esto, incluyámoslo", pero de ninguna manera nosotros queremos trabar esta Ordenanza por lo tanto votémosla como está y comprometámonos que en la próxima sesión vamos a reformar la Ordenanza que está en vigencia.

Sr. Presidente: Concejal Pezzati, tiene la palabra.

Sr. Pezzati: Simplemente un aporte. Se puede votar con esta modificación de ese inciso, haciendo referencia a que hay un Fondo creado por tal Ordenanza, y después en la próxima sesión derogar el artículo de esa Ordenanza y mantener el Fondo que se había creado primitivamente, pero no se puede votar una Ordenanza haciendo referencia que va a haber un Fondo si ya existe el Fondo ese creado.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Dentro de esa variante, la modificación que había propuesto el concejal Benedetti, es la que más se adecua, porque también el Concejo Deliberante reconoce la existencia del Fondo, lo cual es algo que está creado, no hablamos que se propicie la creación, eso también habría que corregirlo. Me parece que esa sería la variante más adecuada y posteriormente discutiríamos las modificaciones de la Ordenanza ya creadora del Fondo, en otra sesión.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de 8 artículos, con la modificación del inciso l) del artículo 2º, sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º con las modificaciones del inciso l), aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

Sr. Presidente: Concejales Benedetti, tiene palabra.

Sr. Benedetti: Para dejar claro que en este tema a lo que se adhiere es al artículo 2º de la Ley, que establece plazos determinados para la disposición de los vehículos en secuestro y no a todo el texto de la ley que obedece a otra cuestión.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO AL ENVISURyGA A DONAR UN EQUIPO
DE COMPUTACIÓN A LA ESCUELA PROVINCIAL N° 44
(expte. 1442-D-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**IMPONIENDO EL NOMBRE DE “AMANDA BERTARINI DE GORDOBIL”
AL JARDÍN DE INFANTES MUNICIPAL N° 30
(expte. 1450-U-03)**

Sr. Presidente: Concejales Cordeu, tiene la palabra.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, vamos a votar favorablemente esta Ordenanza imponiendo el nombre de Amanda Bertarini de Gordobil al jardín de infantes municipal N° 30. Muy brevemente el recuerdo de esta maestra de maestras, con la cual tuvimos la oportunidad de trabajar en la década del '60 en la administración de Jorge Raúl Lombardo, donde se crearon las primeras escuelas municipales, donde se hicieron los concursos públicos y abiertos para ocupar los primeros cargos de docentes, todo esto bajo la supervisión de la maestra Gordobil. Creo que recordarla a través de la imposición de su nombre a un jardín de infantes, hace que toda la tarea educativa de la Administración Municipal tenga un referente apropiado en el recuerdo de toda su trayectoria como maestra de maestras. Decíamos que la dedicación a la educación ha sido una de las metas de la señora Gordobil, y podemos decir una frase que hace a la educación. Dice: "La educación es el nuevo nombre de la justicia social", por eso cumplió la señora Gordobil.

-Siendo las 12:00 se retiran los concejales Palacios y Salas

Sr. Presidente: Concejales Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Para adherir al homenaje a la señora Amanda Gordobil. Yo no tuve la posibilidad por una cuestión biológica como Cordeu, de trabajar con ella -son los años-, pero sí tuve la posibilidad por edad de tener, de conocerla, de vivirla, soy muy amigo de su hijo y de su hija, de toda la familia, y realmente Amanda Gordobil es el prototipo -por lo menos la vemos así nosotros- de la maestra de la escuela pública, en este caso cuánto mejor si esa escuela pública es municipal y tuvo en ella una de las gestoras más importantes. De manera que adherimos al reconocimiento de Amanda para una escuela, me parece lo más justo que podemos hacer en esta oportunidad.

Sr. Presidente: Concejales Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, imponerle el nombre de una persona a un jardín de infantes, me parece que es por parte de la tarea de este Concejo Deliberante, es un acto de responsabilidad, porque toda la vida de ese jardín de infantes va a estar relacionado con el nombre que se le impone. Y sin duda el jardín de infantes N° 30 va a llevar el nombre que realmente merece, para aquella que fue como se decía acá creadora de muchos de estos jardines, impulsora de una política municipal en ese aspecto y fundamentalmente la persona que inspiró, creó y dirigió el sistema de incorporación de docentes a este Municipio, que le dio en determinado momento, características especiales y muy destacadas. Por eso nuestro bloque adhiere a este homenaje por justo y por necesario, en reconocimiento a aquellos que hacen algo por la comunidad.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A COMPROMETER FONDOS DEL
EJERCICIO 2004, CON DESTINO A LA LOCACIÓN DE UN
INMUEBLE PARA EL JARDÍN MUNICIPAL N° 32
(expte. 1457-D-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**DONANDO A LA FUNDACIÓN DIÓCESIS DE ARGENTINA Y
SUDAMÉRICA DE LA IGLESIA ORTODOXA RUSA DEL
PATRIARCADO DE MOSCÚ UNA PARCELA FISCAL
PARA CONSTRUIR UNA IGLESIA
(expte. 1461-D-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES, SOBRE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS
(expte. 1468-D-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO, CON CARÁCTER PRECARIO, A LA FIRMA “AUGUSTA
MEGARA S.A.” EL DESARROLLO DE LOS USOS “PROCESADO Y
CONGELADO DE PESCADOS Y MARISCOS” EN EL INMUEBLE
UBICADO EN CALLE VÉRTIZ N° 4975
(expte. 1474-D-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA SEÑORA HILDA
J. JORA DE KATZ, DE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD UBICADO
EN EL BARRIO “2 DE ABRIL”
(expte. 1476-D-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO, CON CARÁCTER PRECARIO, A LOS SEÑORES
FERNANDO Y FABIÁN RODRÍGUEZ A AFECTAR CON EL USO
“VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL AUTOMOTOR”,
EN EL LOCAL UBICADO EN AV. LISANDRO DE LA TORRE 213
(expte. 1477-D-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN
DEL "FESTIVAL DE LA TERCERA EDAD"
(expte. 1489-J-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 26 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 1407 DEL D.E. REFERENTE
AL PAGO, EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN, A LA
INSTITUCIÓN SALESIANA NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN
(expte. 1490-D-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO, CON CARÁCTER PRECARIO, A LA SEÑORA
UBALDA ALBA ROGGERO Y OTROS A AFECTAR CON EL USO
“AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO” EL INMUEBLE UBICADO
EN ROCA 1202
(expte. 1491-D-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZANDO, CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR
FELIPE J. GALLENTI A AFECTAR CON EL USO “ELABORACIÓN,
DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE GOLOSINAS, ETC.”, EL INMUEBLE
UBICADO EN VÉRTIZ 4001
(expte. 1507-D-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**AUTORIZANDO, CON CARÁCTER PRECARIO, AL SEÑOR HUGO
ADRIÁN PEREA A AFECTAR CON EL USO “ZINGUERÍA” EL
INMUEBLE UBICADO EN LA AVDA. JUAN B. JUSTO 6471
(expte. 1508-D-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**AUTORIZANDO, CON CARÁCTER PRECARIO, A LA SEÑORA
DELIA IRMA PIERRESTEGUI A AFECTAR CON EL USO “VENTA DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA” EL LOCAL N° 6 DEL MERCADO
COMUNITARIO, DE AVDA. EDISON 931
(expte. 1509-D-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:05 reingresan los concejales Palacios y Salas. Se retira el concejal Pezzati

- 31 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DEL ANEXO II DE
LA ORDENANZA 15.360
(expte. 1521-U-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 32 -

**AUTORIZANDO AL D.E. POR VÍA DE EXCEPCIÓN A LA ORDENANZA
14.229, A LA DESIGNACIÓN DE VARIAS PERSONAS PARA**

**DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR EN ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS
(expte. 1525-D-03)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Es para que quede constancia como tuvo voto en la Comisiones por parte de nuestra bancada, de nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL
ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

- 33 -

**MANIFESTANDO APOYO DEL CUERPO AL TRATAMIENTO
Y SANCIÓN DE LA ANULACIÓN DE LAS LEYES DE PUNTO FINAL
Y OBEDIENCIA DEBIDA QUE POSIBILITARÁ EL JUZGAMIENTO
DE LOS GENOCIDAS EN NUESTRO PAÍS
(expte. 1658-V-03)**

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente este expediente fue cambiado a las 11:25 y nos parece bien, lo hemos leído con detenimiento y por eso vamos a pedir dado que hay mucha gente en la barra esperando el tratamiento de este expediente, la incorporación al Orden del Día y que se trate el expediente 1658-V-03.

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día del presente expediente. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Para pedir la aprobación de este proyecto que evidentemente tiende en el ámbito nacional a generar un espacio de justicia que en el pasado no ha existido y que no existe en nuestro país, y que de alguna manera es consecuencia de los años negros de la República y conlleva para todos los argentinos una mancha que entendemos es oportuno, justo y necesario rectificar.

-Siendo las 12:10 reingresa el concejal Pulti ocupando la Presidencia. El concejal Irigoien vuelve a su banca. Se retira la concejal Vera. Continúa el

Sr. Romanín: Nosotros entendimos que las situaciones creadas por los fachistas en la Argentina, de Rico y el que le siguió en los sendos golpes y apretadas bélicas que se le hicieron a los gobiernos democráticos cuando legítimamente quisieron llevar adelante una política de rectificación profunda de conductas, que sin significar venganza sí significara el término de la impunidad en la Argentina. La situación política del país en esos momentos generó, vientos que hoy todavía nos hacen sufrir algunas tempestades. Y no me refiero precisamente a tempestades de tipo biológico o meteorológico como la que sufrimos ayer. Me refiero a tempestades de tipo moral como son el hecho de tener que convivir, víctimas y victimarios, delincuentes y víctimas de esos delincuentes, secuestradores y secuestrados, gente que mató, que delinquirió, que abiertamente allanó domicilios, que secuestró personas, que hizo desaparecer a otras, esos conviviendo con los deudos, con las víctimas. En esta larga experiencia que está haciendo la Argentina para restablecer definitivamente la democracia, para generar condiciones de tolerancia, para generar mecanismos institucionales que impidan en un futuro repeticiones nefastas que la patria sufrió, estas leyes son un obstáculo para que eso ocurra, son un impedimento a la salud moral de la Nación, es algo que se lleva como una carga, cada argentino bien nacido sabe que está mal parida la ley de obediencia debida. Sabe que están mal paridos los indultos. Sabe que no fueron consecuencias genuinas de procesos reflexivos, de reconciliación popular. Saben que fueron consecuencia de aprietes bélicos militares de cuatro autoritarios de turno, llámense Rico, llámense como se llamen, Seineldín o quien sea. Debilidades de gobiernos democráticos llámense Alfonsín, llámense Menem. Este mecanismo que estamos auspiciando nosotros de anular estas leyes que son una mancha para el país, para la conducta moral, para la conciencia de los argentinos, lo que busca fundamentalmente es recrear las condiciones, no buscando venganza, sí buscando que esa recreación de condiciones permita en un futuro las auténticas reconciliaciones que la patria amerita, no las reconciliaciones forzadas creadas por un Decreto, por una ley o por un apriete, son reconciliaciones que duran lo que dura un amor de estudiante, es muy poco eso, no sirve. Lo que nosotros buscamos en la Argentina es otro tipo de reconciliación, la basada en la justicia, no en la venganza, en la justicia real y que aquellos delincuentes que se ufanan de haber delinquirido, de haber matado, de haber secuestrado, haber hecho desaparecer a miles y miles de argentinos, sientan que el peso de la justicia también le llega. Y que aún teniendo más de 70 años y teniendo las atribuciones de poder sufrir el arresto en su domicilio, sigue siendo la mano de la justicia la vindicta pública, la auténtica vindicta pública les dice que fueron unos asesinos, que fueron unos delincuentes y que siguen siendo acusados por esta sociedad. Ese es el camino que va a permitir en un futuro la auténtica relación de

reconciliación entre los argentinos, que sin venganza pero con justicia nos va a permitir diseñar una Argentina mejor para nuestros hijos. Nada más.

Sr. Presidente (Pulti): Concejal Martínez Zubiaurre, tiene la palabra.

Sr. Martínez Zubiaurre: En realidad nuestro bloque para adherir a este proyecto. Entendemos que ya para cuando fueron sancionadas estas leyes, estaba en vigencia entre otras normas la Convención Americana de Derechos Humanos, que posteriormente a través de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos pronunciara un fallo donde expresa la contradicción que hay entre estas normas. Creemos que es sumamente importante que se deroguen estas leyes y en consecuencia seguir con la línea de lo que se quiere plantear el 12 próximo en la Cámara de Diputados. Nada más.

-Siendo las 12:15 se retira el señor Dugheti ocupando la Subsecretaría la señora Urdangaray

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Quiero decir que para el peronismo los derechos humanos son intrínsecos a su propia esencia. Por eso nuestra tendencia ha sido y es, no separarnos del conjunto de los derechos del pueblo argentino. ¿Qué fue para nosotros aquel famoso 17 de octubre de 1945 sino fue luchar por los derechos humanos de un pueblo cuando su líder, el general Perón, estaba preso en la Isla Martín García? ¿Acaso Evita no fue la primer desaparecida en la Argentina? ¿Acaso los peronistas no vivimos los asesinatos en los basurales de José León Suárez por luchar por la causa del pueblo? Nosotros no solo hablamos de los derechos humanos, la mayoría de los desaparecidos en la Argentina surgieron de las filas del Justicialismo. Todos los justicialistas tenemos amigos desaparecidos, en una guerra sucia que jamás podremos justificar, porque se pusieron todos los elementos del Estado para que desaparecieran en la Argentina treinta mil personas que seguramente hoy están clamando por la justicia. También queremos decir que los 18 años de resistencia peronista fue una lucha en silencio por los derechos humanos del pueblo argentino, y hoy por suerte a través del Presidente Kirchner en la Argentina, en este Concejo Deliberante volvemos a discutir la derogación de las leyes de obediencia debida y punto final. Porque muchos se llenaron la boca hablando de los derechos humanos, pero hoy nuevamente con un presidente justicialista se vuelve a discutir este tema en la Argentina. Por eso nosotros vamos a apoyar este proyecto sin ningún tipo de reservas, no solo vamos a apoyar la derogación de las leyes de obediencia debida y punto final, sino que siempre desde este bloque estuvimos en contra de los distintos indultos que se dictaron en la Argentina en los últimos años. Por eso estamos muy felices en el día de hoy, que este Concejo Deliberante se expida al respecto y comunique este tema a la Cámara de Diputados de la Nación, donde sabemos que se está dando una profunda discusión, porque no es un tema menor en la Argentina, es un tema muy profundo que necesita cicatrización y que esa cicatrización se va dar el día que haya justicia, porque esta es la realidad, no existe paz sin justicia en la Argentina, y la gente está clamando justicia. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Este bloque va a apoyar la solicitud al Congreso de la Nación en el sentido de la derogación de las leyes mencionadas anteriormente. Creemos que en esto no hay ninguna intencionalidad de venganza sino por el contrario de estricta justicia. Creemos que va a contribuir al afianzamiento de los derechos humanos y ese es el motivo por el cual fundamentalmente estamos absolutamente de acuerdo con el apoyo a esta Resolución que hacemos a las Cámaras, en el sentido de la derogación de las dos mencionadas normas legales.

Sr. Presidente: Concejal Pérez, tiene la palabra.

Sr. Pérez: Señor Presidente, al momento de la sanción de estas dos leyes a las cuales estamos adhiriendo desde este Concejo Deliberante a su pronta y posible derogación, yo militaba en la Juventud Radical. En las dos ocasiones del tratamiento legislativo de que un gobierno de mi propio partido político, envió estos proyectos de ley, firmé documentos y me manifesté en la calle, en contra de la aprobación de estos dos proyectos de ley. También lo hacía -no lo veo por ahí- el concejal Páez que militaba por entonces en la misma agrupación de la Juventud Radical que yo. Nosotros planteábamos en su oportunidad que esas sanciones eran producto de un grave error de interpretación de la historia argentina. Y que más allá de las honestas intenciones de quien pueda haberlas llevado adelante intentando pacificar, no iban a lograr la pacificación del país. No lo lograron. No lo logró tampoco el indulto del Presidente Menem a los principales responsables de la represión en la Argentina y hoy por hoy es absolutamente sano esta posibilidad de revisar esta situación legislativa, y que paguen por los delitos cometidos aquellos que los llevaron adelante. Nuestra adhesión se basa en una fuerte definición desde el punto de vista de la historia, y volvemos a repetir lo que dijimos en el '85, en el '86 y en el '87, más allá de las buenas intenciones, era una muy mala definición para resolver un problema que todavía no se resolvió.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

CONTINUACIÓN ORDEN DEL DIA

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE LA PARCELA UBICADA EN PACHECO
DE MELO 3965
(expte. 1528-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos:.. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:20 reingresa la concejal Vera

- 35 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE LA PARCELA UBICADA EN LÓPEZ DE GOMARA 5682
(expte. 1529-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos:.. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**CONVALIDANDO LA APROBACIÓN DE LA RENDICIÓN
DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2002 DEL COTAB
(expte. 1530-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 37 -

**AUTORIZANDO AL SR. JUAN C. BACCHIOCCHI A
CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO DE
TRANSPORTE ESCOLAR
(expte. 1531-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 38 -

**AUTORIZANDO AL SR. DANIEL FIGUERAS A INCORPORAR
UN VEHÍCULO PARA PRESTAR SERVICIO DE REMISE
(expte. 1532-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos:.. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 12:23 reingresan los concejales Páez y García Conde y se retiran los concejales Pulti y Palacios.
Asume la Presidencia el concejal Irigoín*

- 39 -

**AUTORIZANDO AL CLUB DE EDAD MADURA A DEMARCAR
UN ESPACIO DESTINADO A ASCENSO Y DESCENSO DE
PERSONAS EN GASCÓN 3548
(expte. 1533-AM-03)**

Sr. Presidente (Irigoín): Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos:.. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

ACLARACIÓN CONCEJAL GARCÍA CONDE

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, quisiéramos que conste el voto afirmativo de los concejales Páez y García Conde al proyecto que se votó referido a la derogación de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final porque nos tuvimos que ausentar unos minutos y no sabíamos que se iba a alterar el Orden del Día. Por lo tanto quisiéramos que conste nuestro voto afirmativo.

Sr. Presidente: Se hará constar de esa forma.

- 41 -

**ESTABLECIENDO COMO OBLIGATORIA LA INSTALACIÓN
DE 100 NUEVOS PUESTOS DE EMISIÓN, CARGA Y RECARGA
DE TARJETAS MAGNÉTICAS PARA EL TRANSPORTE
PÚBLICO DE PASAJEROS
(expte. 1534-V-03)**

Sr. Presidente: Concejel Romanín.

Sr. Romanín: Señor Presidente, brevemente. Para hacer votos para que este proyecto de Ordenanza tenga una feliz concreción, que sea el comienzo de una etapa diferente en este problema eterno que tenemos los marplatenses, que es el del transporte, y que este esfuerzo que están haciendo los bloques mayoritarios del Concejo tenga una concreción plena, que se pueda instrumentar en pocos días más estas cien nuevas bocas de expendio en Mar del Plata, que van a ser un oxígeno importantísimo para los sectores populares de la ciudad, sobre todo los sectores periféricos, gente a la que se le hace muy difícil hoy encontrar o recargar una tarjeta magnética, ya que lamentablemente las bocas de expendio son pocas. Con este camino se están duplicando las existentes y se deja abierta la posibilidad de que esto se aumente en la medida de las posibilidades. Nosotros hemos hecho un gran esfuerzo en la Comisión, ayer tuvimos un debate largo, es un tema muy difícil. Le queremos quitar todas las aristas especulativas que pueda haber –sobre todo en estos momentos electorales- pero sí queremos dejar constancia, a pesar de los augurios, a pesar de algunos energúmenos verbales que uno escucha a diario por la radio que significan simplemente volver para atrás, nosotros en la Comisión hemos querido mayoritariamente marcar un rumbo. Decir que a pesar de todo ello, el camino de la reestructuración está abierto, que hay que recorrerlo, que hay que tener voluntad política. En función de ello, hemos hablado con el señor Intendente, al cual se le está encomendando la instrumentación de esta Ordenanza, nos ha dado también su visión, su seguridad de que esto se va a implementar y la responsabilidad que ello ocurra va a ser de él. De manera tal que soy optimista, como presidente de la Comisión de Transporte reconozco que no fue fácil sacar este despacho, que nos costó un esfuerzo, que no tuvimos la suerte de poder contar con el acompañamiento de todos los bloques, el Bloque de Acción Marplatense prefirió abstenerse en este tema o votar en contra, depende las coyunturas y los momentos entendiendo que no era el proyecto que iba a solucionar definitivamente la situación del transporte y que valía la pena entonces hacer un paso al costado para no entrar en una zona polémica o conflictiva. El criterio de la mayoría de la Comisión fue diferente, fue decir “abordemos el tema, pongamos el pecho, asumamos nuestras responsabilidades como concejales, votemos la Ordenanza y encomendémosle al Intendente que la cumpla”. Si Porrúa no la cumple –porque él evidentemente camina por otro andarivel- no va a ser responsabilidad nuestra; la responsabilidad nuestra está en ponerle soluciones positivas, realizadoras, a un tema difícil como es el transporte y que en alguna medida esta Ordenanza es el comienzo –nosotros hacemos votos para que así sea- de una reestructuración del transporte que Mar del Plata no solamente merece sino que fundamentalmente necesita. Entendemos que este esfuerzo va a ser valorado y que en pocos días más se va a empezar a ejecutar la colocación de estas 100 bocas de expendio de tarjetas magnéticas que –insisto- si bien no son la solución definitiva, un mecanismo ideal, sí son un paso cierto, positivo, para un mejor servicio del transporte en Mar del Plata. Nada más por ahora, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejel Salas.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. En principio, para apoyar este proyecto que ya ha sido votado por unanimidad por nuestro bloque. Entendemos el esfuerzo que hizo el concejal Romanín como presidente de la Comisión de Transporte para impulsar más bocas de expendio en la ciudad de Mar del Plata. Tenemos un gravísimo problema, que es el de la seguridad arriba de los micros, hemos tenido reuniones con los choferes y el sindicato y están muy preocupados por el manejo de dinero arriba de los micros. La realidad es que en una ciudad turística como la nuestra probablemente deberíamos tener lo que se llama un “pasaje turístico” pero ese pasaje debería ser no más que el 1% o 2% de la recaudación; en este momento el boleto alternativo está rondando el 50% y en épocas de verano este porcentaje es superior. En ese sentido creo que tener más bocas de expendio en la ciudad es una medida importante que hemos logrado, más allá que usted sabe, señor Presidente, que nuestro bloque impulsaba un sistema de tarjetas descartables en todos los quioscos y polirrubros. Seguramente el tema de las tarjetas descartables iba a disparar un tema que nosotros ni siquiera queríamos discutir, que es el aumento de la tarifa; en algún momento algunos sectores decían que cuando nosotros hablábamos de estas cien bocas de expendio en realidad le estábamos dando un argumento a los empresarios para exigir un aumento de tarifa. Queremos decir que la Comisión en conjunto, los que votamos este proyecto le comunicamos al Intendente que en este momento las empresas de transporte tienen la suficiente rentabilidad como para agregar estas cien bocas de expendio que tanto nos piden y nos exigen los vecinos de la ciudad de Mar del Plata, sin tocar la tarifa actual. Nada más, señor Presidente.

-Siendo las 12:30 reingresa el señor Dughetti.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, este bloque en la Comisión de Transporte y Tránsito, por no haber tenido resolución, se abstuvo en el momento de la votación de este despacho y en la Comisión de Legislación votó afirmativamente por esta Ordenanza; así que mal puede decirse que nosotros no hayamos acompañado al conjunto del Cuerpo en esta Ordenanza que hoy vamos a votar. Nuestra observación, nuestra permanente preocupación es señalar que esta Ordenanza que votamos no debe, bajo ningún concepto, abrir el debate sobre un ajuste tarifario. Esto es terminante porque si esto sirve para abrir el debate de un ajuste tarifario nosotros tendremos la oposición más terminante, porque este no es el camino que nosotros queremos seguir; más aun cuando en la Comisión de Transporte los empresarios del transporte dijeron que esto debía ser acompañado con una recomposición del costo del boleto de transporte que nosotros bajo ningún concepto estamos dispuestos a acompañar. Así que dejamos constancia que nuestro voto es para que se instalen las máquinas, cosa para la que tampoco se necesitaría una Ordenanza en última instancia, pero de manera terminante lo que queremos dejar constancia es que esto no puede ser bajo ningún concepto el disparador de la discusión de un nuevo precio del boleto en Mar del Plata.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: En igual sentido, vamos a apoyar la sanción de este despacho y hacer nuestra la misma posición que vienen explicitando los bloques Justicialista y de Acción Marplatense respecto a que este tema no es un tema que vamos a aceptar discutirlo en el marco de ningún aumento o compensación del boleto alternativo y del boleto común.

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Pérez ya dijo lo que yo pensaba; usted como siempre le da primero la palabra a los radicales. Pero estoy conforme, Pérez ya le dijo lo que yo iba a decirle a Benedetti de que no hay bajo ningún punto de vista condicionamiento y que me alegra mucho que hayan cambiado la postura y votemos todos juntos esto. Es cierto, votaron en contra, ahora votan a favor, me parece bárbaro, es bueno rectificarse. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, en ningún momento este bloque votó en contra de este proyecto. En la Comisión de Transporte –como lo señalé- se abstuvo porque no teníamos posición y en la Comisión de Legislación se votó por unanimidad de la Comisión con la presencia de nuestros miembros. Así que antes de hablar pavadas, hay que leer. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos: Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL PROYECTO “MUNICIPIOS COSTEROS LATINOAMERICANOS” 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D. E. SE DIRIJA A LOS DIRECTORES DEL PROYECTO “MUNICIPIOS COSTEROS LATINOAMERICANOS” PARA REQUERIR INFORMES SOBRE ALGUNOS PUNTOS (expte. 1537-P-03)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos: Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 12:35 reingresa el concejal Palacios.

- 43 -

AUTORIZANDO A LA SEÑORA SILVIA FERNÁNDEZ A INCORPORAR VEHÍCULO PARA PRESTAR SERVICIO DE REMISE (expte. 1549-D-03)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos: Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**AUTORIZANDO AL SR. HUGO ORDOSGOYTY A INCORPORAR
VEHICULO PARA PRESTAR SERVICIO DE AUTO-RURAL
(expte. 1550-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos:. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:36 se retira el concejal García Conde

- 45 -

**ACEPTANDO DONACIÓN OFRECIDA POR LA SRA. NELLY
FISCHER DE DOS PARCELAS UBICAAS EN EL
BARRIO “EL CASAL”
(expte. 1558-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos:. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y
AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR
DEL AGENTE CARLOS LONGHI
(expte. 1574-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos:. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y
AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DEL
PROVEEDOR NORBERTO ALIOTO
(expte. 1575-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos:. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE LA FIRMA “VICTOR
ALEJANDRO VEGA S.A.”
(expte. 1576-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos:. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**RECONOCIENDO PAGO EN CONCEPTO DE MANO
DE OBRA Y MATERIALES A FAVOR DE LA
FIRMA “A.G. CONSTRUCCIONES S.A.”
(expte. 1608-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos:. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SR.
CARLOS I. ALVAREZ A INSTALAR KIOSCO EN
AV. LURO ENTRE ESPAÑA Y XX DE SETIEMBRE**

(nota 102-A-03)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**AUTORIZANDO AL SR. JOSÉ A. PÉREZ –LICENCIA N° 154-
A CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO DE REMISE CON
UN VEHÍCULO MARCA FIAT SIENA MODELO 1998
(nota 335-P-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos: Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**CONVALIDANDO DECRETO 101/03 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. –AUTORIZACIÓN A SRA. CLAUDIA PAL A
RECAUDAR FONDOS EN CAMPAÑA “AYUDEMOS
A JACQUELINE”-
(nota 503-P-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 12:38 reingresa el concejal Pezzati y se retira la concejal Fernández Puentes

- 53 -

**MODIFICANDO EL INCISO b) DEL ARTÍCULO 19º DE
LA ORDENANZA IMPOSITIVA VIGENTE
(nota 583-P-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 54 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: ENCOMENDANDO AL
D.E. DESARROLLE CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN Y
PREVENCIÓN SOBRE EL CONSUMO EXCESIVO DE
ALCOHOL EN LOS JÓVENES 2) RESOLUCIÓN:
ENCOMENDANDO A AMBAS CÁMARAS DEL CONGRESO
NACIONAL LA SANCIÓN DE UNA LEY QUE CONTEMPLE
DIVERSOS PUNTOS RELACIONADOS CON LA PROBLEMÁTICA
(expte. 1481-V-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de cinco artículos: Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL “XXVI CAMPEONATO
INTERNACIONAL DE MUS DE COMUNIDADES VASCAS”
(expte. 1487-U-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 56 -

**MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LA INTERVENCIÓN
EFECTUADA POR LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE
VOLEIBOL SOBRE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE
ESE DEPORTE**

(expte. 1495-C-03)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos: Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 57 -

DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: EXPRESANDO APOYO AL RECLAMO DE LA COMISION PRO FORO DE SEGURIDAD DE SIERRA DE LOS PADRES 2) COMUNICACIÓN: VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. DESTINE UN PREDIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARÍA DE SIERRA DE LOS PADRES
(expte. 1511-U-03)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 58 -

DECLARANDO DE INTERÉS EL PRIMER CICLO DE CHARLAS 2003 “INFANCIA-ADOLESCENCIA: SUS DERECHOS, HOY”
(expte. 1519-J-03)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 12:40 se retira el concejal Dell'Olio

- 59 -

DECLARANDO DE INTERÉS LA CELEBRACIÓN DE “LA LLEGADA DE LOS REYES MAGOS AL BOSQUE PERALTA RAMOS”
(expte. 1520-V-03)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 60 -

DECLARANDO DE INTERÉS CIENTÍFICO Y SOCIAL EL DESCUBRIMIENTO DE UN FÁRMACO DE BAJA TOXICIDAD PARA ELIMINAR LA PEDICULOSIS
(expte. 1586-AM-03)

Sr. Presidente: Concejal Vera.

Sr. Vera: Señor Presidente, hay tres científicos –dos de La Plata y uno de Mar del Plata- integrantes del CONICET que tras siete largos años de investigación han logrado un producto que combate la pediculosis, que no tiene permetrina –que es el tóxico que nos tenía preocupados porque con chicos alérgicos y demás no se podían utilizar- y tiene un nombre de fantasía y está en el mercado con un laboratorio internacional.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos: Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma.

- 61 -

ADHIRIENDO AL PROYECTO REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 10.559 SOBRE EL CÁLCULO DE LA COPARTICIPACIÓN
(nota 462-P-03)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 62 -

DECLARANDO DE INTERÉS EL WEBSITE

www.casalsquash.com.ar

(nota 473-C-03)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 63 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA EDICIÓN 2003 DEL
PROYECTO SOLIDARIO “LOS NIÑOS POR LOS
NIÑOS ... Y SUS DERECHOS”**

(nota 578-I-03)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos.: Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 64 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS**

(expte. 1138-AM-02 y otros)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de artículo único; sírvanse votar: aprobado por unanimidad.

- 65 -

**INSTITUYENDO, EN EL ÁMBITO DEL H.C.D., EL HOMENAJE
“AMELIA BARILI” A LAS PERIODISTAS DE LA CIUDAD**

(expte. 1456-V-03)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de tres artículos.: Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 66 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. DISPONGA LOS MEDIOS
PERTINENTES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN
VARIOS BARRIOS DE LA CIUDAD**

(expte. 1275-BP-03)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 67 -

**SOLICITANDO A O.S.S.E. INFORME SOBRE DIVERSOS
PUNTOS RELACIONADOS CON LA FACTURACIÓN
DE LA TARIFA**

(expte. 1364-AM-03)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 68 -

**SOLICITANDO AL D. E. REALICE GESTIONES PARA
EVITAR EL AUMENTO DE GAS ENVASADO EN
GARRAFAS Y TUBOS**

(expte. 1399-AM-03)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 69 -

**SOLICITANDO A O.S.S.E. LA INCORPORACIÓN A LA
RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE A LA
E.G.B. 77 DE PARQUE PALERMO
(expte. 1423-BP-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 70 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SI LA POLICIA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES HA DADO CUMPLIMIENTO
A LO DISPUESTO POR LA ORDENANZA 12.205
(expte. 1445-BP-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 71 -

**SOLICITANDO AL D. E. RETIRE DE LA VENTA COMERCIAL Y
CALLEJERA EL JUGUETE INFANTIL "YOYO LOCO"
(expte. 1485-U-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 72 -

**SOLICITANDO AL D. E. QUE PROCEDA A LA INSTALACIÓN DE
ARTEFACTOS LUMÍNICOS EN VARIAS ESQUINAS DEL
BARRIO FARO NORTE
(expte. 1500-J-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos: Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 73 -

**SOLICITANDO AL D. E. QUE PROCEDA AL MEJORAMIENTO
DE LAS ARTERIAS DEL BARRIO FARO NORTE
(expte. 1501-J-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 12:46 reingresa el concejal Dell'Olio.

- 74 -

**SOLICITANDO AL D. E. LA REPARACIÓN DE UN TRAMO
DE LA CALLE BRASIL
(expte. 1541-PS-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo acordado, ponemos en consideración la moción de cuarto intermedio para acordar el tratamiento de los expedientes sobre tablas. Sírvanse macar sus votos: aprobado.

-Siendo las 12:46 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 13:15 se reanuda la sesión. Se registra el reingreso de los concejales Fernández Puentes, Pulti y García Conde y la ausencia de los concejales Escudero y Martínez Zubiaurre.

- 75 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. PROMUEVA LAS ACCIONES
CORRESPONDIENTES PARA QUE LAS U.T.F. SE ADJUDIQUEN
EN TIEMPO Y FORMA
(expte. 1554-C-03)**

Sr. Presidente (Pulti): Señores concejales, reanudamos la sesión. En consideración el expediente 1554-C-03, que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes cuyo tratamiento sobre tablas se solicitan.

Sr. Secretario: (Lee) “Expediente 1381-AM-02: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. se le otorgue subsidio a la AGHU de \$10.000. Proyecto Resolución: Solicitando al Ministerio de Salud que abone a dicha asociación el subsidio que otorgaba anualmente. Expediente 1544-D-03: Otorgando a la asociación civil Hogar Santa Rosa el préstamo de uso de parcelas de dominio fiscal por cinco años para ser destinadas al funcionamiento de un comedor y demás actividades propias de la institución. Expediente 1593: Dirigiéndose a las autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires a efectos de solicitarle la apertura de una representación en la localidad de Batán. Expediente 1631-V-03: Proyecto de Resolución: Expresando preocupación ante la paralización de los proyectos de obra de tendido de redes de distribución de gas natural. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que ENARGAS informe si la Transportadora de Gas del Sur ha cumplido el cronograma de inversiones. Expediente 1637-D-03: Autorizando al D.E. a suscribir convenio de cooperación institucional con el Ministerio de Salud. Expediente 1648-J-03: Declarando de interés la “4ª Jornada de Folclore de EGB de 1º, 2º y 3º ciclo”. Nota 577-I-03: Instituto Fray Mamerto Esquiú solicita autorización para utilizar la Plaza Mitre el día 21 de agosto para realizar actividades en reivindicación de los derechos del niño. Nota 602-A-03: Asociación de Geriatría y Gerontología solicita se declare de interés la “1ª Jornada Marplatense sobre Prevención de Muerte Súbita en el deporte y la actividad física”. Nota 614-R-03: Región Sanitaria VIII solicita se declare de interés las “8vas. Jornadas Provinciales de Lactancia Materna”. Nota 674-P-03: Partido Justicialista solicita corte de la calle Teodoro Bronzini entre Necochea y Brandsen el próximo 10 de agosto de 14 a 18. Nota 679-A-03: Asociación Civil Universal de la Vida solicita se declare de interés la institución del 15 de agosto como Día Universal de la Vida. Expediente 1662-V-02: Proyecto de Resolución dirigido al Directorio de Obras Sanitarias”.

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos para la incorporación de los expedientes y notas leídos al Orden del Día: aprobado. Sírvanse marcar sus votos para su tratamiento sobre tablas: aprobado.

-Siendo las 13:20 se retira el concejal Palacios.

- 76 -

**DOS PROYECTOS: 1) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E.
SE OTORGUE A LA AGHU UN SUBSIDIO DE \$10.000.= 2) RESOLUCIÓN:
SOLICITANDO AL MINISTERIO DE SALUD QUE ABONE A DICHA
ASOCIACIÓN EL SUBSIDIO QUE OTORGABA ANUALMENTE
(expte. 1381-AM-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 77 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO A LA ASOCIACIÓN CIVIL HOGAR SANTA
ROSA EL PRÉSTAMO DE USO DE PARCELAS FISCALES
POR CINCO AÑOS PARA FUNCIONAMIENTO DE
COMEDOR Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS
DE LA INSTITUCIÓN
(expte. 1544-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos: Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 78 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DIRIGIÉNDOSE A LAS AUTORIDADES DEL BANCO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES A EFECTOS DE SOLICITARLE
LA APERTURA DE UNA REPRESENTACIÓN EN LA CIUDAD
DE BATÁN
(expte. 1593-J-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 79 -

**DOS PROYECTOS: 1) RESOLUCIÓN: EXPRESANDO
PREOCUPACIÓN ANTE PARALIZACIÓN DE PROYECTOS
DE OBRAS DE TENDIDO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN
DE GAS NATURAL 2) COMUNICACIÓN: VIENDO CON
AGRADO QUE ENARGAS INFORME SI LA TRANSPORTADORA
DE GAS DEL SUR HA CUMPLIDO EL CRONOGRAMA
DE INVERSIONES
(expte. 1631-V-03)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, reconociendo que este es un proyecto del concejal Pérez, sin embargo en la sesión anterior, ante un proyecto similar, nuestro bloque expresó que habíamos realizado una presentación en la justicia y quiero leer parte de ella. En el artículo 1º del marco regulatorio de la ley 24.076 y los Decretos Reglamentarios por los cuales se privatizó Gas del Estado, dice: "El transporte y distribución de gas natural constituye un servicio público". En el artículo 2º dice: "Será la regulación ejecutada por el Ente Nacional Regulador de Gas, que se crea por artículo 50º, y que tiene por objeto proteger adecuadamente los derechos del consumidor, promover la competitividad y alentar inversiones", no sé en qué caso Energas ha alentado inversiones, "incentivar la eficiencia en la distribución". En el artículo 16º dice: "Para los casos de obras no previstas -todas en General Pueyrredon porque son obras no previstas- los terceros interesados -en este caso los vecinos de la ciudad de Mar del Plata y el Municipio de General Pueyrredon- deberán arribar a un acuerdo con el prestador -con Camuzzi Gas Pampeana-. Jamás, nunca se logró un acuerdo con Camuzzi Gas Pampeana, por lo tanto todas las obras que construyeron con el esfuerzo de los usuarios de la ciudad de Mar del Plata, que estamos hablando casi de un millón de metros lineales de obras de gas, no contaron con este acuerdo.

-Siendo las 13:25 se retira el concejal Pulti, asumiendo la Presidencia el concejal Benedetti. Reingresan los concejales Escudero y Palacios. Continúa el

Sr. Salas: En el punto 6 dice: "De no llegarse a un acuerdo, el solicitante podrá ir a ENERGAS y ENERGAS deberá dictaminar la factibilidad o no de esta obra". Nunca ENERGAS, nunca resolvió ni contestó positivamente ante todos los requerimientos de los distintos vecinos, nunca, siempre le dio traslado a Camuzzi, que nunca contestó. Esto quiere decir que todas las obras que se realizaron en la ciudad de Mar del Plata desde diciembre del '92 hasta la fecha, están fuera de la ley. En Mar del Plata Camuzzi no cumplió, se borró como ejecutor de redes. Incluso en la Cámara Reguladora de Presión y el Gasoducto Faro Norte, que el Municipio invirtió cuatrocientos setenta mil dólares, obligó a los vecinos y al Municipio a financiar la obra sin compensación alguna, querían la transferencia gratuita de estos cuatrocientos setenta mil dólares. Hubo cartas documento que envió en su momento el Municipio, que no fueron contestadas. Luego reclamó la transferencia de estas redes sin ninguna contraprestación y hubo una gran lucha dentro de este Concejo Deliberante, incluso en el Departamento Ejecutivo para que después de muchos años, en el año '98 comenzaran a realizar a lo que se llama la transferencia y compensación de los famosos mil metros cúbicos de gas. Por otro lado, en esta presentación nosotros le decíamos a la justicia, al juez federal porque este es un organismo federal, que en Mar del Plata las inversiones en construcción han sido ínfimas, pese a que entre la Municipalidad y los vecinos se construyeron aproximadamente hasta ese momento, que fue cuando nosotros hicimos la presentación, año '98, cuatrocientos cincuenta mil metros lineales de red de gas. Por otro lado a la Municipalidad le denunciábamos esto que no se le había compensado el gasoducto y la estación reguladora de los cuatrocientos setenta mil dólares, y los cuatro millones de dólares que había invertido hasta ese momento el Municipio, cuatro millones de dólares, y que aún no se habían recuperado muchos de ellos por la famosa incobrabilidad, o sea, incluso el Municipio de General Pueyrredon no había recuperado todo el dinero. También vimos algunos balances parciales porque en realidad la prestadora -Camuzzi Gas Pampeana- tiene todos los años que presentar un balance del cual nunca pudimos tomar conocimiento, pero sí vimos como alteraban los valores comprometidos con inversiones obligatorias, que figuran en el anexo B y L de los Decretos Reglamentarios, y por ejemplo para que los demás concejales tomen conocimiento, en los balances presentados por Camuzzi Gas Pampeana, la empresa Shessi Hugo SPA Italiana, a quien Camuzzi Gas Pampeana Sociedad Anónima, contrató redes a \$55.= y \$75.= el metro lineal, cuando en ese momento el Municipio de General Pueyrredon contrató a una empresa privada a \$16.= el metro lineal. Esto quiere decir que en los balances que ellos presentaban de las inversiones obligatorias, estaban multiplicando por cuatro el metro lineal de redes. Esta irregular situación fue puesta en evidencia por el expediente 1009-D-96, junto con otras anomalías pero no tuvo eco en los funcionarios a cargo de la Dirección del Ente Regulador. En algún momento Camuzzi Gas Pampeana le hacía firmar a los usuarios una especie de contrato donde figuraban las condiciones de realización para la ejecución de obras de extensión de redes de gas, esto fue anterior a la lucha que se libró en este Concejo Deliberante. Que decía: "La distribuidora Gas Pampeana no devolverá importe alguno a los contribuyentes a la ejecución de las obras, los que deberán renunciar -fíjense las cosas que han hecho con los usuarios- expresamente a toda acción legal en tal concepto en contra de la sociedad". Esto le hacían firmar a los usuarios cuando después ENERGAS, en este caso como correspondía, obligó a la distribuidora a compensar los mil quinientos, mil cuatrocientos, mil trescientos- dependía del año en que se había hecho- los metros cúbicos de gas. Y alguna vez en este Concejo Deliberante leímos una carta que envía Camuzzi Gas Pampeana, que la verdad que llama a la risa. Dice:

"A nuestros clientes beneficiarios de la bonificación por la transferencia de redes", fíjense la cantidad de requisitos por favor. En letra muy chiquitita. Es impresionante. Dice respecto al emisor: "Nombre apellido y razón social, domicilio comercial, clave única de identificación tributaria, número de inscripción en los impuestos sobre los ingresos brutos condición de contribuyente, condición frente al impuesto del valor agregado, fecha de inicio de las actividades en el local afectado...", una cosa de locos. ¿Pero esto para qué lo hacían?, para no compensar. Por último, Mar del Plata le transfirió a estos señores cuando se hizo la transferencia de redes, toda la provincia de Buenos Aires le transfirió diez millones de metros lineales de redes de gas. Mar del Plata le transfirió dos millones. Para ser exacto Mar del Plata le transfirió el 14% de redes del total de transferencia que hubo de Gas del Estado a Camuzzi Gas Pampeana, por lo tanto deberían haber invertido en esta ciudad, tenían inversiones obligatorias que en nuestra presentación figuraban detalladamente, deberían haber invertido por lo menos en los primeros cuatro años, quinientos mil metros lineales, deberían haber financiado. Nada de esto hicieron. Y ahora resulta que le están negando la factibilidad a distintos barrios de la ciudad de Mar del Plata, que con la expectativa que nosotros generamos, afectando \$750.000.= destinados a redes de gas, creo que entre todos debemos encontrar alguna salida, y voy a nombrar un ejemplo, la única salida que se nos ocurre en este momento es que en base a una comunicación que tuvimos con ENERGAS nacional, dicen que ellos en algunos casos pudieron obligar a Camuzzi Gas Pampeana a dar la factibilidad de obra. ¿En qué casos?, en casos donde habían pedido créditos a nivel internacional y esos créditos no se podían utilizar para otra cosa que no fueran redes de gas. De alguna manera es lo que está pasando en el Municipio de General Pueyrredon, dado que nosotros tenemos de acá a fin de año, alrededor de \$800.000.=, que no se pueden utilizar para otra cosa. Pero además, ¿no les llama la atención que durante todo este tiempo los vecinos de la ciudad de Mar del Plata y el Municipio de General Pueyrredon financiaron obras de gas sin el consentimiento y sin el acuerdo con Camuzzi Gas Pampeana y ahora Camuzzi nos niega la factibilidad?, ¿por qué no realizamos igual las obras de gas?, si ellos incumplieron con la ley hasta el momento, ¿por qué nosotros ahora le tenemos que pedir la factibilidad a Camuzzi Gas Pampeana?, que por supuesto dice que la culpa es la crisis a nivel nacional y que en realidad el que incumplió fue el gobierno nacional y que ellos tienen problemas de transporte. Todos sabemos las relaciones que hay entre la empresa Camuzzi Gas Pampeana y la transportadora Gas del Sur, por eso creo que tenemos que tener una respuesta y me parece importante este proyecto que presenta el concejal Norberto Pérez, que seguramente va a ser votado por unanimidad en este Concejo Deliberante para que Camuzzi o el Ente Regulador - ENERGAS- nos conteste respecto de cuáles fueron las inversiones obligatoria que realizó Camuzzi Gas Pampeana.

-Siendo las 13:30 reingresa la concejal Martínez Zubiaurre

Sr. Presidente (Benedetti): Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Para acompañar este proyecto, pero para tener también una visión un poquito más amplia respecto a lo que fueron la privatizaciones en este país, que en algún momento y desde el argumento del neoliberalismo se planteaban como la panacea. Privatizar era la panacea, era la solución a todos los problemas, era la resolución de los conflictos, el mercado regulaba, y la verdad es que todos esos pescaditos de colores se cayeron porque este país ahora tiene problemas con las AFJP, tiene problemas -como bien decía Salas- con el gas y con la nafta, tiene problemas con sus aviones y sus aeropuertos, con el agua, con los teléfonos, con las rutas, con los peajes, con los correos, y entonces creo que la discusión debe plantearse de acá para adelante respecto a cómo se consolida el rol del Estado en tanto regulador, en tanto ordenador de las relaciones de la sociedad, frente a la voracidad que han demostrado tener los privados sin ningún límite, voracidad en las tarifas, voracidad en el incumplimiento de los servicios, voracidad en renovar contrataciones sin pasar por licitaciones y la verdad que han demostrado ser absolutamente ineficientes e ineficaces a la hora de establecer la relación entre servicios y costos. Lo digo porque nosotros podemos llegar a tener en los sucesivos -espero que no- una nueva avanzada respecto a Obras Sanitarias, así como se han quedado con gran parte del agua, así como se considera a nivel mundial que el agua es un recurso estratégico no renovable, así como la Argentina entregó -uno de los pocos países en el mundo que lo hizo- sus reservas de gas, de petróleo y de carbón, sus reservas mineras, no sea cuestión que vengan después a avanzar respecto al agua, reitero, un recurso renovable que debiéramos empezar a plantear como un derecho mínimo, básico, humano, inalienable, para todos los seres humanos y que no se privatice, no se quede una vez más en manos del sector privado, que ya sabemos qué es lo que hizo.

Sr. Presidente: Concejal Pérez, tiene la palabra.

Sr. Pérez: Hace días atrás mantuvimos una muy áspere reunión en el despacho del Intendente Municipal, el concejal Salas, yo, algunas de las empresas constructoras de Mar del Plata, con el gerente de Relaciones Institucionales de la Regional Camuzzi Gas Pampeana y el gerente local. El minucioso planteo que acaba de hacer el concejal Salas de una presentación que llevó adelante él y los miembros de su bloque en el año '98, más todas una serie de cuestiones que fueron planteadas por los representantes de las empresas constructoras, tengo muy presente de la reunión, el análisis pormenorizado que llevó adelante el representante técnico de la Cooperativa de Obras y Servicios de Batán en esa reunión, demostraron además una falta de voluntad por parte de la empresa de encontrar soluciones a esta cuestión. Me refiero específicamente a que el planteo de Camuzzi es que no da factibilidades de nuevas obras en función de que la empresa a la cual le paga el transporte del gas, desde los productores hasta la redes de distribución, carece de la infraestructura necesaria para poder ampliar las redes domiciliarias, el consumo en el Partido de General Pueyrredon. Y esto nos preocupaba al concejal, a las empresas y a mí, por varias razones. No solamente en principio por cual fue el motivo principal o primigenio de esta preocupación, que era en aquellas obras de extensión de la red de gas natural, que a costo cubierto hacen los vecinos de Mar del Plata, que pagan la red, posteriormente la donan y si no reclaman Camuzzi automáticamente no les da los 840 metros cúbicos, tenés que, una vez después de haber donado la obra, de haber sido aprobada tu instalación interna, tenés que reclamar por los 840 metros

cúbicos porque si te olvidas Camuzzi también se olvida de compensarte. Esta preocupación no es solamente por las redes domiciliarias de gas de extensión, que están paradas en Alto Camet, Felix U. Camet, Los Acantilados, San Jacinto, Bosque Peralta Ramos, Santa Rosa de Lima, es decir, todos barrios de las afuera de la ciudad, donde muchísima gente tiene que hacer el esfuerzo enorme de la inversión de costo cubierto porque le resulta imposible el combustible alternativo. Los combustibles líquidos están altísimos, ni hablar la leña o el gas de garrafa o de garrafón.

-Siendo las 13:35 el concejal Benedetti baja a su banca, asumiendo la Presidencia la concejal García. Se retira la concejal Fernández Puentes. Continúa el

Sr. Pérez: Está también el tema de la industria local, que también mueve sus maquinarias a gas. Está también el tema de la no factibilidad a nuevas inversiones en estaciones de servicio de GNC. Nos daban un dato en esa reunión. De 800 a 1000 automotores se convierten a gas natural comprimido por mes en la ciudad de Mar del Plata. Digo que se evidenciaba una falta de buena voluntad por parte de la empresa porque alguno de los empresarios plantearon una cuestión muy lógica. Camuzzi hizo una fotografía al mes de julio de lo que tenía habilitado y dijo que al no tener más gas por parte de TGS no podía dar nuevas factibilidades. Pero de varias empresas le recordaron que hubo distintos proyectos -cuyas factibilidades vencieron ya, a los 60 días vencen las factibilidades si no se inician las obras- y que esos proyectos estaban contemplados para este año. Que dieran la oportunidad de ir compensando los que ya se cayeron con aquellos nuevos proyectos o que tienen posibilidad de inicio de ejecución. Es decir, una posibilidad muy concreta para que centenares de vecinos de la ciudad puedan acceder a este servicio que si no es tan esencial como el agua, es más o menos. La posición que asumimos con el concejal Salas y con el Intendente en la reunión, fue citar a una nueva reunión para que estuviera presente el Presidente del Organismo de Control -el concejal Salas estuvo en contacto en Buenos Aires hace 15 días atrás con los representantes del mismo y el Intendente lo había hecho telefónicamente- y también vamos a invitar a la otra pata u otro actor que falta en esta discusión, que es la Transportadora de Gas del Sur, empresa que teóricamente no tiene capacidad o infraestructura técnica para poder dar nuevos volúmenes de gas. ¿Por qué?, porque inclusive en la reunión en la que estuvimos presentes, algunas empresas constructoras habían tomado contacto en forma no oficial y TGS daba otra visión con respecto a esta situación. Así que esperemos que en adelante podamos tener rápidamente una solución para vecinos, industrias, estaciones de la ciudad, que están esperando tener factibilidad. Una aclaración. El Municipio no está negando, ha hecho un comunicado la Secretaría de Obras de la Municipalidad, diciendo que sigue recibiendo los pedidos para la extensión de obras de gas, que requieren previamente una resolución por parte de la Secretaría de Obras, para poder ser autorizados. El Municipio no ha parado la tramitación de nuevas obras de gas.

Sra. Presidenta (García): Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Creo esencial esto que vamos a votar y creo que lo hemos conversado largamente. Es esencial porque la postergación en el tiempo de la factibilidad de distintos productos, de distintos proyectos, afecta fundamentalmente la posibilidad de un crecimiento ordenado, no solo en los servicios domiciliarios, no sólo en los industriales, sino también en inversiones previstas en lo que hace a estaciones de servicio, para dotar de gas que ya su poca cantidad causa problemas como todos tenemos visualizado, aún en el tránsito de la ciudad, al haber colas interminables que interrumpen la vía pública. No solo eso, sino que en la Cámara de Diputados de la Nación está a punto de aprobarse una ley para establecer un sistema de promoción del uso del gas comprimido en el transporte colectivo de pasajeros, para lo cual eliminan el gasoil y las empresas que adhieren al sistema van a recibir subsidios determinados para poder hacer esta transformación. Esto exige la instalación de estaciones de servicios de características especialísimas de carga muy rápida y demás, que en Mar del Plata ya hay tres proyectos en marcha para instalar en previsión a que el transporte de carga es el que pide este tipo de reglamentación y que va a ser extensivo al transporte de colectivo de pasajeros. Sin esta factibilidad, todo esto se atrasa y yo creo que esto es nada más, nada menos y únicamente una extorsión vergonzosa de la empresa Camuzzi para tener aumento de tarifa. Este es el único objetivo de esta empresa que no se caracteriza casualmente por su buena disposición ni con Mar del Plata ni con nadie. Tuvimos el inconveniente de las famosas cartas documentos, que pese a que se consiguió un sistema atemperado, no la solución, igual siguieron procediendo como piratas que son, y allí tenemos nosotros que hacen caso omiso al pobre vecino, al cual se le retira de prepo un medidor. Podemos dar bastantes ejemplos de pequeñas industrias locales, donde incluso se le retiraron medidores que estaban dentro de la casa de una de las personas que era propietaria de este tipo de industria. Quiero decir, que yo creo que existe una mala voluntad de la empresa. En general cuando uno hace estos planteos de mala voluntad es porque ello se expresa en toda su extensión, y yo creo en esto que estamos votando y no dudo que vamos a tener que votar muchas cosas más, tendremos que redoblar el esfuerzo. Creo que la factibilidad de la provisión de gas no debe interrumpir la concreción de obras que tiene que hacer el Municipio o que pueda hacer el Municipio con los vecinos, más aún disponiendo fondos. Por ejemplo el gas a Sierra de los Padres, por ejemplo obras de largo aliento como serían plantas reductoras y demás, yo creo que es importante no retardarlas, seguir para adelante pese a la negativa de la empresa porque en última instancia esta empresa siempre nos planteó hechos consumados y quizás merezca que nosotros le devolvamos la misma moneda. Nada más.

Sra. Presidenta: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Decía el concejal Benedetti que en definitiva es nada más que un tema de tarifas, tan es así que ayer en un recorte periodístico del diario Clarín, ya están avisando que el GNC en función de que no habría disponibilidad suficiente para todos los vehículos -que por otro lado estamos fomentando que se conviertan- debería aumentar o bien restringirse su uso.

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 80 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CONVENIO DE
COOPERACIÓN INSTITUCIONAL CON EL MINISTERIO DE
SALUD PARA ACORDAR POLÍTICAS DE SALUD EN LA
ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL
(expte. 1637-D-03)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 81 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA “4ª JORNADA DE FOLCLORE
DE EGB DE 1º, 2º Y 3º CICLO” ORGANIZADAS POR LA ESCUELA
PROVINCIAL N° 58 A LLEVARSE A CABO LOS
DÍAS 19 Y 20 DE AGOSTO
(expte. 1648-J-03)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 82 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL INSTITUTO FRAY MAMERTO ESQUIÚ
A UTILIZAR LA PLAZA MITRE EL DÍA 21 DE AGOSTO
PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN REIVINDICACIÓN
DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
(nota 577-I-03)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 83 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA “1ª JORNADA MARPLATENSE
SOBRE PREVENCIÓN DE MUERTE SÚBITA EN EL DEPORTE
Y LA ACTIVIDAD FÍSICA”
(nota 602-A-03)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 84 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS LAS “8VAS. JORNADAS
PROVINCIALES DE LACTANCIA MATERNA”
(nota 614-R-03)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 13:45 se retiran los concejales Cordeu y Martínez Zubiaurre

- 85 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA Y CORTE DE
TRÁNSITO VEHICULAR EN CALLE TEODORO BRONZINI
ENTRE NECOCHEA Y BRANDSEN EL PRÓXIMO 10**

**DE AGOSTO DE 14 A 18 HS.
(nota 674-P-03)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 86 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA INSTITUCIÓN DEL 15 DE
AGOSTO COMO DÍA UNIVERSAL DE LA VIDA
(nota 679-A-03)**

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 87 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
ENCOMENDANDO AL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS
MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO EL INMEDIATO
CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR
LA ORDENANZA 15.363
(expte. 1662-V-02)**

Sra. Presidenta: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Para solicitar permiso de nuestra abstención.

Sra. Presidenta: En consideración la moción de abstención del Bloque Radical. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Tendría que ser proyecto de Ordenanza de acuerdo al estatuto de la Sociedad, el Concejo Deliberante para dirigirse a Obras Sanitarias debe dirigirse siempre a través de una Ordenanza.

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 88 -

**ACLARACIÓN CONCEJAL SALAS SOBRE NOTA 587-03, REFERIDO
A LA LÍNEA 543 DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS**

Sra. Presidenta: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Hay un proyecto de Ordenanza que votamos la sesión anterior, sobre la Línea 543 en Santa Rita -no recuerdo exactamente cuándo-. Vinieron los vecinos del barrio Santa Rita porque aparentemente este tema del cambio que nosotros habíamos producido -concejal Romanín que es el Presidente de la Comisión de Transporte- fue recurrido por la empresa que dijo que no se podía cumplir, y el Secretario de Gobierno nos envió una nota a nosotros. Nosotros no tenemos más nada que ver, ni siquiera insistir. Nosotros votamos una Ordenanza y el Departamento Ejecutivo lo que tiene que hacer es cumplir con el recorrido. Nada más.

Sra. Presidenta: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Lo que podríamos tratar es un recurso de revisión, técnicamente se llama así, presentado por la empresa 25 de Mayo, en donde realmente nos destaca las falencias que tiene el otorgamiento que se le dio a la gente del barrio Santa Rita y pide el no cumplimiento. Sería bueno, yo no sé si nosotros no tenemos nada que ver como Cuerpo hoy, rechazando este envío que nos hace hoy el Departamento Ejecutivo. ¿Lo dejamos?

Sra. Presidenta: Concejal Pérez, tiene la palabra.

Sr. Pérez: Es un recurso que tienen que llevarlo adelante ante el Departamento Ejecutivo, que es el que se ocupa de la ejecución. Creo que nosotros ya opinamos en el momento de la sanción de la Ordenanza. Se puede contestar por una nota de la Comisión.

Sra. Presidenta: Lo giraremos a la Comisión de Legislación. Queda levantada la sesión.

-Es la hora 13:50

Marcelo Artime
Secretario

Gustavo Pulti
Presidente

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-9762: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma “Telecom Soluciones S.A.” (Sumario 9)
- O-9763: Creando el sistema de estímulo para la instalación de Centros de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. (Sumario 11)
- O-9764 : Estableciendo sanciones para las personas que realicen faena de animales en forma ilegal. (Sumario 12)
- O-9765: Modificando los artículos 2º y 4º de la Ordenanza 10439, "Programa Crediticio de Apoyo para la Vivienda". (Sumario 13)
- O-9766: Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo para taxis en la intersección de las avenidas Polonia y Fortunato de la Plaza. (Sumario 14)
- O-9767: Creando el Consejo Municipal de Cultura en el Partido de General Pueyrredon. (Sumario 15)
- O-9768: Adhiriendo a la Ley Provincial 12646, referente a vehículos detenidos y/o secuestrados por autoridad municipal. (Sumario 16)
- O-9769: Autorizando al Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental a donar un equipo de computación a la Escuela Provincial 44. (Sumario 17)
- O-9770: Imponiendo el nombre de “Amanda Bertarini de Gordobil” al Jardín de Infantes Municipal 30. (Sumario 18)
- O-9771: Autorizando al D. E. a comprometer fondos del Ejercicio 2004, con destino a la locación de un inmueble para el Jardín Municipal 32. (Sumario 19)
- O-9772: Donando a la Fundación Diócesis de Argentina y Sudamérica de la Iglesia Ortodoxa Rusa del Patriarcado de Moscú una parcela fiscal para construir una iglesia. (Sumario 20)
- O-9773: Convalidando el Convenio de Cooperación Mutua suscripto entre el Municipio y la Provincia de Buenos Aires, sobre el tratamiento de residuos. (Sumario 21)
- O-9774: Autorizando, con carácter precario, a la firma “Augusta Megara S.A.” el desarrollo de los usos “Procesado y congelado de pescados y mariscos” en el inmueble ubicado en calle Vértiz 4975. (Sumario 22)
- O-9775: Aceptando la donación efectuada por la señora Hilda J. Jora de Katz, de un terreno de su propiedad ubicado en el Barrio “2 de Abril”. (Sumario 23)
- O-9776: Autorizando, con carácter precario, a los señores Fernando y Fabián Rodríguez a afectar con el uso “Venta de Repuestos y Accesorios para el Automotor”, en el local ubicado en Av. Lisandro de la Torre 213. (Sumario 24)
- O-9777: Declarando de interés municipal la realización del "Festival de la Tercera Edad". (Sumario 25)
- O-9778: Convalidando el Decreto 1407 del D. E. referente al pago, en concepto de contraprestación, a la Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján. (Sumario 26)
- O-9779: Autorizando, con carácter precario, a la señora Ubalda Alba Roggero y Otros a afectar con el uso “Agencia de viajes y turismo” el inmueble ubicado en calle Roca 1202. (Sumario 27)
- O-9780: Autorizando, con carácter precario al señor Felipe J. Gallenti a afectar con el uso “Elaboración, distribución y venta de golosinas, etc.”, el inmueble ubicado en calle Vértiz 4001. (Sumario 28)
- O-9781: Autorizando, con carácter precario, al señor Hugo Adrián Perea a afectar con el uso “Zinguería” el inmueble ubicado en la Avda. Juan B. Justo 6471. (Sumario 29)
- O-9782: Autorizando, con carácter precario, a la señora Delia Irma Pierrestegui a afectar con el uso “Venta de artículos de limpieza” el local 6 del Mercado Comunitario, de Avda. Edison 931. (Sumario 30)
- O-9783: Modificando el artículo 1º del Anexo II de la Ordenanza 15.360. (Sumario 31)
- O-9784: Autorizando al D. E. por vía de excepción a la Ordenanza 14.229, a la designación de varias personas para desempeñarse como auxiliar en establecimientos educativos. (Sumario 32)
- O-9785: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Pacheco de Melo 3965. (Sumario 34)
- O-9786: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle López de Gomara 5682. (Sumario 35)
- O-9787: Convalidando la aprobación de la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2002 del Consorcio de Municipios Turísticos de Buenos Aires (COTAB). (Sumario 36)
- O-9788: Autorizando al señor Juan C. Bacchiocchi a continuar prestando servicio de transporte escolar. (Sumario 37)
- O-9789: Autorizando al señor Daniel Figueras a incorporar un vehículo para prestar el servicio de remise. (Sumario 38)
- O-9790: Autorizando al Club de Edad Madura a demarcar un espacio destinado al ascenso y descenso de personas en Gascón 3548. (Sumario 39)
- O-9791: Estableciendo como obligatoria la instalación de cien (100) nuevos puestos de emisión, carga y recarga de tarjetas magnéticas, para el transporte público de pasajeros. (Sumario 41)
- O-9792: Declarando de interés municipal el proyecto “Municipios Costeros Latinoamericanos”. (Sumario 42)
- O-9793: Autorizando a la señora Silvia Fernández a incorporar un vehículo para prestar el servicio de remise. (Sumario 43)
- O-9794: Autorizando al señor Hugo Ordosgoity a incorporar un vehículo para prestar el servicio de auto rural. (Sumario 44)
- O-9795: Aceptando la donación ofrecida por la Sra. Nelly C. Fischer de dos parcelas ubicadas en el barrio “El Casal”. (Sumario 45)
- O-9796: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del agente Carlos Longhi. (Sumario 46)
- O-9797: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del proveedor Norberto Alioto. (Sumario 47)
- O-9798: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Víctor Alejandro Vega S.A. (Sumario 48)
- O-9799: Reconociendo el pago en concepto de mano de obra y materiales por trabajos realizados en OSSE, a favor de la firma “A.G. Construcciones S.A.”. (Sumario 49)

- O-9800: Autorizando, con carácter precario, al señor Carlos Isabelino Alvarez a instalar un kiosco en Av. Luro entre España y XX de Septiembre. (Sumario 50)
- O-9801: Autorizando al señor José Antonio Pérez, licencia municipal 154, a continuar prestando servicio de remise con un vehículo marca Fiat Siena, modelo 1998. (Sumario 51)
- O-9802: Convalidando el Decreto 101 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó a la señora Claudia E. Pal a recaudar fondos en la campaña "Ayudemos a Jacqueline". (Sumario 52)
- O-9803: Modificando el inciso b) del artículo 19º de la Ordenanza Impositiva vigente. (Sumario 53)
- O-9804: Otorgando a la asociación civil Hogar Santa Rosa el préstamo de uso de parcelas de dominio fiscal por cinco años para ser destinadas al funcionamiento de un comedor y demás actividades propias de la institución. (Sumario 77)
- O-9805: Autorizando al D.E. a suscribir convenio de cooperación institucional con el Ministerio de Salud. (Sumario 80)
- O-9806: Autorizando al Instituto Fray Mamerto Esquiú para utilizar la Plaza Mitre el día 21 de agosto para realizar actividades en reivindicación de los derechos del niño. (Sumario 82)
- O-9807: Declarando de interés del H.C.D. las "8vas. Jornadas Provinciales de Lactancia Materna" (Sumario 84)
- O-9808: Autorizando uso de la vía pública y corte de tránsito vehicular en calle Teodoro Bronzini entre Necochea y Brandsen el próximo 10 de agosto de 14 a 18. (Sumario 85)
- O-9809: Encomendando al Directorio de Obras Sanitarias el inmediato cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza 15.363 (Sumario 87)

Resoluciones:

- R-1918 : Manifestando apoyo del Cuerpo al tratamiento y sanción de la anulación de las leyes de punto final y obediencia debida, que posibilitará el juzgamiento de los genocidas en nuestro país (Sumario 33)
- R-1919: Encomendando al D. E. que desarrolle una campaña de concientización y prevención sobre los riesgos generados por el abusivo consumo de alcohol por parte de los jóvenes. (Sumario 54)
- R-1920: Encomendando a ambas Cámaras del Congreso Nacional la sanción de una ley que contemple diversos puntos relacionados con la problemática. (Sumario 54)
- R-1921: Declarando de interés el "XXVI Campeonato Internacional de Mus de Comunidades Vascas". (Sumario 55)
- R-1922: Manifestando preocupación por la intervención efectuada por la Federación Internacional de Voleibol sobre la Federación Argentina de ese deporte. (Sumario 56)
- R-1923: Expresando apoyo al reclamo de los vecinos integrantes de la Comisión Pro Foro de Seguridad de Sierra de los Padres. (Sumario 57)
- R-1924: Declarando de interés el primer ciclo de charlas 2003 "Infancia - Adolescencia: sus derechos, hoy". (Sumario 58)
- R-1925: Declarando de interés la celebración de "La Llegada de los Reyes Magos al Bosque Peralta Ramos". (Sumario 59)
- R-1926: Declarando de interés científico y social el descubrimiento de un fármaco de baja toxicidad para eliminar la pediculosis. (Sumario 60)
- R-1927: Adhiriendo al proyecto referente a la modificación de la Ley 10559, sobre el cálculo de la coparticipación. (Sumario 61)
- R-1928: Declarando de interés el website www.casalsquash.com.ar (Sumario 62)
- R-1929: Declarando de interés la edición 2003 del Proyecto solidario "Los niños por los niños ... y sus derechos". (Sumario 63)
- R-1930: Solicitando al Ministerio de Salud que abone a dicha asociación el subsidio que otorgaba anualmente. (Sumario 76)
- R-1931: Dirigiéndose a las autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires a efectos de solicitarle la apertura de una representación en la localidad de Batán. (Sumario 78)
- R-1932: Expresando preocupación ante la paralización de los proyectos de obra de tendido de redes de distribución de gas natural. (Sumario 79)
- R-1933: Declarando de interés la "4ª Jornada de Folclore de EGB de 1º, 2º y 3º ciclo". (Sumario 81)
- R-1934: Declarando de interés del H.C.D. la "1ª Jornada Marplatense sobre Prevención de Muerte Súbita en el deporte y la actividad física". (Sumario 83)
- R-1935: Declarando de interés del H.C.D. la institución del 15 de agosto como Día Universal de la Vida. (Sumario 86)

Decretos

- D-1082: Aceptando la renuncia al cargo de concejal de la señora Cristina Di Rado, a partir del 21/7/03. (Sumario 8)
- D-1083: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 64)
- D-1084: Instituyendo, en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, el homenaje "Amelia Barili" a las periodistas de la ciudad. (Sumario 65)

Comunicaciones

- C-2521: Solicitando al D. E. que se dirija a los Directores del Proyecto "Municipios Costeros Latinoamericanos" para requerir informes sobre algunos puntos. (Sumario 42)
- C-2522: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, en conjunto con la Provincia de Buenos Aires, destine un predio para el funcionamiento de la comisaría de Sierra de los Padres. (Sumario 57)
- C-2523: Viendo con agrado que el D.E. disponga los medios pertinentes para la ejecución de obras en los barrios La Florida, Aeroparque, Las Margaritas y 2 de Abril. (Sumario 66)
- C-2524: Solicitando a O.S.S.E. informe sobre diversos puntos relacionados con la facturación de la tarifa. (Sumario 67)
- C-2525: Solicitando al D. E. realice gestiones, ante el organismo que corresponda, con el fin de evitar el aumento del gas envasado en garrafas y tubos. (Sumario 68)

- C-2526: Solicitando a O.S.S.E. la incorporación a la red de distribución de agua potable a la E.G.B. 77 de Parque Palermo. (Sumario 69)
- C-2527: Solicitando al D. E. informe si la Policía de la Provincia de Buenos Aires ha dado cumplimiento a lo dispuesto por Ordenanza 12.205. (Sumario 70)
- C-2528: Solicitando al D. E. retire de la venta comercial y callejera el juguete infantil "Yoyo Loco". (Sumario 71)
- C-2529: Solicitando al D. E. que proceda a la instalación de artefactos lumínicos en varias esquinas del Barrio Faro Norte. (Sumario 72)
- C-2530: Solicitando al D. E. que proceda al mejoramiento de las arterias del Barrio Faro Norte. (Sumario 73)
- C-2531: Solicitando al D. E. la reparación de un tramo de la calle Brasil. (Sumario 74)
- C-2532: Viendo con agrado que el D. E. promueva las acciones correspondientes para que las U.T.F. se adjudiquen en tiempo y forma. (Sumario 75)
- C-2533: Solicitando al D.E. se le otorgue subsidio a la AGHU de \$10.000. (Sumario 76)
- C-2534: Viendo con agrado que ENARGAS informe si la Transportadora de Gas del Sur ha cumplido el cronograma de inversiones. (Sumario 79)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003**Nº DE REGISTRO** : O-9762**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1613**LETRA D****AÑO 2000****ORDENANZA**

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 86/100 (\$31.259,86), a favor de la firma Telecom Soluciones S.A. de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha de Factura	Nro. de Factura	Importe
24/05/99	0003-00013976	1.827,68
24/05/99	0003-00013975	17.690,74
25/08/99	0003-00020791	2.935,36
24/09/99	0003-00022985	2.935,36
27/10/99	0003-00025194	2.935,36
25/11/99	0003-00026954	2.935,36

Artículo 2º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a registrar con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante", el importe que se reconoce por el artículo anterior.

Artículo 3º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a compensar los excesos producidos por el Reconocimiento de Deuda autorizado, con economías provenientes de las siguientes partidas presupuestarias:

1.1.1.2.05.05	COMUNICACIONES	\$ 24.598,47
1.1.1.2.06.03	TRANSPORTE Y ALMACENAJE	\$ 6.661,39
TOTAL		\$ 31.259,86

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003**Nº DE REGISTRO** : O-9763**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1434**LETRA AM****AÑO 2002****ORDENANZA**

Artículo 1º .- Créase el sistema de estímulo a la instalación y funcionamiento en el Partido de General Pueyrredon de Centros de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, dedicados a la investigación, desarrollo y fabricación de software a nivel industrial.

Artículo 2º .- Llámase a la presentación de proyectos para radicar en Mar del Plata centros para incentivar el desarrollo del sector tecnología de la información y las comunicaciones, dedicados a la investigación, desarrollo y fabricación de software a nivel industrial, que atienda la evolución tecnológica, la calidad y la complejidad de los servicios basados en tecnología, adaptación, integración y desarrollo de soluciones de aplicaciones de software. Los centros deberán atender infraestructura de redes de comunicación o de terminales de abonados, todo basado en soporte de software adecuado a estrategias de mercado de operaciones y satisfacer a usuarios finales.

Artículo 3º .- Las empresas que comprometan su radicación en la ciudad podrán solicitar los siguientes estímulos:

1. Tierras municipales a ceder en propiedad a cambio de la radicación avalada convenientemente.
2. Exención de toda tasa o gravamen local hasta quince (15) años.

Artículo 4º .- La presentación de iniciativas ante la Comuna podrá ser efectuada sin mediar expreso llamado y deberá contener en sus diferentes capítulos aquellos lineamientos generales que permitan su comprensión e identificación, como así también la aptitud suficiente para demostrar la viabilidad técnico-jurídica y económica de la propuesta, versando como mínimo sobre:

1. El objeto del proyecto.
2. La modalidad de operación y capacitación de sus recursos humanos.

3. El plazo estimado de duración de los beneficios solicitados.
4. Las bases tarifarias y procedimientos para su fijación y actualización.
5. El programa técnico para la organización y operación de los centros.
6. La idea general de las obras de construcción y/o ampliación previstas.
7. El estudio económico-financiero, su rentabilidad sustentable en el tiempo, mercados a atender y montos de las ventas estimadas por mes.
8. Los estatutos sociales o documentación de la sociedad en formación en los términos de la Ley n° 19.550, o el compromiso societario del presentante.
9. Los balances y estados de resultados de los tres últimos ejercicios aprobados o los que correspondan a la antigüedad de la sociedad, si ésta fuera menor. En caso de compromiso societario, se presentarán los balances y estados de resultados de sus integrantes.
10. Mano de obra a ocupar calificada, su grado y recurso humano a formar (asesores en software).
11. Garantía de inversión, en alguna de las formas previstas en la Ley n° 6021 y normas complementarias, que no podrá ser inferior al uno por ciento (1%) del monto de la inversión a realizar, más el promedio anual propuesto de los gastos de operación, mantenimiento y reparación, extremo que deberá individualizar expresamente el proponente. También se aceptarán a manera de garantía, certificados u otros títulos de deuda municipal. Esta garantía será ejecutable en caso de no cumplirse lo previsto y podrá convertirse para su afianzamiento principal y accesorio.
12. Otros antecedentes que se consideren adecuados al objeto del proyecto.
13. La documentación requerida y la presentación deberán ser avaladas en cuanto a su viabilidad técnica jurídica y económica por profesionales con competencia, incumbencia y especialización en las materias motivo de la iniciativa.

Artículo 5º .- La dependencia responsable tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos desde la fecha de presentación, para resolver la aceptación o no de la iniciativa, salvo supuestos de excepción debidamente ponderados, lo que podrá justificar una demora y consecuente extensión de tal plazo. El acto administrativo correspondiente precisará la calidad de la iniciativa, su complejidad, la creatividad de la propuesta, la solución a un problema municipal, el mayor o menor nivel de desarrollo de sus capítulos esenciales, calidad de los avales presentados de cumplimiento del proyecto y la incidencia de cualquier otro aspecto valioso de la presentación. En caso de no aceptación debidamente fundada, corresponderá la devolución de la garantía, debiéndose respetar en tal supuesto el plazo máximo previsto en esta ordenanza.

Artículo 6º .- Los proyectos presentados y las conclusiones a las que arribe el Departamento Ejecutivo deberán ser elevadas al Honorable Cuerpo cada sesenta (60) días.

Artículo 7º .- Todo interesado en presentar iniciativas ante el Municipio podrá requerir, en forma optativa y previa a la presentación pertinente, a la Secretaría o Ente competente el suministro de información.

Artículo 8º .- Todos los proyectos deberán presentar avales sobre el monto a invertir .

Artículo 9º .- El Departamento Ejecutivo difundirá la presente para lo que se le autoriza a firmar convenios de publicación y promoción con cámaras, uniones, establecimientos educativos, organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, organizaciones de los trabajadores o empresarias, etc., a fin de informar sobre los beneficios para quienes se radiquen en el Partido de General Pueyrredon en el marco de la presente.

Artículo 10º .- Comuníquese, etc. -

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9764

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1300

LETRA U

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Serán sancionados con arresto de dos (2) a treinta (30) días las personas físicas o el administrador o representante de la persona jurídica que se encuadren en los siguientes ítems:

- a) el que faene ganado del cual no pueda presentar la documentación que acredite título legítimo o permiso de la autoridad competente;
- b) el que comercialice y/o transporte carne o subproductos de ganado que no provengan de faena controlada por autoridad competente.
- c) el que adquiriere, retuviere, ocultare o de cualquier manera contribuyere a la comercialización de animales faenados o de sus partes o cueros conociendo o debiendo conocer que los mismos han sido faenados o comercializados en las condiciones establecidas en los incisos anteriores.

Artículo 2° .- La sentencia condenatoria podrá además, imponer al contraventor una multa de hasta diez (10) salarios mínimos (Art. 6° de la Ley 8751). Cuando la contravención se cometa en local comercial o industrial, se ordenará el decomiso de la mercadería secuestrada y dictará la clausura del establecimiento (art. 10° de la Ley 8751).

Artículo 3° .- En caso que el autor de la conducta tipificada en el inciso a) del artículo 1° sea constatado "in fraganti" en la comisión de la falta, el funcionario interviniente podrá requerir orden del Juez de Faltas para proceder a la detención inmediata del imputado, de conformidad a lo previsto en el artículo 42° de la Ley 8751, ello sin perjuicio de lo prescripto por el artículo 60° de dicha ley.

Artículo 4° .- La escala contravencional prevista en el artículo 1° será aumentada a quince (15) días en su mínimo para el caso que el autor fuera reincidente, según lo define la Ley 8751 o cuando en su comisión intervengan más de dos (2) personas.

Artículo 5° .- La faena en establecimientos rurales queda excluida de sanción, siempre que no exceda de las necesidades de consumo y no se transporte fuera de los mismos. Facúltase al Departamento Ejecutivo a otorgar permisos de faena en domicilios particulares en zona rural para consumo personal.

Artículo 6° .- El Departamento Ejecutivo realizará todos los hechos y actos jurídicos necesarios a efectos que el arresto se cumplimente con los alcances, términos y condiciones fijadas en el Código de Faltas Municipal (Ley 8751 y modificatorias).

Artículo 7° .- Facúltase al organismo de aplicación a coordinar con otros Municipios el poder de policía en lo relativo a la presente.

Artículo 8° .- Invítase al resto de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a legislar en el mismo sentido.

Artículo 9° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

N° DE REGISTRO : O-9765

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1327

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1° .- Modifícanse los artículos 2° y 4° de la Ordenanza 10439, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 2° .- La Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano será la responsable de la instrumentación del Programa, confeccionando un listado básico de materiales a entregar por unidad habitacional hasta un valor máximo de PESOS SEIS MIL

(\$ 6.000.-). Este monto será devuelto por los beneficiarios en hasta sesenta meses (60), con un interés anual sobre saldos del seis (6) por ciento, que se adecuará cuando se advierta una variación del treinta (30) por ciento en más o en menos en la tasa pasiva establecida por el Banco de la Provincia de Buenos Aires para depósitos a plazo fijo a treinta (30) días. Se adicionará hasta un cinco (5) por ciento del total del crédito en concepto de gastos administrativos, de acuerdo con la reglamentación que se establezca al efecto.

Artículo 4° .- El Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental transferirá a la Administración Central los fondos provenientes del recupero de este Programa por créditos otorgados hasta diciembre de 1999, que constituyen el recurso para el cumplimiento de la presente".

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

N° DE REGISTRO : O-9766

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1339

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1° .-Autorízase la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro en la intersección de las Avenidas Polonia y Fortunato de la Plaza, sobre la acera de los números impares de la primera de las nombradas, con una longitud de quince (15) metros y capacidad para tres unidades.

Artículo 2º .- El espacio indicado deberá ser señalizado, demarcado, mantenido y conservado por los usufructuarios, conforme la Ordenanza 4471, modificatorias y el Decreto 595/85.

Artículo 3º .- Asimismo, la parada de transporte urbano colectivo de pasajeros ubicada en el sector mencionado en el artículo 1º, deberá adecuarse a los lugares establecidos en el croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9767

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1363

LETRA P

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase el Consejo Municipal de Cultura en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- El Consejo, creado en el artículo anterior tendrá por finalidad los siguientes objetivos generales:

- a) Apoyar, ayudar, proteger, alentar, difundir, patrocinar y promover las diferentes actividades culturales, fijándose como prioridad inequívoca la promoción de las producciones locales.
- b) Proponer, aconsejar y asesorar a los organismos de gobierno en el desarrollo de actividades culturales, colaborar en la organización y realización de las mismas y fiscalizar el cumplimiento de los programas públicos de gobierno y los presupuestos de las áreas de gobierno relacionadas con la cultura.
- c) Diseñar, con personas físicas (jóvenes, adultos, adultos mayores, personas con capacidades diferentes) y personas jurídicas (asociaciones, fundaciones, organizaciones no gubernamentales, comunidades étnicas, y toda otra institución: universidades, bibliotecas, museos, etc.), cuyo objetivo sea el fomento de las expresiones culturales, políticas para el desarrollo cultural del Partido de General Pueyrredon.
- d) Promover la acción mancomunada con organismos educativos en sus distintos niveles, ya sean públicos y privados, convenios, acuerdos marco, etc., a los fines de lograr una programación cultural plena y la eficaz utilización de los recursos humanos y materiales existentes.
- e) Estimular y cultivar el desarrollo de la personalidad social de nuestra comunidad e integrarla con las corrientes nacionales y universales de la cultura.
- f) Propiciar el estímulo de políticas culturales orientadas a revitalizar el patrimonio cultural del Partido de General Pueyrredon, a efectos de afianzar la identidad desde lo histórico, arquitectónico, artístico, espiritual, científico, etc. y fomentar el afianzamiento de culturas emergentes.
- g) Impulsar la creación de normas y marcos legales que estimulen el desarrollo cultural.
- h) Promover la preservación y el enriquecimiento del patrimonio natural y cultural del Partido de General Pueyrredon.
- i) Impulsar el diseño anual de un Calendario Cultural que fortalezca tradiciones y costumbres y dé lugar a nuevas propuestas en el Partido de General Pueyrredon.
- j) Propiciar la difusión y el desarrollo cultural a través de las distintas Asociaciones de Fomento, creadas o a crearse en el Partido de General Pueyrredon. Aconsejar la aplicación de proyectos en poblaciones de riesgo mediante metodologías científicas activando la participación de sus destinatarios.
- k) Impulsar anualmente estímulos funcionales, a través de subsidios económicos e infraestructuras necesarias, tendientes a proveer los medios adecuados que faciliten y alienten el desarrollo y concreción de la actividad cultural a personas o instituciones marplatenses que tuvieran más de cinco años consecutivos acreditados de residencia activa en el Partido de General Pueyrredon.
- l) Propiciar la modificación del Fondo Municipal de Estímulo a las Artes y la Cultura establecido por la Ordenanza 8851 o la creación de uno nuevo.
- m) Elaborar un diagnóstico de situación en el área de cultura del Partido, que incluya lo existente (creadores, agentes, espacios, instituciones, industrias culturales) y las demandas culturales de los habitantes del mismo.
- n) Efectuar un relevamiento de datos referidos a decisiones tomadas en anteriores gestiones (convenios, ordenanzas, cartas de intención, etc.) para que se revisen, rescaten, revaloricen o actualicen y sean consideradas en su vigencia o caducidad.

Artículo 3º .- El Consejo Municipal de Cultura tendrá como objetivos específicos los siguientes:

a.- Elaborar el Plan Estratégico para el área de cultura del Partido de General Pueyrredon junto con el Departamento Ejecutivo y el Departamento Deliberativo .

b.- Promover la creación, en la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de General Pueyrredon, de un Padrón o Registro de agentes culturales del Partido, accediendo al mismo de conformidad a lo que se estatuya en la reglamentación.

Artículo 4º .- Constituyen facultades del Consejo creado en el artículo primero:

- a) Emitir dictámenes no vinculantes acerca del presupuesto del área, propuesto por el Departamento Ejecutivo.
- b) Emitir opiniones sobre la puesta en marcha de dicho presupuesto, así como sobre la ejecución del mismo.
- c) Evaluar y propiciar la planificación de las actividades culturales, en todos sus géneros, que anualmente se desarrollen en el Partido de General Pueyrredon, con una adecuada anticipación.
- d) Articular la actividad turística con lo cultural, abordando estrategias de desarrollo dado la particularidad de la región, propiciando la conservación del medio ambiente, el patrimonio tangible e intangible, la diversidad cultural en su conjunto. Lograr una visión diáfana de la cultura como parte importante de la industria turística, vehículo para el reforzamiento de la identidad.
- e) Interiorizarse acerca de la estructura de funcionamiento de la Subsecretaría de Cultura, sus recursos humanos y sus acciones con la finalidad de optimizar los mismos y/o propiciar su capacitación. Solicitar informes donde se detallen las tareas de la misma, e incentivar la formación de una memoria periódica de la acción de gobierno, que permitirá, en tiempo y forma, aconsejar a la misma, evaluar su desempeño y analizar comparativamente las acciones de gobierno.
- f) Solicitar asesoramiento profesional de especialistas en diversos temas específicos y articular su accionar con las universidades (públicas y privadas) en sus distintas unidades académicas.
- g) Participar activamente en la organización y desarrollo –dada su importancia y jerarquía- de la realización del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata.
- h) Respalidar la realización de las Jornadas Mundiales de Arte Público y Muralismo cuya sede bienal es la ciudad de Mar del Plata.
- i) Apoyar otras realizaciones tales como el Encuentro Nacional de Teatro, la Fiesta Nacional de los Pescadores, la Fiesta Nacional del Mar, como así también todo festival de diversas disciplinas u otras expresiones artísticas y científicas.
- j) Impulsar un efectivo relevamiento y fiscalización de la conservación y enriquecimiento del patrimonio cultural y natural –a través de los organismos vigentes- tanto en espacios públicos como privados existentes en el Partido de General Pueyrredon. Articular su trabajo con el Defensor del Pueblo, a los fines de evitar la lesión de derechos a la identidad colectiva.
- k) Emitir opinión sobre los distintos proyectos de ordenanzas, tanto provenientes de particulares como del Departamento Ejecutivo u Honorable Concejo Deliberante, en toda temática cultural dentro de este municipio.
- l) Propulsar proyectos culturales, tanto para el Partido de General Pueyrredon, como los que se consideren oportunos celebrar con otros municipios de la región y en el ámbito provincial, nacional e internacional.
- m) Promover la difusión municipal, provincial, nacional e internacional de las actividades culturales del Partido de General Pueyrredon.
- n) Resguardar las instituciones culturales del municipio, velando por el carácter público de las mismas.
- o) Estimular el respeto a los derechos de autor, sin perjuicio de posibilitar la cesión total o parcial de los mismos por sus autores o derechohabientes, a fin de lograr la efectiva difusión de la expresión de que se trate, de conformidad a la normativa vigente (ley de Propiedad de Derechos Intelectuales 11.723 y sus modificatorias).
- p) Propiciar la creación de un sitio en internet: Portal de la Cultura de Mar del Plata, a los fines de la debida difusión de sus áreas temáticas, centralizando la información de la actividad cultural.
- q) Impulsar la creación de una Radio Municipal Cultural, articulando sus programaciones con las expresiones artísticas y científicas en sus distintos géneros.

Artículo 5º .- Los miembros integrantes del Consejo Municipal de la Cultura serán elegidos con las siguientes pautas:

- 1) **Comisión Electoral:** Una vez sancionada la presente ordenanza, dentro del plazo de 30 días, convocará, a través del Honorable Concejo Deliberante, a una Asamblea General de agentes culturales del Partido, a fin de elegir una Comisión Electoral, conformada por diez miembros. Su función será la recepción y verificación de las presentaciones de quienes se postulen para integrar el Consejo Municipal de Cultura (verificar que realmente pertenece a la actividad cultural que dice representar, que tiene en la misma la antigüedad que dice tener y que tiene el tiempo de residencia requerido).
- 2) **Procedimiento:** A los 15 días de conformada la Comisión Electoral deberá emitir una convocatoria, a través de los medios, a fin que, en el término de los 30 días hábiles siguientes:
 - a) Se presenten las personas físicas interesadas en formar parte del Consejo Municipal de Cultura, quienes deberán inscribirse en función de una actividad cultural (sólo una), en cuyo ejercicio deberán acreditar una antigüedad no menor de cinco años. Del mismo modo, deberán acreditar no menos de cinco años de residencia en el Partido de General Pueyrredon.
 - b) Se presenten las personas jurídicas comprendiendo distintas entidades culturales (asociaciones, fundaciones, organizaciones no gubernamentales, instituciones educativas: en sus niveles Polimodal- Terciario- Universitario-comprendiendo las distintas unidades académicas).
 - c) Asociaciones culturales de hecho. En ellas se atenderá que la representatividad sea el reflejo de la diversidad de expresiones culturales existentes, quedando en claro que deberán acreditar una antigüedad de no menos de cinco años de actividad en el Partido de General Pueyrredon.
- 3) **Forma:** La presentación de las personas detalladas “ut-supra” se hará mediante nota por duplicado ante la Comisión Electoral, que la recibirá, le consignará el número de orden correspondiente, y llevará un Libro de Registro de Notas de Postulantes al Consejo Municipal de Cultura.

- 4) **Convocatoria:** Cumplido el plazo de inscripción:
- La Comisión Electoral hará pública la nómina completa, durante un período de 30 días, a los efectos de que la comunidad se informe y tenga la posibilidad de presentar impugnaciones.
 - Cumplido el plazo para las impugnaciones, la Comisión Electoral tendrá 15 días para recibir los descargos de los impugnados y resolver acerca de las mismas publicando luego el listado definitivo. En caso de ser necesario, la Comisión ampliará este plazo y lo comunicará públicamente.
 - La Comisión Electoral convocará a todos los inscriptos a una Asamblea de Inscriptos, a fin de realizar la elección final de los miembros que integrarán el Consejo Municipal de Cultura.
 - La Comisión Electoral clasificará a los integrantes del listado según la actividad cultural que cada uno haya registrado en su inscripción. Esta clasificación, tendrá por objeto conseguir una composición equilibrada del Consejo Municipal de Cultura, de modo de evitar que algunas actividades tengan más representantes que otras.
- 5) **Listado de interesados:** Los convocados recibirán – para su conocimiento- el listado de la totalidad de los interesados, y en ese mismo acto, cada uno deberá elegir a tres postulantes para integrar el Consejo Municipal de Cultura.
- 6) **Conformación del Consejo:**
- De la sumatoria de los tres postulantes votados por cada una de las personas físicas presentes y representantes de personas jurídicas y asociaciones de hecho, se procederá a elegir a los dos más votados en cada actividad cultural, hasta llegar a la suma de 24. Debiendo ser el Consejo integrado por 25 miembros, se elegirá al tercero de la actividad más representada en el listado, quedando de ese modo formado, el Consejo Municipal de Cultura con la totalidad de sus miembros.
 - En caso de que por este mecanismo, debido a que la cantidad de actividades sea menor de 12, no se llegue a completar el número de 25 miembros, a los dos más votados de cada actividad se irá agregando al tercero, y si fuera necesario al cuarto más votado, hasta alcanzar la composición del Consejo con los 25 miembros que establece esta disposición.
 - Si por el contrario, el número de actividades es mayor de 12, la Comisión Electoral deberá resolver sobre la base de las siguientes premisas:
 - De las actividades menos representadas en el listado, se elegirá sólo al primero en cantidad de votos obtenidos.
 - Se analizará la posibilidad de fusionar en una sola, dos o más actividades que, por su naturaleza, estén claramente emparentadas.
 - Por el mismo mecanismo, los que en cantidad de votos obtenidos en cada actividad ocupen los dos lugares siguientes a los designados para integrar el Consejo, formarán el listado de los suplentes, que ocuparán los cargos en el Consejo cuando se produzca alguna baja.
 - No podrá formar parte del Consejo, ya sea como titular o como suplente, quien obtenga menos de dos votos.
 - La primera tarea del Consejo Municipal de Cultura, en esta versión inaugural, consistirá en darse un Reglamento que regule su funcionamiento, prevea mecanismos de control de gestión, sancione por incumplimiento de obligaciones o conductas reñidas con la función, y todo aquello que tienda a asegurar el óptimo funcionamiento de este organismo, tanto en cuanto a su eficacia como a su honesto desempeño.
- 7) **Acto de escrutinio:** El escrutinio se llevará a cabo el día de la elección labrándose el Acta de Escrutinio, la que será firmada por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Secretario y un representante de la Comisión Electoral, efectuando la correspondiente publicidad del resultado de la elección de forma inmediata, a través de un comunicado de prensa para los medios.

Artículo 6º .-

1) **Función – Mandato – Carácter:**

La función del miembro del Consejo Municipal de Cultura será ad honorem.

Su mandato será por dos años, pudiendo ser reelegido por dos años más, cumplido el cual caducará el mandato; no pudiendo ser reelegido por un lapso de dos años, en el que, transcurrido ese tiempo, se puede acceder a ser nominado nuevamente.

2) **Renovación de Autoridades:**

Se efectuará anualmente por mitades, teniendo en cuenta que la primera renovación se decidirá por sorteo ya que esta tendrá, inicialmente, un año de mandato.

3) Composición – Organigrama:

El número de miembros que conformen el Consejo Municipal de Cultura será de 25 personas representantes de las distintas actividades culturales.

Dichos miembros, tendrán la facultad de crear subcomisiones por áreas temáticas.

Del Consejo, se desprenderá una Mesa Coordinadora, conformada por 7 de los miembros elegidos entre los mismos.

Esta Mesa Coordinadora será la ejecutora de las resoluciones adoptadas por el Consejo.

Artículo 7º.- Funcionamiento**1) De las Reuniones:**

- a) El Consejo Municipal de Cultura convocará, como mínimo, a dos Asambleas al año, para presentar y evaluar lo actuado durante ese período a la comunidad.
- b) Las reuniones en el seno del Consejo Municipal de Cultura se llevarán a cabo como mínimo, una vez al mes.
- c) La Mesa Coordinadora se reunirá, como mínimo, una vez a la semana.

2) Toma de Decisiones:

- a) Las decisiones que se adopten en cada una de las reuniones del Consejo Municipal de Cultura se tomarán por simple mayoría de los miembros presentes, siendo válidas, siempre y cuando los mismos sumen la mitad más uno de la totalidad de integrantes, teniendo en cuenta el Régimen de Licencias y Ausencias de que disponga.
- b) De las reuniones del Consejo Municipal de Cultura se llevará un Libro de Actas, donde se asentarán las resoluciones que se adopten, tanto en el seno de las Asambleas, como del Consejo y de la Mesa Coordinadora.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9768

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1439

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º.- La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon adhiere a la Ley Provincial nº 12646, en cumplimiento de lo establecido en su artículo 2º y para los supuestos de vehículos detenidos y/o secuestrados por autoridad municipal en ejercicio del poder de policía de tránsito, que cuenten con sentencia firme de los Juzgados del Tribunal Municipal de Faltas o Intendente Municipal.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9769

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1442

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental a realizar la donación de un equipo de computación compuesto por CPU con procesador Intell Pentium de 133 mhz, 16 mb de EDO Ram, placa de video Trident, Hard Disk de 1 GB, teclado y mouse, a la Escuela Provincial nº 44 "Esteban Echeverría".

Artículo 2º.- Déense de baja del patrimonio del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental los bienes detallados en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9770

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1450

LETRA U

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Impónese el nombre de “Amanda Bertarini de Gordobil” al Jardín de Infantes Municipal nº 30, ubicado en la calle Miguel Guglielmotti nº 730 del barrio Los Tilos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9771

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1457

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2004, por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.-), con destino a la locación de un inmueble sito en la calle Finochietto nº 137 del Barrio “Las Américas”, para la continuidad del funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal nº 32.

Artículo 2º .- Convalídase el Decreto nº 565 del Departamento Ejecutivo del 10 de marzo de 2003, por el cual se reconoció el pago de la locación por el período 14 de marzo al 31 de diciembre de 2002, del inmueble destinado al funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal nº 32.

Artículo 3º .- Convalídase el contrato de locación suscripto entre la Asociación Vecinal de Fomento “Las Américas” y la Secretaría de Educación de fecha 5 de marzo de 2003, por el período 14 de marzo de 2002 al 13 de marzo de 2004, con opción de prórroga por un (1) año más, obrante a fojas 92 y 92 vuelta del Expte nº 14198-6-92 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1457-D-03 del H.C.D.).

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9772

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1461

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Dónase a la Fundación Diócesis de Argentina y Sudamérica de la Iglesia Ortodoxa Rusa del Patriarcado de Moscú la parcela del dominio fiscal municipal ubicada en el barrio Alfar, calle 421 (ex 10) esquina 36 bis, identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección X, Manzana 44, Parcela 4 de la ciudad de Mar del Plata, inscripta en el registro de la propiedad bajo matrícula nº 039.879, con la finalidad de construir en la misma una iglesia de acuerdo a las actuaciones obrantes en el expediente nº 4158-4-88 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1461-D-03 HCD).

Artículo 2º .- La presente donación se realiza con cargo a que dicho inmueble sea destinado exclusivamente a los fines religiosos y afines de la Fundación.

Artículo 3º .- Desaféctase el terreno mencionado en el artículo 1º del destino asignado oportunamente por Ordenanza nº 12890.

Artículo 4º .- Los gastos que demande la escrituración de los bienes transferidos serán a cargo de la beneficiaria, quien designará el profesional que intervendrá en el acto, el que se realizará una vez otorgada la habilitación definitiva de las obras por parte de la oficina competente de la Municipalidad.

Artículo 5º .- Aprobación de plano y permiso de construcción: antes de comenzar los trabajos, se deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse a la peticionante, previo a su otorgamiento, la formación de expedientes con la documentación establecida que corresponda a obras a construir.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9773

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1468

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Convenio de Cooperación Mutua, suscripto por la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción de la Provincia de Buenos Aires para el establecimiento de una política de tratamiento integral de los residuos en el Partido de General Pueyrredon, que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1468-D-03

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9774

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1474

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma Augusta Megara S.A. el desarrollo de los usos "Procesado y Congelado de Pescados y Mariscos" en el inmueble ubicado en la calle Vértiz nº 4975-89, denominado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección L, Manzana 33, Parcela 20a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Mantener las superficies delimitadas para carga y descarga del croquis de la fojas 1 del expediente 6212-7-02 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte 1474-D-03 H.C.D.).
- b) Obtener previo a la habilitación definitiva, el plano aprobado y/o visado de las construcciones existentes como así también el certificado de aptitud ambiental, según lo establecido por la Ley Provincial 11459.
- c) Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9775

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1476

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por la señora Hilda Juana Jora de Katz del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección K - Manzana 148 - Parcela 16 del barrio "2 de Abril", Cuenta Municipal nº 517131/6, Partida Inmobiliaria nº 045-151167-0 del Partido de General Pueyrredon, según expediente del Departamento Ejecutivo nº 06568-1-00 Cuerpo 01 (Exp. 1476-D-03 HCD).

Artículo 2º .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo 1º a la fecha de promulgación de la presente ordenanza. Dicha condonación se efectúa de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial nº 11622.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender los certificados de condonación total de deuda que se establecen en el artículo anterior.

Artículo 4º .- El predio a que se refiere el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial nº 11622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9776

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1477

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a los señores Fernando Walter Rodriguez y Fabián Jorge Rodríguez a afectar con el uso “Venta de Repuestos y Accesorios para el Automotor” el local existente en la Av. Lisandro de la Torre 213, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección M, Manzana 146b, Parcela 17 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado se condiciona al cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza 9784 – Código de Preservación Forestal, en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme con lo normado por la Ordenanza 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9777

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1489

LETRA J

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la realización anual del “Festival de la Tercera Edad” en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9778

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1490

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 1407 del Departamento Ejecutivo del 2 de junio de 2003, por el cual se reconoció el pago y la continuidad del servicio a la Institución Salesiana “Nuestra Señora de Luján” (Colegio Don Bosco), en concepto de contraprestación por el funcionamiento en las instalaciones pertenecientes a dicha institución, de las Escuelas Municipales de Formación Profesional nº 5 Central y Anexo “Ceferino Namuncurá” y nº 10 por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2002.

Artículo 2º .- Convalídase el reconocimiento del pago de la deuda por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) dispuesto por el artículo 1º del mencionado Decreto.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9779

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1491

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Ubalda Alba Roggero y a los señores Gabriel Ronzetti y Fernando Girves a afectar con el uso “Agencia de Viajes y Turismo” el inmueble ubicado en la calle Gral. Roca 1202 esquina Alvear 3307, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 304h, Parcela 5a, UF 00-01 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado se condiciona a la presentación del plano de obra regularizado ante la Dirección de Obras Privadas y a cumplimentar lo establecido en la Ordenanza 9784 Código de Preservación Forestal, en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme con lo normado por la Ordenanza 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- Deróganse las Ordenanzas n° 13688 y 14982.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9780

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1507

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase conforme con el artículo 5.5.7.4. del Código de Ordenamiento Territorial, con carácter precario, al señor Felipe Juan Gallenti a afectar con el uso “Elaboración, Distribución y Venta de Golosinas, Garrapiñadas, Alfajores de Maicena y Galletitas Rellenas”, prescindiendo del requisito de carga y descarga, el inmueble ubicado en la calle Vértiz n° 4001, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 24r, Parcela 13 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- Cumplimentar, previo a la habilitación, lo establecido en el artículo 6º del Decreto Reglamentario n° 1741/96, agregando la documentación al expediente de categorización provincial.
- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 – Código de Preservación Forestal, en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme con lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9781

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1508

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, al señor Hugo Adrián Perea a afectar con el uso “Zinguería”, el inmueble ubicado en la Av. Juan B. Justo n° 6471, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 88r, Parcela 17, local 3 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 – Código de Preservación Forestal, en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme con lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9782

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1509

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Delia Irma Pierrestegui a afectar con el uso “Venta de Artículos de Limpieza” (como anexo a un “Polirrubro” permitido), el local número seis (6) del Mercado Comunitario sito en la Avenida Edison n° 931, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 25 Ib, Parcela 9 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Será condición de la presente autorización, el estricto cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1) Presentar los planos correspondientes a la distribución de los locales dentro del Mercado, indicando la distribución general de los mismos; y la posición, número y superficie del local nº 6 objeto de esta solicitud.
- 2) Destinar un sector del local o de sus estanterías, exclusivamente a la exhibición y expendio de los artículos de limpieza, separado de todo otro artículo del tipo comestible.
- 3) Prohibición de fraccionar o manipular y/o vender dentro del local, productos de limpieza de consistencia líquida o sólida, sueltos y/o a granel, y todo artículo o sustancia que no esté debidamente envasado en origen.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 4º .- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 9784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9783

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1521

LETRA U

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 1º del Anexo II de la ordenanza nº 15360, que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 1º** .- La Comisión Propulsora se constituye con el objeto de regular la promoción, habilitación y funcionamiento de cualquier emprendimiento enmarcado en el programa Cortada del Tango."

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9784

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1525

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo por vía de excepción a la Ordenanza nº 14229 a la designación de las personas cuyos datos figuran a continuación, para desempeñarse como Personal Auxiliar con carácter de temporario hasta el 31 de diciembre de 2003, en establecimientos educativos dependientes de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de General Pueyrredon:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO nº
Lagazio, Graciela	13.233.633
Alvarez, Mirta	23.377.819
Martínez, Vanesa	28.293.504
Cajal, Manuela	12.369.494
Espíndola, Amelia	27.890.126
Molteni, Liliana	10.797.474
Zaferano, Mariela	23.038.261
Gómez, Lidia Azucena	11.789.631
Alé, Elsa	14.425.173
Medina, Estela del Valle	11.351.261
Ferreyra, Nora Beatriz	20.725.787
Silvestre, Graciela	30.118.750
Cabello, Adriana Beatriz	14.319.084

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9785

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1528

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º - Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción IV - Sección Y – Manzana 135 – Parcela 11, ubicada en la calle Pacheco de Melo nº 3965, propiedad del señor Pablo Fabián Caressa, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 14814-4-02 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1528-D-2003 HCD).

Artículo 2º - Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme con lo establecido en los Artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial nº 10830.

Artículo 3º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial nº 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º - Comuníquese, etc.

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9786

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1529

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º - Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI - Sección B – Manzana 151j – Parcela 2, ubicada en la calle López de Gomara nº 5682, propiedad de la señora Natalia Cristina Piñero, DNI nº 23.478.463, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 21846-5-99 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1529-D-2003 H.C.D.).

Artículo 2º - Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme con lo establecido en los Artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial nº 10830.

Artículo 3º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial nº 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º - Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9787

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1530

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º - Convalídase la aprobación de la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2002 del Consorcio de Municipios Turísticos de Buenos Aires (COTAB), del cual el Municipio del Partido de General Pueyrredon es miembro integrante.

Artículo 2º - Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9788

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1531

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Juan Carlos Bacchiocchi, D.N.I. 10.532.521, titular de la licencia de transporte escolar nº 067, a continuar prestando servicio con un vehículo marca Mercedes Benz, dominio RCO-771, modelo 1980, a modo de excepción y hasta la finalización del ciclo lectivo 2003.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9789

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1532

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Daniel Agustín Figueras, D.N.I. 13.191.888, titular de la licencia de remise nº 151, a incorporar a la misma un vehículo marca Peugeot 504, dominio BWQ-612, modelo 1998, a modo de excepción y hasta el vencimiento de su vida útil.

Artículo 2º .- El beneficiario deberá reparar las deficiencias observadas en la Planilla de Verificación Técnica Vehicular de la Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 4 del expediente nº 5619-6-03 Cpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1532-D-03 H.C.D.), previo al inicio de la actividad.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9790

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1533

LETRA AM

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Club de Edad Madura a demarcar un espacio en la vía pública destinado al ascenso y descenso de personas, en un frente de treinta (30) metros, tomando como centro el número 3548 de la calle Gascón.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo reglamentará la demarcatoria del sector, que estará a exclusivo cargo del beneficiario mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9791

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1534

LETRA V

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Establécese como obligatoria la instalación de un número mínimo de cien (100) nuevos puestos de emisión, carga y recarga de tarjetas magnéticas para el transporte público urbano colectivo de pasajeros del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Fijase en noventa (90) días contados a partir de la promulgación de la presente, el plazo máximo para la instalación de los cien (100) nuevos puestos mencionados en el artículo anterior.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo determinará el listado de lugares físicos para adquirir o cargar tarjetas magnéticas, teniendo en cuenta el registro pertinente, de postulantes de comercios habilitados.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9792

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1537

LETRA P

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal el proyecto “Municipios Costeros Latinoamericanos”, integrado por investigadores de Argentina, Brasil y Uruguay y patrocinado por la UNESCO, las Universidades del Valle de Itajaí de Brasil, de la República de Uruguay y la de Buenos Aires, por el destacado aporte que el mismo significará para el desarrollo y utilización de los recursos naturales y la adecuada explotación del turismo regional.

Artículo 2º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la incorporación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon en la participación, promoción, difusión y estudio de los alcances y objetivos desarrollados e impulsados en el proyecto denominado “Municipios Costeros Latinoamericanos”.

Artículo 3º .- Remítase copia de la presente a los señores directores del Proyecto, Doctores José Dadón y Jorge Morello, investigadores de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y del Grupo de Ecología del Paisaje y Medio Ambiente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires, respectivamente.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003
Nº DE REGISTRO : O-9793
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1549

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la señora Silvia Noemí Fernández D.N.I. 12.928.066, titular de la licencia de remise nº 197, a incorporar a la misma, un vehículo marca Peugeot 504, dominio BQC-849, modelo 1997, hasta el vencimiento de su vida útil.

Artículo 2º .- El beneficiario deberá reparar las deficiencias observadas en la Planilla de Verificación Técnica Vehicular de la Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 8 del expediente 7345-8-03 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1549-D-03 H.C.D.), previo al inicio de la actividad.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003
Nº DE REGISTRO : O-9794
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1550

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Hugo Alberto Ordosgoity, D.N.I. 7.818.536, titular de la licencia de Auto Rural nº 50, a incorporar a la misma un vehículo marca Volkswagen VW Senda, dominio WRD-250, modelo 1993, a modo de excepción y hasta el 31 de marzo de 2004.

Artículo 2º .- El beneficiario deberá reparar las deficiencias observadas en la Planilla de Verificación Técnica Vehicular de la Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 5 del expediente 6831-5-03 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1550-D-03 H.C.D.), previo al inicio de la actividad.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003
Nº DE REGISTRO : O-9795
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1558

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por la señora Nelly Haydée Carolina Fischer de los terrenos de su propiedad identificados catastralmente como: Circunscripción II - Sección S - Manzana 38a – Parcelas 11 y 12 del barrio El Casal, Cuentas Municipales nº 581702/7 y 581703/4, Partidas Inmobiliarias nº

045-214917-6 y 045-214918-4 respectivamente del Partido de General Pueyrredon, según actuaciones obrantes en el expediente del Departamento Ejecutivo n° 12912-1-02 Cuerpo 01 (Exp. 1558-D-03 HCD).

Artículo 2º .- Condónanse las deudas que por servicios y/o tasas municipales registran los inmuebles indicados en el artículo 1º a la fecha de promulgación de la presente ordenanza. Dicha condonación se efectúa de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial n° 11622.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender los certificados de condonación total de deuda que se establecen en el artículo anterior.

Artículo 4º .- Los predios a que se refiere el artículo 1º serán destinados a fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial n° 11622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9796

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1574

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 17/100 (\$ 493,17) a favor del agente Carlos Daniel Longhi, Legajo 24136/1, en concepto de diferencias salariales por Bonificación por Tarea Riesgosa e Insalubre correspondiente al período octubre de 2001 a mayo de 2002, perteneciente al Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental.

Artículo 2º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO CON 77/100 (\$ 88,77) a favor de las instituciones y por los importes que a continuación se detallan:

Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires	\$ 59,18
Asociación Mutual Trabajadores en Act. de Repostería	\$ 29,59

Artículo 3º .- Autorízase a la Contaduría del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental a registrar en su contabilidad los importes reconocidos, acreditando la cuenta de Pasivo Deuda Flotante Ordinaria y con cargo a la cuenta patrimonial Resultado de Ejercicio Acumulado Ordinario.

Artículo 4º .- El importe indicado en el artículo 1º de la presente se corresponde con retribuciones brutas, debiendo en consecuencia efectuar los descuentos de ley al realizarse la liquidación y efectivo pago.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9797

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1575

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 1.837,50) a favor del proveedor Norberto Alioto por trabajos ejecutados en el año 1999, debiendo abonarse con cargo a la partida 0.1.2.5.2.3. "Mejoras sobre inmueble propio" del Presupuesto del Ejercicio 1999.

Artículo 2º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a registrar en su contabilidad con débito a la cuenta Resultado Ordinario Acumulado y crédito a la cuenta Deuda Flotante el importe de la deuda que se reconoce por el artículo anterior.

Artículo 3º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. la transferencia de crédito del Ejercicio 1999 de la partida 0.1.2.5.3.01.02.04 "Planta Camet 2º Etapa" a la partida 0.1.2.5.2.3. "Mejoras sobre inmueble propio" por la suma de \$ 1.837,50.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9798

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1576

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 436,60) a favor de la firma Víctor Alejandro Vega S.A., por suministros de materiales efectuados en el año 1999, debiendo abonarse con cargo a la partida 0.1.2.5.2.3. Mejoras sobre inmueble propio del Presupuesto del Ejercicio 1999.

Artículo 2º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a registrar en su contabilidad con débito a la cuenta Resultado Ordinario Acumulado y crédito a la cuenta Deuda Flotante el importe de deuda que se reconoce por el artículo anterior.

Artículo 3º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. la transferencia de crédito del Ejercicio 1999 de la partida 0.1.2.5.3.01.02.04 Planta Camet 2º Etapa a la partida 0.1.2.5.2.3. Mejoras sobre inmueble propio por la suma de \$ 436,60.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9799

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1608

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 5.142,50) a favor de la firma A. G. Construcciones S.A. por la provisión de mano de obra y materiales por trabajos en la Agencia Güemes, efectuados en el año 1999, debiendo abonarse con cargo a la partida 0.1.2.5.2.3. "Mejoras sobre inmueble propio" del Presupuesto del Ejercicio 1999.

Artículo 2º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a registrar en su contabilidad con débito a la cuenta Resultado Ordinario Acumulado y crédito a la cuenta Deuda Flotante el importe de la deuda que se reconoce por el artículo anterior.

Artículo 3º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. la transferencia de crédito del Ejercicio 1999 de la partida 0.1.2.5.3.01.02.04 "Planta Camet 2º Etapa" a la partida 0.1.2.5.2.3. "Mejoras sobre inmueble propio" por la suma de \$ 5.142,50.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9800

NOTA H.C.D. Nº : 102

LETRA A

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, al señor Carlos Isabelino Alvarez, D.N.I. 5.188.694, a instalar un kiosco para la venta de cigarrillos y golosinas en el sector de Avenida Luro entre España y XX de Septiembre, sobre la vereda impar, frente a la sede social del Sindicato de Trabajadores Alfajoreros, Reposteros, Pizzeros y Heladeros (S.T.A.R.P.y H.)

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9801

NOTA H.C.D. Nº : 335

LETRA P

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor José Antonio Pérez D.N.I. 13.993.568, licencia municipal n° 154, a continuar prestando servicio de remise, con un vehículo marca Fiat Siena, modelo 1998, dominio CGN-308, exceptuando de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º, inciso h) de la Ordenanza 9294 y sus modificatorias.

Artículo 2º .- La autorización otorgada mediante el artículo anterior, será por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 3º .- Asimismo, la unidad beneficiaria deberá ser sometida a la aprobación de la verificación técnica vehicular de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9802

NOTA H.C.D. Nº : 503

LETRA P

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 101 de fecha 20 de junio de 2003, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la señora Claudia E. Pal - DNI 17.593.167, a recaudar fondos con una urna los días 21 y 22 de junio de 2003 en el marco de la Campaña "Ayudemos a Jacqueline".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9803

NOTA H.C.D. Nº : 583

LETRA P

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el inciso b) del artículo 19º de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 2437/02) y modificatorias el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 19º** .- Los anuncios colocados o pintados en los vehículos que circulen en el Partido, exceptuando los que las disposiciones especiales obliguen, se encuadrarán en los siguientes incisos:

a) Los de carga

b) Los de transporte de pasajeros, cualquiera sea el número de anuncios, pagará por cada coche:

1) En el interior, por año:

\$ 38,15

2) En el exterior:

Automóviles, por año

\$ 61,00

Colectivos, por mes o fracción

\$ 30,00

c) En los automóviles

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 77 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9804

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1544

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase a la Asociación Civil Hogar Santa Rosa, con personería jurídica n° 21502, el préstamo de uso de las parcelas de dominio fiscal municipal, identificadas catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 33w, Parcelas 18 y 19, por el término de cinco (5) años, sujeta a las cláusulas del contrato que como Anexo I forma parte de la presente, para ser destinadas exclusivamente al funcionamiento de un comedor y demás actividades propias de la institución, de acuerdo a los actuados obrantes en el expediente 5757-1-03 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1544-D-03 del H.C.D.).

Artículo 2º .- El préstamo de uso de las parcelas fiscales citadas en el artículo anterior será a título gratuito.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1544-D-03.

- Sumario 80 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9805

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1637

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio de Cooperación Institucional, con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, con el fin de acordar la cooperación institucional y la prestación de asistencia técnica tendiente a pactar políticas de salud en el área de Atención Primaria de la Salud Municipal.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1637-D-03.

- Sumario 82 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9806

NOTA H.C.D. Nº : 577

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Instituto Fray Mamerto Esquiú P. P. Franciscanos, a utilizar el espacio público comprendido por la calle Mitre desde la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia hasta la Plaza Mitre, para la realización de la "II Marcha de los Niños por los Niños y sus Derechos" el día 21 de agosto de 2003 en el horario de 13:00 a 16:00, que culminará con un acto en un sector de la mencionada plaza.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo brindará la colaboración necesaria para garantizar el normal desenvolvimiento del tránsito durante la marcha mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Autorízase la instalación de un escenario en la plaza para el desarrollo del acto mencionado en el artículo primero.

El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de emplazamiento del mismo y coordinará con la institución la instalación de las estructuras pertinentes para la realización de la actividad.

Artículo 4º .- El permisionario deberá contratar los seguros quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 5º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC previo al inicio de las actividades.

Artículo 6º .- Asimismo, deberá proceder a la limpieza del sector, una vez finalizada la actividad, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso.

Artículo 7º .- En caso de suspensión por mal tiempo las actividades mencionadas en el artículo 1º se realizarán el día 28 de agosto de 2003 en el mismo horario.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 84 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9807

NOTA H.C.D. Nº : 614

LETRA R

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de Interés Municipal las 8º Jornadas Provinciales de Lactancia Materna “Lactancia Materna: Recuperar la Identidad ante la Globalización” que, organizadas por la Secretaría de Salud de la Municipalidad de General Pueyrredon y la Región Sanitaria VIII a través del Programa Materno Infantil del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, se llevarán a cabo el día 15 de agosto de 2003, en el Estadio Polideportivo “José María Minella”.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 85 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO :O-9808

NOTA H.C.D. Nº : 674

LETRA P

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Partido Justicialista Agrupación Barrio Villa Primera el uso del espacio público y el corte de tránsito vehicular de la calle Teodoro Bronzini entre Necochea y Brandsen, el día 10 de agosto de 2003, de 14:00 a 18:00 horas, para llevar a cabo los festejos por el Día del Niño.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo brindará la colaboración necesaria para garantizar el normal desenvolvimiento del tránsito durante las actividades mencionadas en el artículo anterior.

Artículo 3º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Asimismo, deberá contratar un servicio de emergencia médica para cubrir el desarrollo del evento autorizado por la presente.

Artículo 5º .- El permisionario procederá a la limpieza de los sectores dejando los mismos en perfectas condiciones de uso, una vez finalizadas las actividades.

Artículo 6º .- Déjase establecido que, en caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el permisionario deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 87 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO :O-9809

EXPEDIENTE H.C.D. Nº :1662

LETRA V

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. el inmediato cumplimiento de lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Ordenanza nº 15363, en virtud del tiempo transcurrido desde su promulgación.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : R-1918

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1658

LETRA V

AÑO 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su decidido apoyo al tratamiento y sanción de la anulación de las Leyes nº 23.492 de Punto Final y nº 23521 de Obediencia Debida y de los

Decretos de Indulto nros. 1002/89, 1004/89, 1005/89, 2741/90, 2745/90 y 2746/90 que posibilitará el juzgamiento de los genocidas en nuestro país.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : R-1919

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1481

LETRA V

AÑO 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon encomienda al Departamento Ejecutivo, desarrolle e impulse una campaña de concientización y prevención sobre los riesgos generados a partir del abusivo consumo de alcohol por parte de los jóvenes.

Artículo 2º .- La campaña mencionada en el artículo anterior deberá desarrollarse en conjunto con la Dirección de la Juventud y la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 3º .- Invitar a participar en su organización y ejecución, a la Subsecretaría de Atención de las Adicciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires e instituciones intermedias.

Artículo 4º .- Asimismo, manifestar la necesidad de buscar un fortalecimiento de la gestión de control en las actividades derivadas de la venta y consumo de alcohol.

Artículo 5º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : R-1920

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1481

LETRA V

AÑO 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a ambas Cámaras del Congreso Nacional con el fin de encomendarle la sanción de la Ley que contemple los siguientes puntos relacionados con el abuso de alcohol en los jóvenes:

- a) Restricción de la publicidad de bebidas alcohólicas en cualquier medio radial o televisivo, en el horario de protección al menor o ámbito, es decir, en espectáculos públicos, ya sean deportivos, culturales o artísticos, con libre acceso a menores de edad. En este sentido deberá prohibirse toda publicidad o incentivo de consumo de bebidas alcohólicas que:
 - 1) Sea dirigida a menores de dieciocho (18) años;
 - 2) Utilicen en ella a menores de dieciocho (18) años bebiendo;
 - 3) Sugiera que el consumo de bebidas alcohólicas mejora el rendimiento físico o intelectual de las personas;
 - 4) Utilice el consumo de bebidas alcohólicas como estimulante de la sexualidad y/o de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones.
 - 5) No incluya en letra y lugar visibles y con una tipografía del mismo tamaño y estilo que la utilizada para publicitar la marca de la bebida las leyendas "Beber con moderación", "Prohibida su venta a menores de 18 años"
 - 6) Utilice por asociación o cualquier otra clase de relación a deportistas, intelectuales, científicos o profesionales notorios; o en general personas de fama o con habilidades especiales, de modo que por emulación se pueda estimular el consumo de bebidas alcohólicas.
 - 7) Utilice símbolos nacionales.
- b) Aumentar el impuesto interno a las bebidas alcohólicas y destinar un porcentaje de lo recaudado al financiamiento de programas materno- infantiles en un 80% y en un 20% a la prevención de las adicciones, de manera que dicho impuesto restablezca la valoración social del acceso al consumo, a través del sistema de precios.
- c) Tipificar como delito, la venta de alcohol a menores.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003
Nº DE REGISTRO : R-1921
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1487

LETRA U

AÑO 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el “XXVI Campeonato Internacional de Mus de Comunidades Vascas”, que se llevará a cabo del 18 al 26 de octubre de 2003, en las instalaciones del Centro Vasco “Denak Bat” de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003
Nº DE REGISTRO : R-1922
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1495

LETRA C

AÑO 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su preocupación ante la intervención efectuada por la Federación Internacional de Voleibol sobre la Federación Argentina de Voleibol, mediante la cual se desafilió a ésta última, condicionando la libre elección de sus autoridades y afectando la estructura y el orden interno de este deporte en nuestro país.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente a la Federación Argentina de Voleibol, al Comité Olímpico Argentino y a la Confederación Argentina de Deportes.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003
Nº DE REGISTRO : R-1923
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1511

LETRA U

AÑO 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su apoyo al reclamo de los vecinos integrantes de la Comisión Pro Foro de Seguridad de Sierra de los Padres, relacionado con la transformación en comisaría de la actual sub-comisaría de la Delegación y la instalación de un destacamento, en el barrio Sierra de los Padres.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003
Nº DE REGISTRO : R-1924
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1519

LETRA J

AÑO 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el primer ciclo de charlas 2003 “Infancia – Adolescencia: sus derechos, hoy” que es llevado a cabo por Causa Niñez, O.N.G. asociada a D.N.I. (Defensa de los Niños Internacional), desde el 11 de junio de 2003 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003**Nº DE REGISTRO** : R-1925**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1520**LETRA V****AÑO 2003****RESOLUCIÓN**

Artículo 1º .- Declárase de interés del Honorable Concejo Deliberante la celebración de “La Llegada de los Reyes Magos al Bosque Peralta Ramos”, a llevarse a cabo el día 5 de enero de 2004.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003**Nº DE REGISTRO** : R-1926**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1586**LETRA AM****AÑO 2003****RESOLUCIÓN**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés científico y social el descubrimiento de un fármaco de baja toxicidad para eliminar la pediculosis, aporte realizado por investigadores de las Universidades Nacionales de Mar del Plata y de La Plata.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente, con sus fundamentos, a la Universidad Nacional de Mar del Plata, al Prof. Armando C. Cichino, Investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y Profesor de Ciencias Naturales de la Universidad, y a la Universidad Nacional de La Plata, al Ingeniero Químico Pedro Didoné -Director del Equipo-, y al señor Alberto H. Abrahamovich -Investigador del CONICET y de la Universidad.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003**Nº DE REGISTRO** : R-1927**NOTA H.C.D. Nº** : 462**LETRA P****AÑO 2003****RESOLUCIÓN**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su adhesión al proyecto de ley presentado por los senadores provinciales Gastón Guarracino y Raúl Lamacchia, relacionado con la modificación del apartado 1. del inciso a) del artículo 1º de la Ley 10559, incorporando a la población estable la doceava parte del caudal turístico receptado por los Municipios de General Alvarado, Necochea y General Pueyrredon para el cálculo de la coparticipación.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003**Nº DE REGISTRO** : R-1928**NOTA H.C.D. Nº** : 473**LETRA C****AÑO 2003****RESOLUCIÓN**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el website www.casalsquash.com.ar, por su aporte en la difusión del squash.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003**Nº DE REGISTRO** : R-1929

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés las 4º Jornadas de Folklore de EGB de 1º, 2º y 3º ciclo que, organizadas por la Escuela Provincial N° 58, se llevarán a cabo los días 19 y 20 de agosto de 2003, en el Teatro Auditorium.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 83 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : R-1934

NOTA H.C.D. Nº : 602

LETRA A

AÑO 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las "Primeras Jornadas Marplatenses sobre Prevención de la Muerte Súbita en el Deporte y la Actividad Física" que, bajo la organización de la Asociación de Geriatria y Gerontología de Mar del Plata, la Asociación Metropolitana de Medicina del Deporte y el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica n° 84, se llevarán a cabo los días 15 y 16 de agosto de 2003.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 86 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : R-1935

NOTA H.C.D. Nº : 679

LETRA A

AÑO 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la celebración del Día Universal de la Vida, que organizada por la Asociación Civil "Día Universal de la Vida", se realizará el 15 de agosto de cada año.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

DECRETOS

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : D-1082

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1619

LETRA CJA

AÑO 2003

DECRETO

Artículo 1º .- Acéptase a partir del día 21 de julio de 2003, la renuncia formulada por la señora María Cristina Di Rado (legajo n° 11.272/2) al cargo de Concejal.

Artículo 2º .- Déjase establecido que el Concejal Alfredo César Trujillo D.N.I. 8.293.759, (Legajo n° 21231/2) continuará en su cargo hasta la finalización del mandato de la señora María Cristina Di Rado.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : D-1083

EXPEDIENTE H.C.D. Nº :

LETRA

AÑO

Exptes. 1138-AM-02, 2225-D-02, 1214-V-03, 1403-P-03, 1408-AM-03, 1513-P-03 y Notas 88-C-03, 136-V-03, 185-V-03, 209-V-03, 378-O-03, 385-H-03, 386-G-03, 443-E-03, 475-C-03, 508-P-03, 526-DP-03, 546-S-03, 574-C-03, 579-O-03 y 594-A-03.

DECRETO

Artículo Único: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1138-AM-02: Dando respuesta a la C- 2456, referente a la implementación de un programa intensivo de esterilización de caninos y felinos.

Expte. 2225-D-02: Solicitando se deje sin efecto el llamado a concurso de precios del restaurant y galpón ubicada en la Plaza del Agua.

Expte. 1214-V-03: Dando respuesta a la R-1862, referente a la solicitud de construcción de un pabellón femenino en la Unidad de Batán.

Expte. 1403-P-03: Encomendando al Departamento Ejecutivo solicite a todas las autoridades sanitarias acciones tendientes a evitar el síndrome respiratorio agudo severo.

Expte. 1408-AM-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre inconvenientes suscitados en la Unidad Sanitaria Centenario.

Expte. 1513-P-03: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre políticas llevadas a cabo para controlar la proliferación de perros vagabundos.

Nota 88-C-03: Cilia, Juan. Propone establecer ferias multirubros en distintos sectores de la ciudad.

Nota 136-V-03: Varias comparsas y murgas. Solicitan autorización para realizar el curso oficial de la ciudad.

Nota 185-V-03: Varias Docentes. Presentan impugnación de concurso al Tribunal de Clasificación Docente Municipal de General Pueyrredon.

Nota 209-V-03: Varios Vecinos. Expresando disconformidad con la realización del espectáculo de murgas llevado a cabo en la Avda. Luro.

Nota 378-O-03: Ortíz, Azucena Angela. Solicita condonación de deuda por Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Nota 385-H-03: Helmsauer, Jorge y Otros. Solicitan autorización para formar la Asociación de Fomento del Barrio Solares de Belgrano.

Nota 386-G-03: González, Hilda. Solicita se incluya en la folletería turística el monumento a los caídos en las Islas Malvinas.

Nota 443-E-03: Espain, Guillermo y Otros. Solicitan mediación del H. Cuerpo ante irregularidades en el proceso previo a la elección del Delgado de Sierra de los Padres.

Nota 475-C-03: Candidatos a Delegado Municipal. Ponen en conocimiento irregularidades en el proceso para la elección del Delegado Municipal de Sierra de los Padres.

Nota 508-P-03: Presidencia de la Nación. Dando respuesta a la R-1858, referente a la manifestación de repudio a la guerra desatada en Irak

Nota 526-DP-03: Defensoría del Pueblo. Remite actuaciones relacionadas a la presentación efectuada por la señora Mirta Montes.

Nota 546-S-03: Sindicato Unico Trabajadores Espectáculo Público. Solicita un plazo para cancelar deuda municipal.

Nota 574-C-03: Comité Latinoamericano de Parlamentos Municipales. Invita a participar del congreso sobre "Autonomía Local y Descentralización".

Nota 579-O-03: Obra Social del Personal del Espectáculo Público. Solicita se les otorgue un plazo para cancelar deuda municipal.

Nota 594-A-03: Asociación de Fomento Barrio San Carlos. Solicita la reducción de impuestos para los vecinos del asentamiento "Villa de Paso".

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : D-1084

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1456

LETRA V

AÑO 2003

DECRETO

Artículo 1º .- Institúyese en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante el homenaje "Amelia Barili" a las periodistas de la ciudad de Mar del Plata, consistente en una jornada de trabajo que destaque la labor de las comunicadoras en la difusión de la problemática de la mujer.

Artículo 2º .- El H. Cuerpo convocará a la jornada mencionada en el artículo anterior, el día 7 de junio de cada año, en adhesión al día del periodista.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : C-2521

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1537

LETRA P

AÑO 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo se dirija a los señores Directores del Proyecto "Municipios Costeros Latinoamericanos", con el fin de requerirle informes sobre los siguientes puntos:

- a. Objetivos puntuales a desarrollar en la etapa investigativa en el Partido de General Pueyrredon y la región.
- b. Tiempo estimado en la consecución de un diagnóstico general.
- c. Mecanismos de participación ciudadana previstos en el proyecto.
- d. Método técnico a seguir e instrumentación prevista para la prevención de los problemas que visualice claramente la etapa investigativa.
- e. Necesidades que el proyecto requiere para su óptimo desarrollo.
- f. Estudios preliminares e informes técnicos que llevaron a la instrumentación y realización de este trabajo interdisciplinario.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : C-2522

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1511

LETRA U

AÑO 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, en conjunto con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, proceda a la localización de un predio para ser destinado al funcionamiento de la futura comisaría de Sierra de los Padres.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : C-2523

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1275

LETRA BP

AÑO 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes para la ejecución de las obras que a continuación de detallan, tal lo acordado con los vecinos de los barrios La Florida, Aeroparque, Las Margaritas y 2 de Abril:

- a) Finalización de la última capa asfáltica de la Ruta Provincial nº 2, obra de la que ya había un compromiso de inicio por parte de la empresa Covisur S.A. para comienzos del mes de octubre del año pasado.
- b) Colocación de las señalizaciones correspondientes a "velocidad máxima", "cruces peatonales", "inicio de rotondas" y semáforos intermitentes.
- c) Colocación de reductores de velocidad del tipo serruchos en:
 - Km 391.
 - Acceso a Las Margaritas.
 - Acceso a rotonda Aeroparque.
 - Acceso a La Florida.
- d) Cruces peatonales en:
 - Km 394,5, km 395,5, calle Herrería y Comodoro Rivadavia (Barrio Castagnino), Barrios Las Margaritas, 2 de Abril y La Florida.
- e) Solución de problemas de inundación y alcantarillas en los cuatro barrios.
- f) Solución a problemas de iluminación en general.

g) Instalación de refugios en las paradas de colectivo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : C-2524

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1364

LETRA AM

AÑO 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado informe, en los términos de la Ordenanza n° 9364, sobre los siguientes puntos relacionados con la facturación de la tarifa por servicio sanitario:

- Si existen en el microcentro de la ciudad, negocios gastronómicos de gran superficie a los que se les cobra el servicio como domiciliario en lugar de servicio medido que es la tarifa aplicable a negocios similares.
- Si es posible que inmuebles habilitados bajo el rubro "estación de servicio" abonen la tarifa como servicio domiciliario y, en algunos casos, como terrenos baldíos pese a existir denuncias sobre el tema.
- Si construcciones denunciadas por inspectores de esa Empresa siguen abonando el servicio como terrenos baldíos.
- Si se han adoptado medidas disciplinarias ante la detección de facturaciones irregulares erróneas posteriores a la denuncia del personal de inspección.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc. -

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : C-2525

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1399

LETRA AM

AÑO 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, realice gestiones ante la Secretaría de Energía de la Nación o en su defecto, el Organismo que corresponda, a efectos que arbitren en forma urgente las medidas necesarias para frenar el aumento del gas envasado (garrafas y tubos) y retrotraer su valor a un precio razonable y accesible para los usuarios de tal elemental combustible.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : C-2526

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1423

LETRA BP

AÑO 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado la realización de los estudios correspondientes y considere la posibilidad de incorporar a la red de distribución de agua potable a la Escuela de Educación General Básica n° 77 del Barrio Parque Palermo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : C-2527

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1445

LETRA BP

AÑO 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos por la Ordenanza n° 9364, si la Policía de la Provincia de Buenos Aires ha dado cumplimiento a lo establecido en la cláusula

décimo primera del convenio firmado con la Municipalidad, referido al comodato de diversos sectores del Cementerio Parque, autorizado por la Ordenanza n° 12.205.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : C-2528

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1485

LETRA U

AÑO 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de retirar de la venta comercial y callejera, el juguete infantil de moda conocido como “Yoyo Loco” o Water Wall, por su alto contenido tóxico al contener sus colorantes aguas con tolueno y xileno que provocan daños permanentes al corazón, cerebro, riñones y vista.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : C-2529

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1500

LETRA J

AÑO 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que proceda a la instalación de artefactos lumínicos en las esquinas de las calles del Barrio Faro Norte que no cuenten con los mismos.

Artículo 2º.- Asimismo que disponga los medios pertinentes para la colocación de luminarias y/o reparación de los que no funcionen adecuadamente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : C-2530

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1501

LETRA J

AÑO 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que proceda al engranzado y mejoramiento de las arterias del Barrio Faro Norte que se detallan a continuación:

- Calle 67 desde Pérez Bulnes hasta la calle 18.
- Calles Pérez Bulnes, Cabrera, Castro Barros, Colombres y Darragueyra desde calle 73 hasta Av. Mario Bravo.
- Calle 73 desde calle 32 hasta calle 18.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 74 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : C-2531

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1541

LETRA PS

AÑO 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de efectuar las obras de reparación necesarias de la calle Brasil (ex 206), desde Av. Libertad hasta la calle Beruti.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 75 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : C-2532

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1554

LETRA C

AÑO 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo promueva las acciones que correspondan para que los pliegos de licitación de las unidades turísticas fiscales sean aprobados en tiempo y forma tal que permitan su adjudicación para la temporada 2003/2004.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 76 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : C-2533

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1381

LETRA AM

AÑO 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo otorgue en el más breve plazo a la Asociación de Genética Humana, el subsidio de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) que no se entregó en el año 2002 y se asuma el compromiso pertinente para igual aporte durante el año 2003.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 79 -

FECHA DE SANCIÓN : 7 de agosto de 2003

Nº DE REGISTRO : C-2534

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1631

LETRA V

AÑO 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon vería con agrado que el ENARGAS informe si la empresa Transportadora de Gas del Sur ha cumplido el cronograma de inversiones previsto en los pliegos de licitación, mediante los cuales obtuvo la concesión del servicio de transporte de gas desde las empresas productoras a las distribuidoras.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-